

DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL MARTES 30 DE NOVIEMBRE DE 1915

SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos, y se aprueba el acta de la anterior.

Artículos para cuya adquisición se considera necesaria la concurrencia de la industria extranjera en los servicios del Estado: documentos.

Implantación de la Caja Postal de Ahorros y reglamentación de este servicio: antecedentes y proyecto.

Reducción de plantillas y rebaja de edades: primera lectura de una enmienda.

Indemnización por daños causados durante la última guerra de Cuba en fincas de D. Manuel Prieto: comunicación.

Pago de la anualidad consignada en el presupuesto á favor del Ayuntamiento de Barcelona como reintegro de lo invertido en la construcción del Palacio de Justicia: contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia al ruego formulado anteriormente por el Sr. Giner de los Ríos.

Sucesos de Almería: pregunta del Sr. Soriano.—Contestaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia.—Manifestaciones de los Sres. Maura y Gamazo y Azcárate.—Contestación del Sr. Ministro de Gracia y Justicia á este Sr. Diputado.—Rectificaciones de los Sres. Soriano y Ministro de Gracia y Justicia.—Manifestaciones de los Sres. Cervantes y Azcárate.

Situación de los españoles en Méjico: continúa el debate con motivo de la interpelación del Sr. Maura y Gamazo.—Rectificaciones de los Sres. Maura y Gamazo y Ministro de Estado.—Discurso del Sr. Ortega y Gasset, consumiendo el segundo turno en la interpelación.—Contestación del Sr. Ministro de Estado.—Se suspende este debate.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación para cargos y destinos sedentarios en el Ejército: dictamen.—Preguntas del Sr. Conde de Romanones respecto de la

prórroga de las horas de sesión y de la procedencia de poner á debate dictámenes de la Comisión de presupuestos que figuran en el orden del día.—Contestación del Sr. Presidente.—Observaciones del Sr. Conde de Romanones.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Rectificaciones de ambos señores.—Declaraciones de los Sres. Salvatella y Ventosa.—Contestación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Rectificaciones de los Sres. Salvatella, Ventosa y Presidente del Consejo de Ministros.—Prórroga de la sesión por menos de dos horas: propuesta.—Acuerdo.—Manifestaciones de los Sres. Soriano, Alvarado y del Saz, Alvarez y González, Senante, Vázquez de Mella, Iglesias, Lerroux, Urzáiz, Presidente del Consejo de Ministros, Conde de Romanones, Presidente de la Cámara y Salvatella.—Alusiones personales de los señores Crespo de Lara, Amado, Calderón Ozores y Galarza.—Rectificaciones de los Sres. Conde de San Luis y Crespo de Lara.—Se suspende esta discusión.

Concesión de pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa; eficacia y fuerza de ley de los Reales decretos que organizaron el Cuerpo de funcionarios técnicos de la Dirección general de Prisiones y administrativos de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia: dictámenes de Comisión mixta.—Quedan aprobados.

Peticiones señaladas con los números 1 y 2: dictámenes. Quedan aprobados.

Declaración de ser de utilidad pública el abastecimiento de aguas de la ciudad de Toledo: dictamen.—Queda aprobado.

Concesión de pensión á la viuda del teniente de navío D. José Luis Diez Pérez: proposición de ley del señor Azcárate.—Queda tomada en consideración.

Constitución de una Comisión: comunicación.

Instancia presentada por el Sindicato agrícola de Castrogeriz; revisión del material de la línea de Lérida á Reus y Tarragona; petición de datos á los ingenieros jefes de los distritos forestales; proyecto de vía de bandas metálicas en el trayecto comprendido entre Bu-

rriana y el Grao de la carretera de Onda á Burriana: comunicaciones del Ministerio de Fomento contestando á ruegos de los Sres. Crespo de Lara, Nougúés, Bernad y Cantos.

Concesión de pensión á la viuda del teniente de navío don Isaac Peral: mensaje del Senado.

Cumplimiento de condenas de los reclusos sentenciados á varias y declarados libertos por una de ellas; anticipo ofrecido por las Diputaciones de Guipúzcoa y Alava para terminar la sección de ferrocarril de Vitoria á la

línea de Durango á Zumárraga: proyectos de ley remitidos por el Senado.

Reducción de plantillas y rebaja de edades: primera lectura de una enmienda.

Fijación de las fuerzas del Ejército permanente para el año 1916: dictamen.—Queda sobre la mesa.

Presupuesto de gastos del Ministerio de Estado para 1916: voto particular del Sr. Nougúés.—Queda sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA.—Se levanta la sesión á las nueve y quince minutos.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedaron sobre la mesa, á disposición de los Sres. Diputados, las variantes propuestas por los Ministerios á la lista ó relación de artículos para cuya adquisición se considera necesaria la concurrencia de la industria extranjera en los servicios del Estado, remitidas por la Presidencia del Consejo de Ministros á petición del Sr. Salvatella.

Pasaron á la Comisión de presupuestos los antecedentes existentes en la Dirección general de Correos y Telégrafos relativos á la implantación de la Caja Postal de Ahorros y el proyecto de reglamentación de este servicio, enviados por el señor Ministro de la Gobernación á solicitud de varios Sres. Diputados de la indicada Comisión.

Se leyó por primera vez y pasó á la Comisión, una enmienda del Sr. Amado al art. 6.º del dictamen, nuevamente redactado, sobre reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación en el Ejército. (Véase el Apéndice 1.º á este Diario.)

Quedó sobre la mesa, para conocimiento de los Sres. Diputados, una comunicación del Ministerio de Estado relativa á un expediente de indemnización por daños causados en la última guerra de Cuba en fincas de D. Manuel Prieto, pedido por el Sr. Nougúés.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Mi respetable amigo el Sr. Giner de los Ríos tuvo la bondad de dirigirme en una de las tardes anteriores una excitación ó ruego sobre lo que él estimaba que había sido una equivocación, un error consignado en el presupuesto, por el cual se adjudican á la Diputación de Barcelona 50.000 pesetas que debía percibir el Ayuntamiento como remuneración de lo gastado en la construcción del Palacio de Justicia, y me excitaba á que deshiciese el error. Yo siento mucho manifestar al señor Giner de los Ríos que, como no tengo seguridad de que se trate de un error, y aun en caso de tenerla, no es el Ministro de Gracia y Justicia el en-

cargado de deshacerlo, me veo en la imposibilidad de complacerle. En el presupuesto hay consignada una partida taxativamente para la Diputación de Barcelona. Consta así, y á la Diputación de Barcelona es á la que hay que pagar. Si por error se dijo la Diputación en vez del Ayuntamiento, las Cortes podrán decidir, pero el Ministro de Gracia y Justicia no tiene atribución alguna en esto.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: No me tachará el Sr. Ministro de la Gobernación de impaciente (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Ni S. S. á mí de tardío*), ni creo que el Sr. Seoane, que me parece no está en este momento en la Cámara, pueda suponer que yo busco un anuncio más al hablar de los sucesos de Almería. Creo haber demostrado ante la Cámara excesiva paciencia. He creído que debía tratar este asunto con serenidad tanta, que antes de determinarme á hacer acusaciones concretas hasta he consultado la veracidad de telegramas y datos que tengo aquí, y hubiera aguardado á terminar, como prometí la otra tarde en forma solemne, el estudio de un expediente que estoy rápidamente consultando para exigir la responsabilidad á quien fuese sobre lo que ocurre en Almería si no hubieran ocurrido sucesos de los que el Parlamento debiera ocuparse si fuera Parlamento, y no una política convenida en que todos hacemos el coro y, asistimos, voluntariamente ó no, indiferentes, á lo menos recelosos, á discusiones de intereses que sólo convienen á dos ó tres personalidades del Parlamento.

El hecho es así, y no parece sino que venimos aquí todas las tardes á denunciar las cosas más graves para que en medio de una gris indiferencia, tanto los Sres. Diputados, y hay que decirlo, como el país, consideren que cuanto hablamos es poco menos que cosa inútil; pero es así, y hay que tomarlo como es. Ya vendrán tiempos mejores, tiempos en que un estímulo nacional haga que el Parlamento sea Parlamento, no una cosa convenida, no un rigodón de la política en que bailan unas parejas con otras de la mayoría y de las minorías. Si hubiera Parlamento, si hubiera resortes parlamentarios bastantes para excitar los nervios del Parlamento, lo que sucede en una ciudad de España como Almería, tan digna de todas las consideraciones del Parlamento como cualquiera de las otras, y aun más digna quizá que algunas por lo que á la industria y al comercio interesa, por su situación geográfica, por su historia, por razones mil; si hubiera, repito, ese espíritu de dignidad parlamentaria, á estas horas este debate que se va á ahogar, al menos hoy, porque yo estoy dispuesto á que continúe, debía ser un

suceso nacional. Tal es lo que está pasando en Almería.

Yo tengo, en primer lugar, que decir que estas preguntas á que me obligan los sucesos mismos, tendrán su consagración suprema en una interpelación en la que, con datos verídicos, con expedientes, podremos afirmar lo que ahora dudamos quizá; pero desde luego tengo que protestar solemnemente de una cosa. Aquí se ha querido, con el mejor, con el más respetable deseo, desvirtuar la polémica de Almería diciendo que se trataba de unos cuantos indocumentados que estaban en pugna con intereses políticos allí consagrados desde hace algunos años. Yo cuando oí eso me callé, porque no tenía datos suficientes para responder, y dije que si las personas que en Almería eran como conductores de esa política de protesta, eran tales como se nos las pintaba por algunos de los representantes de Almería aquí, con perfecto derecho para hacerlo, yo renunciaría á su amistad y les negaría mi trato personal, si eran indignos de él; pero yo me he enterado perfectamente y voy á decir al Sr. Ministro de la Gobernación, y á la Cámara, que continúo esta serie de preguntas, que luego han de resolverse en una interpelación, teniendo por marco la honorabilidad de las personas que dirigen esta campaña en Almería y afirmando solemnemente que, si hay algún indocumentado, que no me importa saberlo, antes que él y en la vanguardia de él hay personas de Almería tan calificadas, tan dignas y tan honradas que nadie puede dudar de ellas. No está aquí el señor Maura, pero está su hijo, está el Sr. Conde de la Mortera, y yo le he de preguntar, porque seguramente estará enterado de la política de Almería, si la persona de D. Eduardo Pérez, que es uno de los directores de esta política, es ó no respetable, es ó no digna, y lo mismo le preguntaría al señor Ossorio y Gallardo si ahí se sentase. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Y yo, sin que S. S. me lo pregunte, asiento también á eso, aunque no está en tela de juicio.—El Sr. Maura y Gamazo: Ahí era donde tenían que contestar á S. S., Sr. Soriano. El Sr. Ministro de la Gobernación: Lo que no quiere tampoco decir que aquí demos patentes de honorabilidad.*)

No es eso, Sr. Ministro de la Gobernación; pero ya que se quiere presentar este aspecto de la política de Almería como obra de cuatro ó cinco indocumentados, yo tengo que decir aquí que, equivocados ó no, vamos bien acompañados, y si estuviera presente el Sr. Conde de Romanones le preguntaría si respondía de la persona de D. José Espinar, y el Sr. García Prieto de D. Ramón Ledesma, y el Sr. Azcárate de D. José Jesús García, que ha sido Diputado, compañero nuestro, y de otros muchos. Yo podría leer ante la Cámara una larguísima lista de personas que envían mensajes, lista en la cual figuran ex concejales, ex alcaldes de Almería, ex presidentes de la Diputación provincial, abogados, médicos, industriales, un sinnúmero de gentes respetabilísimas.

Yo, pues, Sres. Diputados, creo que llevo este debate con absoluta serenidad; podré estar equivocado, pero repito que, al menos, voy bien acompañado, porque estas personas, que gozan en Almería de gran crédito, tienen en el Parlamento su eco y su representación en personas que, aparte nuestras distancias políticas, en el orden de la seriedad y de la caballerosidad nos merecen el mayor respeto.

Así, pues, ya que está justificada mi intervención, y tengo embajadores de Almería que me acrediten, voy á llamar ya muy seriamente la aten-

ción al Sr. Ministro de la Gobernación sobre lo que ocurre allí, que es inaudito.

Tengo aquí un telefonema que recibí ayer; este telefonema no es una protesta aislada, es la repercusión de un suceso que había ocurrido días ú horas antes. El director de un periódico había sido agredido tres días antes por un grupo de matones que le hirieron y fué á declarar ante el juez, juez que, según los amigos de una política de aquella capital, es el juez especial que loaba la otra tarde el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, yo no sé si con justicia, porque como en S. S. concurren tanto la gracia como la justicia, puede que se inclinara más al primer aspecto que al segundo, pero, al fin, es el juez puesto por S. S., juez que en la ciudad de Almería, aun siendo un juez especial, fíjese S. S. en lo que con esto quiero decir, aun yendo allí revestido con la autoridad que debe acompañar siempre á un juez especial, porque si no tuviera esa autoridad sería un juez más, con la fuerza moral de ser un juez especial, resulta que solamente es especial para ser discutido más que los otros que no son especiales, hasta el punto de que nadie cree en él, le suponen influido por la política, ha perdido toda su fuerza moral y hay personas que no quieren ir á declarar ante él, porque temen que sea un continuador de la política que combaten. Ocurrió que después de ese suceso á que me he referido, aquellos mismos matones ó asalariados, ó lo que fuesen, que acometieron al director del periódico, discurrieron libremente por las calles de Almería, siendo conocidos por todos.

Pero no acaban con esto las cosas, y aquí llamo más la atención del Sr. Ministro de la Gobernación y ruego á los Sres. Diputados que fijen la suya en la gravedad de este hecho. Al día siguiente de discutirse en el Parlamento, de airearse en el Parlamento, de convertirse el Parlamento en alto tribunal de justicia, que estaba constituido por jueces especiales, que era la consagración de la Nación aquí reunida, que podía en un momento fulminar sus fallos sobre los que en Almería faltaran á las leyes y convirtiesen aquella bella ciudad en un semillero de arbitrariedades políticas; cuando más se debía temer al Parlamento, ocurre lo siguiente que me relatan en este telefonema: «Esta madrugada penetraron imprenta Pueblo nueve enmascarados armados carabinas, destrozando máquinas, motor, letra.»

No quiero decir lo que añade el telefonema por respeto á los Sres. Diputados; lo que digo es que en este telefonema se atribuyen responsabilidades que no quiero compartir. Es decir, Sr. Ministro de la Gobernación, que en una capital de España, á los dos días de haber sido agredido en la calle un director de un periódico, y no me ocupo del hecho porque se trate del director de un periódico, sino de un ciudadano, lo mismo me levantaría á protestar si el agredido hubiera sido el director de la política del otro bando (política que tampoco defiendo, vengo á exponer hechos); á los dos días de ocurrir sucesos graves y cuando el Parlamento pone todo su prestigio en la averiguación de los sucesos que ocurren en una capital de España, se tiene la audacia de penetrar enmascarados en una imprenta, destrozarla, tirar la letra y se quiere acabar con el periódico.

Esto, Sr. Ministro de la Gobernación, en el orden humorístico sería una película increíble, sería una representación cinematográfica absurdamente dramática; cuando lo leí en el telefonema no lo podía creer, me parecía una fantasía ó una mala intención; y me dirigí al Sr. Ministro de la

Gobernación, para proceder lealmente, y le pregunté si había tenido confirmación oficial de este telefonema que tan absurdo me parecía, y el señor Ministro de la Gobernación, cortésmente, me dijo que, en efecto, había motivo para suponer que era exacto.

Por eso me he levantado esta tarde, no en son de política, no en son de agravio para nadie, pero sí con el derecho de un ciudadano español y de un Diputado español que, luego de muchas tardes llamar la atención en forma cortés sobre hechos escandalosos ocurridos en Almería, ve que sus denuncias sólo son espuela para que se produzcan hechos más inauditos aún, atropellos constantes á la vida privada y á la vida pública que hacen que en la ciudad de Almería no sea posible vivir.

Yo pregunto al Sr. Ministro de la Gobernación: ¿es posible que en una capital de España sucedan estas cosas y que durante seis meses ocurra diariamente esto, un día un intento de asesinato, otro día un agravio, otro día una encerrona, qué sé yo, porque no recuerdo siquiera las cosas que han pasado allí, prefiero olvidarlas, porque vergüenza da acordarse de ellas? Ha llegado la situación de Almería á un estado en que es preciso que, con ocasión de este debate, aparte de la responsabilidad que tenga cada uno, el Gobierno adopte, como es su obligación, medidas severísimas para que termine este estado de cosas de aquella ciudad, porque yo ya sé que por parte de algunos elementos de Almería hay mucho ingenio; al fin es aquella ciudad meridional, donde el sol pasea por muchos cerebros, y así como la Naturaleza es allí espléndida, también la imaginación lo es, y allí ha forjado una serie de invenciones y de insidias.

Se ha dicho que el periódico atropellado estaba en quiebra (imaginaos, Sres. Diputados, el absurdo); que habían inventado que fueran ocho ó nueve enmascarados una mañana para poder justificar que no saliera el periódico. Esto es lo que han inventado algunos. Pues bien; si en algún momento de su vida política, de su vida periodística, ha tenido fuerza ese periódico, parece lógico suponer que sea ahora; de modo que mal podían aspirar á matar ese periódico en momentos en que su vida es más próspera, porque es el vocero, el instrumento de esa polémica, y serían muy menguados sus directores y sus dueños si escogieran este momento, en que está bien colocado en la tribuna popular, para suprimir el periódico.

No. Además, todo esto no es cierto, porque luego han venido telegramas posteriores (y con ello me adelanto á cualquier contestación insidiosa que pudiera darse) y por ellos podréis juzgar de este estado, no de las pasiones, sino de las audacias en Almería.

«Continúan procedimientos terroríficos para acallar la campaña contra...» (no quiero decirlo) contra asuntos de Almería. «Cinco mañana ocho hombres enmascarados, disfrazados con blusas azules y caretas, armados de rifles cuatro y cuatro hachas herreros forzaron casa redacción talleres diario *Pueblo* penetrando violentamente. Regente imprenta aterrado querer protestar amenazáronle matarle apuntándole rifles. Taller sólo había niño aprendiz caja y marcador máquinas apuntáronles teniendo refugiarse habitación interior. Dueños malhechores local destruyeron engranajes cojinetes máquina y motor volcaron todas cajas fundiendo otras dándose huida. Hecho producido general indignación protestas contra policía. Almería entera pasó talleres repugnando hecho criminal realizado pública voz asalariados complicidad

familia contrabandista carboneros. Opinión teme que como intentos asesinatos anteriores queden impunes y se espera que actuación judicial llévala Juzgado ordinario, pues no confía en otra actuación que considera ineficaz Gobierno...»

Este es uno de los telegramas; me parece grave. Y este es el otro:

«Decretada prisión de uno de los que asaltaron la imprenta Baltasar Asensio, conocido carbonero, autor principal de la rotura de las máquinas de *El Pueblo*, dióse fuga automóvil siguiendo igual conducta agresores periodista García Cruz...» (Se refiere á la agresión que ocurrió dos ó tres días antes)... publicóse extraordinario periódico relatando sucesos expectación vendiéndose diez mil ejemplares.»

Y puede suponerse que si vendieron 10.000 ejemplares no tendrían interés en matar al periódico; este es un argumento más. «Opinión soliviantada atropello pidiendo que en causa no actúe juez especial Paulino por merecer mayor confianza juez ordinario. Estudiantes penetraron manifestación protesta y comercio cerró dos horas para significarla. Mañana celébrase *meeting* para pedir respecto á las obras del puerto...» Y no tengo que decir más, Sres. Diputados, porque con lo dicho basta. No sé si es absolutamente exacto lo que yo he leído, yo lo tengo por tal. No voy á leer el manifiesto que se ha publicado; es una página muy propia de estos momentos de pasión, una página revolucionaria, una proclama de la revolución francesa, de un estilo levantado como requieren estas luchas. Pero voy á leer las firmas, que es lo que me interesa, y ved las firmas: Por el partido maurista, Eduardo Pérez. Yo creo que el señor Maura y Gamazo, siquiera por hacer honor á esta firma del manifiesto, estará á mi lado y hablará... (*El Sr. Maura y Gamazo*: Cuando conteste el Sr. Ministro de la Gobernación.) Perfectamente; pero yo invito á S. S. porque tengo el deseo de que no resulte que... (*El Sr. Maura y Gamazo*: Pero si el Sr. Ministro de la Gobernación contesta por todos no hará falta que intervengamos los demás.) Yo creía que S. S. no estaba bien con el Sr. Ministro de la Gobernación. (*El Sr. Maura y Gamazo*: Como Ministro de la Gobernación, perfectamente.) Vamos, como Ministro muy bien; pero como Sánchez Guerra, no. (*Risas*.) Sigo leyendo las firmas. Por el partido maurista, Eduardo Pérez; por el partido liberal, fíjense bien los señores liberales, José Espinar; por el partido democrata, Ramón Ledesma; por el partido reformista, fíjese bien el Sr. Lamana (*El Sr. Lamana pronuncia palabras que no se perciben claramente*) (me dirijo á S. S. ya que no está el jefe de ese partido), don Manuel Pérez; por el partido republicano, José Jesús García, ex Diputado á Cortes.

Ved, Sres. Diputados, que mi voz no está aislada, que firman la protesta de Almería, además de personas dignísimas, representantes de todos los partidos. Y ahora digo yo: ¿qué poder misterioso pesa en Almería? ¿Qué manes misteriosos en aquel cielo meridional, sin nubes, dirigen ocultamente sus rayos para que sucedan esas cosas? No he de recordar, más que un hecho. Yo recuerdo que á Cervantes le protegió un famoso magnate que en Galicia nació, el Conde de Lemos. ¿Será que á otros Cervantes les protege alguien en aquella tierra nacido?

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): El Sr. Soriano habrá de consentir que yo

prescinda por ahora del preámbulo político parlamentario que S. S. se ha servido poner á esta que calificó de pregunta, sin perjuicio de que luego, trocado su discurso en interpelación, no sólo ha querido habérselas con el Ministro de la Gobernación, que tiene el honor de contestar á S. S., sino con todas las representaciones de la Cámara, á quienes un tanto forzosamente ha requerido á tomar parte en el debate.

No puedo prescindir, sin embargo, puesto ya aparte este aspecto de las observaciones del señor Soriano, de decir á S. S., antes de entrar en el fondo del asunto, dos cosas que considero esenciales. La primera, que yo en ningún caso aceptaría un debate parlamentario en que ni de soslayo, ni de frente se intentara discutir la honorabilidad de ningún ciudadano español, que para mí, hablando en el Parlamento, y no lo digo desde el banco del Gobierno, sino que lo he dicho desde todos los sitios que en mi larga carrera parlamentaria he ocupado en la Cámara, todo ciudadano español, mientras no tiene una sentencia firme que le condene (y aun entonces antes merecerá la conmiseración que el vituperio), tiene derecho á ver respetado su honor en este recinto, y que éste sería un sistema abominable si, lejos de ser amparo de los ciudadanos que envían aquí sus mandatarios, resultara que con la irresponsabilidad de esta tribuna nos entretuviéramos, por nuestras pasiones políticas, en producir el deshonor de unas ú otras personalidades de las que luchan en las diversas contiendas que se mantienen en las provincias españolas. No puedo admitir eso. Para mí todos los ciudadanos españoles tienen derecho al respeto de su honor, mientras por una sentencia firme no estén condenados. Y eso que digo de todos lo he anticipado en una interrupción. Cuando la persona me es conocida, me es muy grato aseverar que esa persona es honorable, y por eso anticipé mi interrupción en lo que se refiere á don Eduardo Pérez; que no soy de aquellos—¡y líbreme Dios de caer jamás en esa tentación!— que de la noche á la mañana juzgan de la honorabilidad de las personas por la mayor ó menor distancia política ó personal que de ellos los separe. (*Muy bien.*)

Y ahora á otra cosa. Es que yo no entendería que había Parlamento digno de ese nombre ni que los Diputados eran dignos de la representación que ostentan si, en presencia de un suceso de la índole del que ha ocurrido en Almería, faltara aquí una voz, salida de cualquier banco, que viniera á protestar y á pedir explicaciones al Gobierno. Ese es el Parlamento, esa es la función fiscalizadora que yo anhelo, que siempre he celebrado y que muchas veces he realizado, y sin eso no existiría el Parlamento moderno, porque todo aquello del voto de los impuestos era de las Cortes antiguas y lo que caracteriza al moderno sistema parlamentario es el derecho de fiscalizar, ejercido por los Diputados, que es bien para los Diputados y bien para los Gobiernos.

Y dicho esto, vamos al caso concreto, Sr. Soriano. Tuve yo noticia, naturalmente, y con eso no voy á sorprender á ningún Sr. Diputado, de los telegramas y telefonemas que á S. S., como á compañeros suyos, se dirigían; la tuve también de telegramas de Prensa respecto á esos sucesos, y cuando llegaron á mi conocimiento esas referencias, no había tenido comunicación oficial alguna; y en el acto de conocer esas referencias, me apresuré á encargar al señor subsecretario de mi Departamento, que está aquí (porque yo no podía en aquel instante acercarme al apa-

rato), que llamara al telégrafo al gobernador de Almería, para decirle que teníamos esas noticias, y preguntarle qué era lo que allí ocurría. En el momento mismo de empezar la conferencia, como va á ver S. S., llegó el telegrama, del que también puedo dar lectura, si es menester, en que el gobernador notificaba el mismo hecho y decía que había un detenido. (*El Sr. Soriano: ¡Uno solo!*) Tenga calma el Sr. Soriano; vamos á coincidir en ese punto.

El señor subsecretario, cumpliendo mi encargo, celebró con el gobernador esta conferencia: «Le saludo atentamente y por encargo del Sr. Ministro le manifiesto que, según telefonemas para la Prensa, y otro dirigido al Diputado á Cortes señor Soriano, se ha cometido en la noche anterior una agresión á la imprenta del periódico *El Pueblo*, destrozando las cajas y máquinas. Coinciden estas noticias con el telegrama de V. S. de las 12,30 que acaba de recibir el Sr. Ministro, y como los hechos envuelven una gravedad que no puede ocultarse á V. S., me encarga nuestro jefe que llame especialmente su atención sobre los mismos, encareciéndole ponga el mayor celo y actividad para que sean detenidos y sometidos á los Tribunales sus autores, y para que á la vez se rodee de toda clase de garantías á los periódicos que al amparo de las leyes se publican en esa capital, cuyas extralimitaciones y violencias tienen su sanción en los mismos Tribunales; pero de ninguna manera puede tolerarse esa clase de represalias, á las que V. S. atribuye lo sucedido, puesto que la autoridad tiene el deber ineludible de amparar el derecho de todos. El Sr. Ministro previene á V. S., por tanto, que adopte las disposiciones que estime necesarias para impedir la repetición de tales hechos, rodeando las imprentas y redacciones de los periódicos de la vigilancia suficiente, y apelando si fuere necesario á la guardia civil, á los efectos de dar mayor seguridad para que no se perturbe la normal publicación de tales periódicos y sean detenidos los que lo intentaren. Desea además el Sr. Ministro que amplíe V. S. con los detalles que tenga la referencia de los sucesos que contiene su telegrama. Espero su respuesta.»

«Gobernador interino (El secretario).—Saludo á V. E. respetuosamente y le manifiesto que de acuerdo en absoluto con las acertadas disposiciones que en nombre del Sr. Ministro se sirve transmitirme, me anticipé yo á dar esas mismas disposiciones á la policía y guardia civil, para que se respete la libertad de los periódicos, en realizar las campañas que tengan á bien, siempre que no caigan dentro de los fueros de la ley, y para evitar á toda costa la comisión de delitos y atropellos como el acaecido en la madrugada última. Ampliando los detalles ya transmitidos á V. E., he de manifestarle que se dice en el parte del inspector de policía, como manifestación del sujeto que les comunicó el suceso, que los enmascarados asaltantes de la imprenta de *El Pueblo* eran ocho, que amenazaron con carabinas á los dependientes que allí había, sin llegar á agredirles, pero inmovilizándoles por ese medio para realizar la destrucción de cajas y máquina. Se dió inmediato conocimiento al Juzgado, y la policía por su parte practicó pesquisas y detuvo como ya he manifestado á Luis Guirado, que por sus relaciones con uno de los bandos que dividen esta capital, el llamado cervantista, se supone partícipe en estos sucesos, como lo fué en otros anteriores, según antecedentes. He de manifestar á V. E. que en el momento de ser llamado á la presente con-

ferencia me ocupaba en redactar nuevo telegrama al Excmo. Sr. Ministro, anunciándole la salida en el correo de hoy del concejal y teniente alcalde socialista Sr. Fernández Burgos y del gerente del periódico *El Pueblo* D. Rodolfo Vinas, que se supone marchan á esa para hacer gestiones relacionadas con estos asuntos. Cumpliré por mi parte con el mayor celo y actividad las disposiciones que V. E. se sirva transmitirme en nombre del Sr. Ministro, á quien saludo respetuosamente quedando á las órdenes de V. E.»

Señor subsecretario:

«Daré cuenta al Sr. Ministro de las manifestaciones de V. S., y como ampliación á las mías le haré presente que en un telefonema para prensa procedente de esa capital, se dice que circula con insistencia que esta noche será atacado el diario reformista titulado *El Día*, y que el jefe de dicha agrupación política ha dirigido telefonema al señor Álvarez (D. Melquiades) pidiéndole le demande garantías para la publicación del citado diario; todo lo cual hace que sea en absoluto indispensable que adopte V. S. toda clase de disposiciones para que tal periódico y todos los demás tengan garantidos todos sus derechos, pues esta es obligación primordial de la autoridad. El señor gobernador propietario sale esta noche en el correo á encargarse del mando, y hasta tanto lo verifique, cuidará V. S. el cumplimiento de las instrucciones que en nombre del Sr. Ministro le comunico, y le dará cuenta telegráficamente de cuanto ocurra en el día y en la noche. Le saludo, y si no tiene nada nuevo que decirme, me retiro.»

Señor gobernador:

«No tenía noticia ni confidencia alguna sobre esa anunciada agresión al periódico reformista *El Día*. Adoptaré inmediatamente las medidas oportunas para prevenirla y evitarla si tuviera efecto, ó se intentase según me anuncia, y cumpliré todas las disposiciones de V. E. supliendo con todo el celo posible al gobernador propietario, cuya llegada me anuncia.»

Como comprenderá el Congreso, no me podía satisfacer que se me dijera que había un detenido por todas esas cosas, y en seguida que tuve noticia completa de lo acaecido, y viendo telegramas y telefonemas que á S. S. se dirigían y que daban mayores detalles del hecho y aumentaban su gravedad, dirigí al señor gobernador de Almería este telegrama:

«Veo nuevos telegramas de esa, dirigidos á periódicos y Diputados de distinta significación política con detalles del criminal atentado realizado en la redacción de *El Pueblo*. Los hechos que allí vienen desarrollándose no pueden contemplarse sin indignación y son merecedores de severo y ejemplar castigo. La detención de un solo individuo de que V. S. dió cuenta ayer, no tiene explicación posible ya que en una población como esa es verosímil que todo el mundo sepa quiénes fueron los autores del atentado y aun se señalen con bastante claridad sus posibles instigadores. No puedo admitir que antes de cuarenta y ocho horas no estén los criminales detenidos, y si así no sucede, ello demostrará la total incapacidad de ese jefe de policía que allí sirve y de los individuos á sus órdenes, y, tomándolo en cuenta, adoptaré inmediatamente las necesarias medidas para corregirlo, comenzando por no dejar uno solo de los actuales en esa capital y sustituirlos con quienes merezcan más confianza y acrediten mayor celo y acierto. Sírvase V. S., de acuerdo con el jefe de esa Comandancia, adoptar las medidas necesarias para la inmediata detención de

los asaltantes á la redacción de *El Pueblo* y su entrega al Juzgado. Veo las precauciones adoptadas para la vigilancia de las demás redacciones amenazadas. Importa que ella subsista de modo eficaz para que esté amparada la publicación de esos diarios y V. S. cumpla ahí y en los demás puntos que lo crea necesario el primordial deber de amparar personas y propiedades. Le saluda afectuosamente.»

Es el telegrama que correspondía á mis deberes. Los he cumplido y después de esto no tengo que decir á la Cámara sino una cosa: que quien quiera hacerme justicia comprenderá que, tanto como quien más, lamento los hechos que allí vienen sucediendo, y en cuanto á lo que está á mi alcance ya ve S. S. que procuro ponerlo correctivo, sin que me preocupe de la significación política de unos y otros de los contendientes. (*Muy bien, muy bien.*)

Pero, además, debo decir en justicia una sola cosa para que todo el mundo quede en su lugar. No ha llegado á mí una sola voz de persona más ó menos afecta al Gobierno, de la mayoría ni de nadie, alto ni bajo, que no sea para estimularme á que se haga justicia y á que queden amparados los derechos de todos. Eso correspondía decirlo y queda dicho. (*Muy bien.—El Sr. Soriano: Muy bien. Está muy bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ministro de Gracia y Justicia tiene la palabra.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Creía el Sr. Soriano que yo me había inclinado más á la gracia que á la justicia al encarecer la imparcialidad del juez especial nombrado en Almería. Puedo decirle á S. S. que cuantos antecedentes obran en el Ministerio, cuantas noticias he tenido de sus dignos superiores manifiestan y prueban, de una manera patente, la rectitud, la capacidad, la actividad de ese juez; y en esto creo que hay una mayor garantía, porque la serenidad de ánimo de sus dignos superiores y la que tiene, en ésta como en todas las materias el Ministro de Gracia y Justicia, son más garantía para poder juzgar de las condiciones del juez que aquellos que, en choques movidos por grandes y violentas pasiones, en todo lo que no encuentran una satisfacción, según ellos entienden que es de justicia, creen que el juez falta á ella.

Por lo demás, yo no he nombrado ese juez, señor Soriano. Eso es atribución exclusiva de la Sala de gobierno de la Audiencia. Lo único que he indicado, ya se lo expliqué la otra tarde, es la conveniencia de nombrar un juez especial, porque el mismo juez propietario me expuso que le era materialmente imposible atender al despacho corriente de los asuntos del Juzgado, más este cúmulo inmenso de procesos y denuncias que caen constantemente sobre el Juzgado. Y no ha habido otra cosa. (*El Sr. Soriano: El Sr. Paulino, se llama ese juez.*) El Sr. Paulino es el juez del cual hay esas excelentes noticias y referencias en el Ministerio de Gracia y Justicia; pero si se probase en algo que procedía parcialmente, que procuraba no esclarecer la justicia, como puede tener la seguridad S. S. de que en el Ministerio de Gracia y Justicia, en la Audiencia de Granada y en la Audiencia de Almería no hay otro deseo sino que la justicia resplandezca en todo momento, se tomarían también las determinaciones necesarias.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Maura y Gamazo tiene la palabra.

El Sr. MAURA Y GAMAZO: Para decir dos palabras á fin de que el Sr. Soriano no tome á descortesía el que yo no me ingiriera en la pre-

gunta que S. S. había dirigido al Sr. Ministro de la Gobernación.

Paréceme ociosa la respuesta á la pregunta de si son honorables las personas que representan en Almería la política que yo represento aquí. Por lo demás, mi interrupción creo que aclaraba lo que tengo que decir: que á mi parecer el Ministro de la Gobernación, sea el que fuere, tiene más interés que todos nosotros, y lo tenemos todos, en que la situación de Almería, de la cual no han llegado hasta mí sino las referencias de periódicos y cartas que llegaron sin duda á otros muchos señores Diputados, tenga fin. Me parece que las palabras del Sr. Sánchez Guerra han sido terminantes, las prendas que ha dado concluyentes, y si no fuéramos nosotros los que le pidiéramos cuenta de esas prendas y de esas palabras el día de mañana, la culpa no sería suya, sino nuestra. No tengo más que decir.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Azcárate tiene la palabra.

El Sr. AZCARATE: He pedido la palabra para responder á una alusión del Sr. Soriano y porque la verdad es que este asunto de Almería para mí no es nuevo, es muy antiguo, de hace años. A excitaciones de quien fué compañero nuestro en estos bancos, D. José Jesús García, he procurado enterarme de lo que acontecía allí, sobre todo en la administración de justicia; he tenido además ocasión de ver algunas correcciones que tuvo necesidad de imponer la sala del Tribunal Supremo en ese respecto; y esperaba que terminara la causa criminal para pedir que viniera á la Cámara. En esto ocurren esos sucesos, que no han podido por menos de llamar la atención de todo el mundo, porque se trata de cosa excepcional, rarísima por fortuna.

Yo estaba, como el Sr. Soriano, poco prevenido por la imposibilidad de conocer los abusos cometidos, y eso que en una carta que yo recibí me llamó la atención el que me decían terminantemente: «No se trata de volver la vista atrás, no se trata de exigir responsabilidades, ni de poner remedio ó de hacer que tengan sanción cosas pasadas, no; se trata sólo de efectos políticos inmediatos.» En una palabra, esos que me escribían sabían bien que de antiguo yo me había ocupado en ese asunto, tanto que tengo en mi poder unas copias de comunicaciones que mediaron entonces.

Ahora bien; no dejaron de producirme cierto efecto las palabras del Sr. Cervantes desde aquel banco (*Señalando al que ocupa este Sr. Diputado*), porque yo deseo, como el Sr. Soriano, saber en nombre de quién hablo; pero luego me he encontrado agradablemente sorprendido, porque realmente es verdad que se habla en nombre de todos los partidos, y en una alocución publicada con motivo de las elecciones de Almería resulta lo siguiente: que por el partido maurista firma don Eduardo Pérez, por el partido liberal D. José Espinar, por el partido democrático D. Ramón Ledesma, por el partido reformista D. Manuel Perea García y D. José Jesús García, ex Diputado á Cortes republicano; y ante esto creo que podemos esperar ya tranquilamente, seguros de que no se hacen eco de cosas que no merezcan que ante el Parlamento nos hagamos eco de ellas.

El sumario de esta causa está aquí, según me han dicho. Yo me propongo examinarlo y verlo, y después de examinado diré lo que tenga por conveniente. Entre tanto no tengo que decir más sino que celebro que el Sr. Ministro de la Gobernación cumpla sus deberes tan bien como ha demostrado, y que deseo no se repitan esos escándalos en

Almería; pero de todas suertes que se haga por todos lo preciso para evitar que aquel estado anormal é imposible, que es una deshonra para el país, no subsista por más tiempo. (*El Sr. Soriano pide la palabra.*)

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Mi respetable y querido amigo y maestro el Sr. Azcárate, si no he percibido mal, parece que hacía referencia á algunas deficiencias que encontraba en la administración de justicia de la provincia de Almería, algo así como haber caído también en parcialidad y haber sufrido los efectos de las luchas políticas de aquella localidad los encargados de administrar la justicia. No sé si he percibido bien en esta forma. (*El Sr. Azcárate: Me refiero á cosas acaecidas hace cuatro ó cinco años, á errores manifiestos en el procedimiento.*) Precisamente era eso lo que entendí. Ahora bien; de los sucesos de Almería, del estado de pasión muy frecuente en Almería, se han dado testimonios durante muchos años en la Cámara, ya sabemos que no es nuevo allí ese estado de excitación política y que ha producido conflictos que, aunque no han tenido el carácter que ahora, no han dejado de ser importantes. Corroborando lo que dice mi querido amigo el Sr. Azcárate, yo expuse en la tarde anterior que, por lo menos en el concepto público, quizá con algún fundamento apreciado también por el Ministerio de Gracia y Justicia, se entendía que los funcionarios que allí realizaban esta alta función del Estado se habían dejado influir en determinados sentidos políticos, unos opuestos á otros, por los bandos que allí luchan. Pues bien; todo el propósito del Ministro de Gracia y Justicia fué evitar eso, y he procurado hacerlo con cuantos medios están en mi mano, y de tal suerte lo he conseguido, que hoy en aquella Audiencia quizá no quede más que un solo magistrado dignísimo de los que antes la formaban, y tanto el presidente como los magistrados todos que componen la Audiencia, ofrecen ahora garantías de imparcialidad al Ministro de Gracia y Justicia y á su superior el presidente de la Audiencia territorial, por no haber tenido participación alguna en aquellas luchas. Así es que yo entiendo que en el concepto público no puede ya tildárseles, con razón ó sin ella, la mayor parte de las veces sin razón, de parcialidad; lo que ocurre también es lo que antes he manifestado al Sr. Soriano: que cuando están caldeados los ánimos, la pasión ofusca la inteligencia y parece que cuando no se realiza el propósito que uno tiene, se comete una injusticia. Sobre esto no ha habido hasta ahora ninguna queja de esos funcionarios, antes al contrario, está reconocido por todos que han contribuido y que contribuyen poderosamente á que la paz se restablezca.

Del juez especial de que se ha ocupado el señor Soriano, ya he indicado que no hay más que antecedentes laudabilísimos para él. Así es, señor Azcárate, que si en la Administración de justicia de Almería (hay que tener en cuenta que son hombres los que componen las Audiencias como los que componen el Cuerpo dignísimo de la magistratura), alguna vez alguien, sin faltar gravemente á sus deberes, porque en este caso hubiera tenido la corrección debida, ha podido cometer alguna flaqueza tomando parte, no en el desenvolvimiento de la justicia ni en la aplicación de las leyes, en las parcialidades políticas como ciudadanos, hoy no ocurre nada de eso, y además, el

actual Ministro de Gracia y Justicia, dentro de su modestia, tiene el propósito firme de que eso no pase nunca.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Soriano tiene la palabra para rectificar.

El Sr. SORIANO: Yo agradezco muy sinceramente las palabras y la actitud en que se han colocado los Sres. Ministros de la Gobernación y de Gracia y Justicia. Empezaré por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que si no ha sido tan hábil, acaso ha sido más sincero, siéndolo también el señor Ministro de la Gobernación. Yo agradezco á S. S. la confesión que nos ha hecho aquí, porque ella aclara todo el misterio. Dice S. S. que ahora es cuando la justicia tiene una garantía en Almería. ¿Qué prueba esto? Que antes esa garantía no existía en la justicia de Almería, á consecuencia de haber un dominio caciquil que hacía que la justicia no tuviera eficacia allí.

Luego ya viene S. S. á darme la razón en absoluto; es decir, que había una raigambre, una raíz tal de caciquismo, que ha tenido que venir S. S. ahí como ángel redentor, para que, de una vez para siempre, impere la justicia en Almería. Esto es lo que se desprende de las palabras de S. S.

De manera que ahora los magistrados son dignísimos. ¿Y antes? ¡Ah, Sr. Ministro de Gracia y Justicia! Hay que agradecer á S. S. esa noble sinceridad. Ya estamos cara á cara con el cuerpo del delito.

¿Y qué he de decir al Sr. Ministro de la Gobernación? Nos ha satisfecho plenamente la respuesta de S. S.; yo no esperaba tanto. Ahora bien; aquí se ha expuesto esta tarde el resumen de agravios, no impuestos por nuestra voluntad, impuestos por la conducta de nuestros adversarios, impuestos por las circunstancias; pero queda la justificación de nuestra queja. Ahora hemos protestado aquí de lo que sucede en la vía pública, del atropello diario de la justicia y del derecho en Almería; pero nosotros, en nuestra conciencia, tenemos que justificar ante la Cámara por qué suceden esas cosas, á consecuencia de qué ocurren esos sucesos, y ese es el expediente que estamos estudiando.

Yo estimo y agradezco profundamente al señor Azcárate que haya intervenido en este asunto, para que él, maestro en estas cosas, con su autoridad, tanto jurídica como parlamentaria, y yo con mi modesta acometividad, juntamente los dos, hagamos que ante la Cámara se justifique plenamente que si hemos pedido hoy la palabra, si hemos hecho tribuna pública aquí para protestar de lo que sucede en Almería, no ha sido con un fin político, sino por una obra de justicia y de derecho, haciéndolo sin agravio personal para nadie, pero escuchados siempre con la razón.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Burgos): Indudablemente me he expresado mal, porque yo no he dicho que aquellos magistrados anteriores á los actuales hayan faltado á su deber, como tales magistrados, al administrar justicia. (El Sr. Soriano: Entonces, ¿por qué los ha cambiado S. S.?) No, perdone S. S. Lo que digo, y esto es rendir un tributo á la sinceridad y á la verdad, y no me importa que S. S. me califique de torpe cuando expreso lo que siento (El Sr. Soriano: ¡Pero si está muy bien; si se lo estimamos mucho á S. S.!), es que, indudablemente, algunos de aquellos magistrados anteriores, no en el ejercicio de su función, porque de esto no tengo queja ninguna,

pero sí como particulares, como individuos, parece que no estaban exentos de contribuir también á esas luchas políticas y tomar parte en ellas. (Rumores en la minoría liberal.—El Sr. Nougués: Más vale hablar claro.)

Pero, Sres. Diputados, á mí me admiran esos rumores, porque yo todos los días estoy recibiendo en mi Ministerio, con mucha honra mía, á los Sres. Diputados que vienen á quejarse de que en tal parte hay un juez que se inclina á determinado partido político. (Rumores.—El Sr. Alonso Bayón pronuncia palabras que no se perciben.) Si no es S. S., son muchos. Pues qué, ¿tengo yo obligación, ni hay nadie que pretenda semejante cosa, de decir que cuando se trata de una colectividad, en esa gran colectividad no hay siquiera un individuo que sienta flaqueza? (Rumores.) ¡Pues no faltaba más!

Estos convencionalismos perjudican grandemente, y gracias á ellos no se cree en la justicia con que se defiende á un funcionario. (Muy bien.) Esos son escrúpulos farisáticos en los cuales no incurriré yo nunca; pero por lo mismo se me ha de creer cuando sostengo que respecto de su función propia no había recibido ninguna queja contra esos magistrados; por consiguiente, ahí no había podido influir caciquismo de ninguna especie en daño del interés general, pero como hombres se habían inclinado evidentemente á cierta parcialidad, y eso les quitaba concepto y prestigio ante la opinión pública. Y como yo entiendo que los magistrados no sólo tienen que acreditar imparcialidad y rectitud en el funcionamiento de la administración de justicia, sino también como hombres, porque así lo requieren altas consideraciones, cuando me he encontrado con que el concepto público achacaba á algunos parcialidad política, me ha parecido que en otra parte podían administrar con más prestigio la justicia.

Repito que ahora, y siempre hablaré con sinceridad ante el Parlamento, porque no ocultando el mal es como se cura. Yo tengo que sostener el honor de la clase de toda la carrera judicial; la inmensa mayoría, la casi totalidad de jueces y magistrados son dignísimos, y lo que importa á la colectividad es depurarse para que nunca la flaqueza de uno solo pueda proyectar sombras sobre el Cuerpo.

Y no tengo más que decir.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Cervantes, don José María, tiene la palabra.

El Sr. CERVANTES (D. José María): Señores Diputados, brevísimas palabras, para decir que no hay nadie en la Cámara que tenga más interés que yo en que se discuta y esclarezca todo lo que afecta á la política de Almería; por lo mismo que somos los vejados, los que hace muchos meses venimos sufriendo una larga peregrinación, un calvario de injurias y de calumnias, tengo en ello interés, y ruego á los Sres. Diputados que cuanto antes, con toda solicitud se decidan á abordar de una vez y francamente el tema de lo que sucede en Almería.

Respecto del manifiesto cuyas firmas han leído los Sres. Azcárate y Soriano, únicamente he de decir que es verdad. Algunas de las personas que firman ese manifiesto son personas dignísimas y honorables. (El Sr. Soriano: ¿Sólo algunas? Lo serán todas.) Pero esa conjunción se hizo única y exclusivamente con fines electorales, habiendo quedado ya roto el bloque que se había formado.

El Sr. AZCARATE: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. AZCARATE: Aplaudo la resolución

adoptada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. Los hechos á que antes me referí ocurrieron hace cuatro ó cinco años; respecto de los actuales es de desear que tengan la sanción debida.

Al Sr. Cervantes he de decirle que yo no tengo por qué defender la honorabilidad de todas las personas que firman este documento, pero entre ellas hay dos que, además de correligionarios, son mis amigos particulares, los Sres. D. Manuel Pérez García y D. José Jesús García, respecto de los cuales afirmo que necesariamente tienen que estar incluidos entre las personas dignísimas de que hablaba S. S.

Situación de los españoles en Méjico.

Continuando el debate sobre la interpelación iniciada por el Sr. Maura y Gamazo respecto de este asunto, dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Maura y Gamazo tiene la palabra para rectificar.

El Sr. MAURA Y GAMAZO: Será muy breve, Sres. Diputados, la molestia que os cause con motivo de mi rectificación, porque ni el estado en que quedó el debate, ni la oportunidad en que se reanuda, permiten otra cosa. Me importa recoger, ante todo, el cargo que se sirvió formular el Sr. Ministro de Estado en la tarde del viernes, adobándolo en distintas formas seis ó siete veces: el cargo de indiscreto. Creo que para desvanecerlo me bastará recordar los hechos.

La tarde en que se trató aquí del incidente de la expulsión del Sr. Caro, estaba yo presente, señor Ministro de Estado, y recuerdo muy bien que, tanto el Sr. Giner de los Ríos, como los demás representantes de minorías que hablaron, lo hicieron con una gran circunspección y prudencia para dar autoridad al Gobierno, para asistir al Gobierno, para estimular al Gobierno á que resolviese aquel conflicto como mejor conviniera á los intereses de la Patria; pero ya que el Sr. Ministro de Estado ha hecho justicia á los que entonces hablaron, ha debido hacerla también á los que callamos, porque es evidente que cuando callábamos, asentíamos á lo que aquí se decía, y no hay, ni aun en diplomacia, nada más circunspecto que el silencio.

El Sr. Ministro de Estado no pudo creer que aquel voto que le daba la Cámara le eximía de dar cuenta aquí del uso que hiciera de la autorización, y ese uso podía ser bueno ó malo. Pues si S. S., en lugar de ocupar ese banco, ocupara estos escaños y creyese que un Ministro de Estado había resuelto mal un asunto, con error, con daño para el interés público, aunque involuntariamente por su parte, no habría podido hacer otra cosa que reclamar el expediente, examinarle y formular aquí de un modo concreto los cargos que contra él tuviera que dirigir, y claro es que el discurso que pronunciase censurando al Ministro no podía tener la misma circunspección que aquellas otras palabras encaminadas á alentar al Ministro á resolver bien el expediente. Y esta es la diferencia.

Cuando yo pedí el expediente no estaba S. S. en la Cámara, pero estaba el Sr. Ministro de la Gobernación, y el Sr. Ministro de la Gobernación, contestando á otro Sr. Diputado, tuvo la bondad de decirme que vendrían al Parlamento, de los documentos que yo había pedido, los que pudieran venir, y en aquel instante llegó S. S., pidió la palabra, ratificó las que había pronunciado el señor Ministro de la Gobernación y repitió que vendrían á la Cámara los documentos que pudieran venir.

Desde que se solicitó el expediente hasta que llegó, transcurrieron doce días. (El Sr. Ministro de Estado: Perdone S. S. Rectifico el número de días que transcurrieron desde la petición hasta que vino el expediente.) Desde que le pedí hasta que se me avisó, doce días; pero es igual: siempre el tiempo bastante para que S. S. revisara el expediente y viera si había en él algo que no debiera venir á la Cámara. De modo, que yo tenía el derecho de creer que todo lo que estaba en el expediente se podía tratar aquí. Pero tranquilícese S. S., porque es evidente que hay en el expediente muchas cosas que perjudican á S. S.; pero no hay absolutamente ninguna que perjudique á España, que es lo interesante.

Creo haber recogido el cargo de indiscreción, y lo que he dicho, Sr. Ministro de Estado, es en honor de S. S., porque creo sinceramente que un Ministro que tuviese menos ingenuidad ó menos seguridad de acierto, no habría enviado todos los documentos que han venido á la Cámara; eso honra mucho á S. S.

Examinaba aquellos hechos relacionados con el incidente de Méjico que no pueden constituir, á mi juicio, un cargo para el Gobierno, y luego aquellos otros que evidentemente son, á mi juicio también, responsabilidad para el Gobierno, y el Sr. Ministro de Estado, en su contestación, se esforzó en demostrar su inculpabilidad precisamente en aquellas cosas que yo había dicho expresamente que no eran cargo para el Gobierno. Por ejemplo: ¿Cómo se va á hacer responsable á éste ni á ningún Gobierno de la anarquía de Méjico? Huelga, por consiguiente, encarecer que han sido víctimas de la anarquía mejicana los súbditos de otras naciones y aun los propios mejicanos, amén de los españoles.

El cargo no era ese, Sr. Ministro de Estado, el cargo era que cuando se producen en país donde abundan los españoles circunstancias extraordinarias, es necesario en el Gobierno la adopción de medidas extraordinarias, y esas medidas, que la situación de Méjico requería, no se adoptaron, dejando indefensos á los españoles.

Aludió S. S. á lo dicho en otros debates; en seguida le salió al pasola rectificación, podían traerse aquí muchísimas, pero hay un argumento decisivo; con el menguado personal de nuestras Legaciones en América no se puede hacer ninguna labor extraordinaria. Cuando ocurre que en cualquier misión, Embajada ó Legación el trabajo es extraordinario, el personal se aumenta. Ahora mismo ¿no ha habido que aumentar el personal de unas cuantas Legaciones? ¿No hay en París nada menos que tres jefes de misión? El embajador, Sr. Marqués de Valtierra; el que fué compañero nuestro hasta su nombramiento de ministro plenipotenciario, Sr. Quiñones de León, y el ministro de España en Méjico, Sr. Padilla, que está también trabajando en París. Claro es que yo no lo censuro. Sin duda las circunstancias de la guerra europea exigen que haya en París tres jefes de misión. Pues en Méjico, donde las circunstancias eran también graves y excepcionales, no se aumentó el personal. Tuvimos allí al Sr. Caro, ministro plenipotenciario, y no sé si uno ó dos secretarios, después un cónsul encargado de todo. De modo que si faltaba personal, es evidente que no se hizo ninguna labor extraordinaria.

No era cargo para S. S., ¿cómo había de serlo! el que S. S. se dirigiese al Gobierno de los Estados Unidos ó á cualquier otro Gobierno preguntándole cuál sería su actitud frente á las resoluciones que España tomase; el cargo consistía, se-

por Marqués de Lema, en que S. S. preguntase al Gobierno de los Estados Unidos, por conducto de nuestro embajador, en qué términos tenía que dirigirse al Gobierno del general Carranza, y cuando el Gobierno de los Estados Unidos le contestó inhibiéndose, S. S. no se dirigiera al general Carranza en ningunos términos; ese era el cargo.

Y no podía ser cargo tampoco el hecho de la expulsión de nuestro ministro, ni menos el que no lograrse S. S. después de sus gestiones, que se revocara la orden de expulsión, eso no estaba en la mano de S. S. el impedirlo; el cargo era que habiendo fracasado en esto, aceptase S. S. unas explicaciones que no explicaban nada, que explicaban más bien todo lo contrario, á mi parecer. Porque la acusación que se hacía al Sr. Caro era esta: el ministro de España ha amparado en la Legación á un delincuente, á un presunto delincuente según las leyes mejicanas á quien perseguían los Tribunales, y en las explicaciones aceptadas por S. S. se dice: no es exacta, es errónea la afirmación de que el ministro de España amparase en su Legación al delincuente, y así resulta que el Sr. Ministro de Estado tenía que hacer, en cumplimiento de un deber suyo, el elogio del Sr. Caro por la energía con que supo defender los derechos de España y la inmunidad diplomática impidiendo que fuese registrada la Legación española; y ocurre pensar ¿cuál ha sido su recompensa? Salir precipitadamente de Méjico en el plazo de veinticuatro horas, sufrir en Veracruz toda clase de vejámenes, recibir en la Habana una orden de S. S. diciéndole que se abstuviese de toda comunicación con la Prensa, lo cual significaba guardar absoluto silencio mientras sus enemigos esparcían contra él en toda la Prensa del mundo acusaciones é insidias; esperar durante meses en la Habana instrucciones de S. S. que no llegaron jamás, y ser nombrado ministro en Tokio, Legación de menor categoría que la que desempeñaba, donde estará meditando sin duda en el riesgo que corren los funcionarios españoles cuando se lanzan á defender con celo sus prerrogativas, y no están ellos defendidos por sus jefes con celo parecido. Es decir, que el cargo consiste en haber aceptado S. S. unas explicaciones que no serían distintas si el Sr. Caro se hubiera hecho responsable de alguna indelicadeza ó de alguna incorrección.

No hay contradicción, Sr. Marqués de Lema, sino perfecta lógica, en decir: pues si estas explicaciones se aceptaron, debieron rendir, por lo menos, alguna utilidad. Si S. S. creyó, con razón, que el estado de Méjico era tal que debíamos tener allí un ministro plenipotenciario, aunque no hubiese presentado credenciales, pero que actuase como ministro de hecho, valiéndose de agentes cerca de los distintos Jefes de Estado de hecho, lo menos que podíamos haber conseguido con las explicaciones era el envío de otro ministro plenipotenciario en las mismas condiciones en que estaba el Sr. Caro, y este envío no se ha hecho. Ese era otro de los cargos.

Terminaba el Sr. Marqués de Lema, mejor dicho, se aproximaba al término de las horas destinadas á ruegos y preguntas, y estaba yo pensando que había perdido una apuesta que tenía hecha conmigo mismo, y era que el Sr. Ministro de Estado me iba á preguntar qué habría hecho yo, colocado en lugar suyo, porque es inveterada en el Sr. Marqués de Lema la costumbre de preguntar las cosas cuando la contestación ya no sirve para nada, y no pude menos de sonreír cuando ganó la apuesta. Su señoría me lo preguntaba y yo voy á contestarle. Claro es que, aplicada á mí la pre-

gunta, implica un exceso de generosidad que agradezco, porque es evidente que á persona como yo no habrían de dar sus compañeros ni la Cámara toda el voto de confianza que dieron á S. S.; pero imaginando un Ministro que tuviera absolutamente todas las cualidades de S. S., menos la total confianza en sí propio, yo creo que la solución habría sido, Sr. Marqués de Lema, ésta, que tiene precedentes en el Ministerio de Estado, en circunstancias graves, menos aparatosas pero no menos graves quizás intrínsecamente que estas de Méjico: la de consultar á todos los jefes de las fuerzas de la política española. Se ha hecho varias veces, Sr. Ministro de Estado.

Yo conozco lo bastante á esas personas á quienes me refiero, aun á aquellas de quienes me separa un abismo en ideas y en procedimientos, para estar seguro de que no se habrían sentido republicanos ó monárquicos, dinásticos ó antidinásticos, liberales ó conservadores, sino españoles, y el Ministro que fuera, como otros Ministros que precedieron á S. S., habría logrado el mayor honor que puede obtener un ciudadano, el de ser voz de la Patria entera y brazo ejecutor de la voluntad nacional. Eso habría hecho á mi juicio otro Ministro. Claro es que no sé lo que se habría acordado en esa reunión de las personas á quienes me estoy refiriendo; seguramente no esa intervención armada á que aludía S. S., como si no hubiera más términos que unas explicaciones insuficientes, ó una intervención armada. Seguramente no habría salido tampoco la consulta á otro Gobierno de lo que tenía que hacer España.

Voy á terminar por donde comenzaba el señor Marqués de Lema: ¿cuál es la utilidad de la interpelación? Aun cuando no tuviera otra que hacer sentir á los españoles repatriados de Méjico y á los que todavía están allí, que no nos son indiferentes sus angustias y sus penas, ya sería bastante.

Si además hubiese logrado convencer á S. S., de que en el curso de este asunto ha cometido equivocaciones, á las cuales estamos todos expuestos, y lograrse que esas equivocaciones no se repitieran, también sería útil la interpelación. Si yo lograrse de S. S. ó de sus sucesores que enviasen cuanto antes á Méjico un ministro plenipotenciario, que con toda la autoridad y la energía necesarias, con la colaboración, que yo tengo por indudable, del general Carranza, acordase las indemnizaciones á que tienen derecho los españoles víctimas de la anarquía mejicana, tampoco se habría perdido el fruto de la interpelación. Y en último caso, Sr. Marqués de Lema, siempre tendría una utilidad: la de que hubiera yo cumplido mi deber.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Puesto que el Sr. Maura Gamazo ha sido como siempre elocuente, pero esta vez en su rectificación breve, como habitualmente lo es S. S., también he de ser yo breve en mi rectificación, que en parte es también contestación á esos cargos sobre los que S. S. ha insistido esta tarde. Si yo hablé de la sesión aquella en que el Gobierno dió á conocer el incidente ocurrido en Méjico y de las palabras pronunciadas por los Sres. Giner de los Ríos y otros oradores, es claro que nada podía haber en esta mención que fuera molesto y desagradable á los que callaron. Encuentro difícil, no hallo modo de poder interpretar la voluntad de los que callan sino suponiendo que piensan de un modo

parecido á los que hablaron, pero aun así, yo no me permití suponer en S. S., ni en ningún otro Sr. Diputado, opinión alguna, y si yo cité las palabras elocuentes, comedidas, consideradas, prudentísimas del Sr. Giner de los Ríos no fué sino con esta intención. Es que en la Cámara palpitaba el convencimiento de que se trataba de una cuestión en la cual no debía perderse la prudencia ni desconocer los límites en que la cuestión se movía, de tal suerte, que un exceso de susceptibilidad ó una imprudencia por parte del Gobierno llevaran á España y á los españoles residentes en Méjico á trances que los señores que hablaban, aunque no lo dijeran, consideraban que debían evitarse.

Esta fué la interpretación que yo di á las palabras de los señores que tomaron parte en la manifestación de aquella tarde, y creo que no interpreté equivocadamente.

Su señoría dice, al tratar de la situación de los españoles en Méjico que, siendo ésta extraordinaria, el Gobierno debía haber tomado medidas extraordinarias también. Algo dije yo al Sr. Conde de la Mortera de lo que el Gobierno había hecho, pero como no era eso el objeto principal de la interpelación de S. S., lo traté rápidamente. Según lo que he oído esta tarde á S. S., debo suponer que lo que faltó al Gobierno español fué aumentar la Legación de Méjico con mayor cantidad de personal.

Me va á permitir S. S. que le diga, en primer término, que ya en el tiempo del señor general Huerta, en que una parte de Méjico estaba sublevada contra él, pero otra respondía á sus órdenes, no hubiera sido bastante el tener más ó menos personal en la Legación de España; había el suficiente; lo necesario era tener una representación cerca de los diversos caudillos que allí movían fuerzas y dominaban en determinados territorios para poder salvar de las pasiones y de los desórdenes propios de una guerra civil á los españoles cuyas vidas ó cuyos intereses pudiesen estar comprometidos.

En el momento á que S. S. se refiere, ó sea en el incidente del Sr. Caro, para nada hubiera servido el que la Legación hubiese tenido mayor número de personas; pero, además, puede comprender S. S. una cosa, y es que, por lo mismo que estamos atravesando circunstancias extraordinarias que S. S. ha referido con relación á París, no siendo elástico y sin medida el Cuerpo diplomático, es claro que cabe encontrar mayores dificultades para nutrir del personal suficiente cada una de las Legaciones donde ocurren hechos extraordinarios, y así es que son grandes los trabajos y las dificultades por las cuales pasamos ahora, precisamente por tener un Cuerpo diplomático reducido, ser inmensa la conflagración y tener muchos intereses á que atender, no sólo de España, sino de otros países cuyos intereses nos han sido confiados. De manera que eso hubiera sido siempre una dificultad. Sr. Conde de la Mortera, para aumentar el personal de nuestra Legación en Méjico; pero, créame S. S., además, eso hubiera servido de poco para la protección de los españoles. Lo que hacía falta era, allí donde hubiese un régimen distinto establecido por un caudillo no sometido á otro, que hubiese alguna manera de que los intereses españoles fueran defendidos, y á eso acudió el Gobierno con el nombramiento de agentes oficiosos, y allí donde no llegaba, acudía á los buenos oficios de los Estados Unidos, que siempre nos fueron prestados, dentro de la medida de la política que seguía la gran República Norteamericana.

Su señoría dice que no censuró el que yo me dirigiera á los Estados Unidos en el momento en que ocurrió el incidente relativo á la expulsión del Sr. Caro, sino que yo quisiera tomar el parecer de ese Gobierno respecto á la política que podía seguir. Puede comprender S. S. que, en el momento mismo en que yo tuve conocimiento de este suceso, hube de adelantarme á las contingencias que pudieran presentarse, y tenía que saber qué terreno pisaba, con qué elementos podía contar para buscar á la cuestión la solución honrosa y decorosa que yo buscaba, y nada de particular tenía que yo, reservada y confidencialmente, consultara al embajador de España en los Estados Unidos para que me informase de cuál era el punto de vista de aquel Gobierno con motivo de este incidente, y en general de cuál era la línea de conducta en que la política de los Estados Unidos se movía en aquel momento, para tener este factor conocido, dentro de los pasos que me era necesario dar para obtener la reparación debida á España dentro de los límites y en las proporciones que el Gobierno entendía que debía dar al asunto.

Dice el Sr. Conde de la Mortera que yo me debí dirigir entonces al general Carranza, puesto que á él me remitía el Gobierno de los Estados Unidos. (*El Sr. Maura Gamazo:* Dice S. S. en el telegrama: «Para fijar términos en que Gobierno de S. M. debe dirigirse á Carranza.» Y luego, cuando contesta el Sr. Riaño, no se dirige S. S. en término ninguno.) ¿Cómo que no me dirijo en ningún término? Pues el Sr. Sánchez Azcona ¿qué era aquí sino el delegado del general Carranza? Desde el momento en que el encargado de negocios de España no estaba en Méjico y yo tenía que tratar con el general Carranza, ¿con quién había de hacerlo sino con su representante? Por consiguiente, créame que no fuí inconsciente con lo que decía en el telegrama reservado y confidencial que dirigí al embajador de España en los Estados Unidos.

Sigo entendiendo, Sr. Conde de la Mortera, que hay alguna contradicción en no hallar satisfactoria la solución dada al asunto del incidente del Sr. Caro y creer que debería haber mandado inmediatamente un ministro plenipotenciario á Méjico. Sobre eso me permito decir á S. S., en primer término, que no me lo pidió el mismo Gobierno del general Carranza, sino que haciéndose cargo de las circunstancias, permítame que se lo diga, mejor que S. S. se hace cargo de ellas ahora, el general Carranza, ó su delegado, reconocía la imposibilidad de mandar una plena representación á Méjico, porque no estaba aquel Gobierno en disposición de ser reconocido y admitía el envío de algún agente oficioso en iguales ó parecidas condiciones que las que tenía aquí el digno Sr. Azcona.

De suerte que yo sigo encontrando una cierta contradicción en lo que S. S. expuso; pero sea ó no S. S. consecuente con su pensamiento, que seguramente habrá querido serlo, lo que sí afirmo es que, dentro de las conveniencias diplomáticas, después de un incidente como el que había tenido lugar, después de haber estado durante bastantes meses en Méjico el Sr. Caro, no habiendo podido presentar sus credenciales, porque nosotros al igual que todos los países no reconocíamos el Gobierno del general Carranza, hubiera resultado excesivo mandar entonces un ministro plenipotenciario. Acudí, por consiguiente, al agente oficial, lo cual me permitió que los intereses españoles estuviesen representados cerca del caudil-

llo más importante, que era el general Carranza.

El Sr. Conde de la Mortera estima, sin duda será con razón porque nadie se conoce á sí mismo, como cosa habitual en mí el preguntar á la persona con quien contiendo qué es lo que habría hecho en la ocasión á que se refieren sus críticas. Es posible que sea un vicio ó una equivocación en mí; pero puede comprender el Sr. Conde de la Mortera que, aparte de que la opinión de S. S. siempre podrá ilustrar la cuestión, y ya sabe el juicio que de S. S. tengo, porque se lo he dicho diferentes veces, aun en aquellos momentos en que S. S. me ha atacado, es natural que tratándose de un asunto en el cual el Gobierno creía haber encontrado una solución correspondiente al incidente, buscara el Ministro de Estado la opinión de S. S. y hasta procurara satisfacer su natural curiosidad de hallar una solución distinta de la que el Gobierno hubiera dado al asunto, y que, sin embargo, no propendiera á una acción violenta, como seguramente yo creía que S. S. no la defendería jamás; pero confieso que, si tuve esa curiosidad, no la he visto satisfecha, porque el Sr. Conde de la Mortera lo único que me aconsejaba, lo que me hubiera aconsejado si en aquel momento crítico de recibir yo el telegrama le hubiese tenido á mi lado, era el dirigirme á los diferentes hombres políticos en busca de un apoyo y de una dirección.

Créame que nada más fácil ni que salve mejor las responsabilidades que buscar el consejo ajeno, sobre todo en los adversarios políticos; pero hay momentos en que los Gobiernos tienen que decidirse por sí mismos, y aquéllos indudablemente lo exigían. Además, tenga S. S. la certeza de que me bastó escuchar en aquella tarde á todos los oradores que tomaron parte en las manifestaciones de que antes he hecho mérito, para comprender cuál era el criterio de los hombres públicos españoles en esa materia, y si alguna duda me cupiera, desde el momento en que se publicó la nota firmada por el Sr. Sánchez Azcona, al ver que ni un hombre público ni un periódico salía criticando, censurando ó encontrando deficiente la solución dada por el Gobierno, me confirmé en que había acertado, al interpretar de la manera que lo hice, la opinión de los hombres públicos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Canals): El Sr. Ortega Gasset tiene la palabra para consumir el segundo turno.

El Sr. ORTEGA GASSET: Señores Diputados, me levanto hoy á hablar con la mayor brevedad que me sea posible, como siempre, en cumplimiento de un ineludible deber. Planteado este debate en forma, como suya, hábil, elocuente y sobria, por el Sr. Conde de la Mortera, he creído que debía incluirme en esta interpelación, porque habiendo dado públicamente mi opinión sobre los sucesos de Méjico (en ocasión en que las Cortes estaban cerradas) en una serie de artículos publicados en la Prensa, tenía el propósito de traer á la Cámara estas importantes cuestiones y esta primera oportunidad que se me presenta, con la interpelación del Sr. Maura y Gamazo, he de aprovecharla con tal objeto.

En pocos asuntos estimo yo que el Parlamento, y quizá la opinión pública española, peca tanto por omisión como en la abstención que de una manera reiterada viene teniendo respecto de los asuntos americanos, mejor dicho, respecto de los asuntos españoles de América; porque nadie ignora que tenemos extendida por toda la América del Sur, del Centro, y aun en la del Norte en alguna importante comarca, una red de tejidos de nuestra sangre, tan grande, tan vasta, no sólo por

la cantidad, sino por la calidad, por los elementos económicos que representa, que verdaderamente parece ilógico y absurdo que estos asuntos no tengan aquí constantemente una expresión, y que no se llame la atención del público de nuestra Patria sobre ellos.

Se quejan con razón estos españoles expatriados—en quienes la distancia ha aguzado de una manera tan grande el patriotismo—del desvío de sus conterráneos que residen en España, y se quejan con esa amargura y ese dolor que inspira el sentimiento de una patria lejana. Creo que debemos todos, cada cual en la medida de sus fuerzas (las mías son escasísimas), acudir á subsanar esta falta, procurando que los españoles de América, que están siempre anhelando por tener representación en nuestro Parlamento—que bien sé yo que por razones incluso materiales, diplomáticas y de todo orden, es imposible que tengan de manera directa—siquiera de una manera indirecta la tengan aquí; porque, al fin y al cabo, gallegos hay en Galicia y en América; montañeses hay en la Montaña y en América; todas las regiones españolas envían hijos á aquella lontananza, y es menester que los Diputados, gallegos, andaluces, castellanos, todos, representemos no sólo á los españoles que residen en España, sino á los que han ido á América y significan allí toda esta serie de intereses prolijos é importantes.

Porque, Sres. Diputados, de los pocos ejemplos de verdadera energía que hoy podemos ofrecer de la fuerza latente de nuestra raza, quizá el más consolador es el de ver cómo esos colonos españoles que residen en América prosperan, y en estas luchas de la vida comercial tienen éxitos, á veces en evidentes condiciones de inferioridad, cómo tienen esos alientos extraordinarios que han sacado de nuestra Patria y que se desenvuelven en aquellas tierras, y cómo además dan cuenta de otras cualidades que nos parecían completamente incompatibles con nuestra idiosincrasia, como muy principalmente la de saber organizarse, cosa que se supone que contraría á nuestro temperamento; cómo se organizan en centros, cuyo funcionamiento es verdaderamente irreprochable y admirable; cómo aquellos que reciben la emigración de paisanos casi ignorantes, ó absolutamente ignorantes muchos de ellos, puesto que van á las luchas de la vida comercial y del trabajo sin saber leer ni escribir, procuran ponerlos en condiciones creando escuelas como las que los importantes centros españoles de Cuba tienen repartidas en toda la isla; cómo procuran atender al emigrante infeliz en sus enfermedades y buscándole colocación, y, en una palabra, cómo sustituyen la acción de España en el desamparo en que tienen á sus hijos en América y del cual desamparo la primera responsabilidad corresponde al Ministerio de Estado y á la indiferencia general, en la cual nosotros tenemos también una parte de culpa, cuando vemos que nuestros compañeros y hermanos de América luchan, vencen ó mueren, pero presenciándolo todo con un gesto indiferente, que hace poco favor á nuestros sentimientos de confraternidad y de paisanaje.

Pero todo esto lo he de desenvolver de una manera más extensa en una interpelación que el día que estime oportuno el Gobierno, si se sirve aceptarla, he de explicar, y ahora he de limitarme á anticipar algunas indicaciones y á mostrar algunos datos que yo he estudiado y recogido para que la Cámara, ó los Sres. Diputados que no lo sepan, conozcan hasta qué punto esta organización americana de los españoles es poderosa y

fuerte y para que no olviden que esos 4 millones de españoles que hay en América son una parte importantísima de la Patria, no sólo por su número, sino por toda clase de circunstancias, que exigen nuestro cuidado y nuestra extremada atención.

Aquí apenas oímos hablar, mucho menos relacionándolo con las necesidades mercantiles, de nuestros compatriotas americanos; sólo de tiempo en tiempo oímos discursos de formas líricas y de retóricos argumentos de esos que yo llamaría viajeros ó comisionistas de retórica que de cuando en cuando van á América, no sé si con fines puros, y al oír esas manifestaciones líricas con que al volver á España nos hablan, sólo se me ocurre el amargo comentario de que esos viajeros ó comisionistas hablan como estómagos agradecidos, y que demuestran haber colocado bien su género. Pero es necesario que nos ocupemos de estas necesidades de nuestro comercio en América que está completamente abandonado.

No he de reproducir aquí detalles y relatos que me ha parecido conveniente publicar en la prensa respecto de casos sintomáticos del abandono en que los cónsules y diplomáticos, en muchas ocasiones, dejan los intereses españoles; sólo una muestra voy á referiros ahora, omitiendo, como omití en la prensa, las circunstancias de lugar y tiempo, para no molestar personalmente á nadie, cosa de que procuro huir, siempre que me es posible.

En una República americana en que nuestro comercio se puede decir que es el de más importancia, fíjense los Sres. Diputados, el que prepondera, un comerciante de los que giran por mayores sumas se hallaba en la dificultad de que, teniendo en el puerto un vapor abarrotado de géneros, faltaban ya en el almacén para su tráfico diario, y el barco, por obstáculos que ponía la aduana, no podía ser descargado. Acudió al ministro de España, al de su país, y este señor, con gran sorpresa del comerciante, le manifestó que no tenía su tiempo para ocuparse en asuntos comerciales.

Verdaderamente desalentado, como es natural, salió de la Legación española y se le ocurrió el arbitrio de que tratándose de mercancías que venían de Alemania (el caso es anterior á la guerra) quizás encontrase protección en la Legación alemana. Efectivamente, acudió á ella y fué servido de una manera rápida y eficaz. Como este caso podría citar otros, pero no quiero insistir, y lo que yo quisiera es que esos casos no abundaran tanto como, por desgracia, abundan, porque verdaderamente es amargo el que pueda presentarse alguno. Por desdicha es bien conocido el abandono lamentable en que los intereses españoles, en general, se encuentran en las Repúblicas sudamericanas. Pero, en fin, todo esto lo desenvolveré oportunamente. Ahora me voy á limitar á los asuntos de Méjico.

El Sr. Conde de la Mortera ha tratado, de manera principal y con su maestría peculiar, el incidente relativo al Sr. Caro y ha hecho patente el desamparo en que ese funcionario, que representaba á España en aquellos momentos críticos, había sido dejado por su superior jerárquico el señor Ministro, y el desprestigio que para la autoridad del Gobierno español había de suponer en América la solución verdaderamente poco gallarda, poco airosa, poco gentil de ese incidente; pero yo voy á fijarme principalmente (ya que ese tema está agotado) en lo que se refiere á los intereses de los españoles en Méjico, á su importancia y al absoluto y sensible desamparo en que han sido dejados por el Sr. Ministro de Estado.

En Méjico, Sres. Diputados, la situación de los españoles era extraordinariamente brillante. Había una falanje que sería difícil cifrar por la falta de estadísticas, porque entre las deficiencias de nuestro sistema consular está la de que no sabemos de manera fija, ó más ó menos aproximada ó con garantías de aproximación, el número de españoles que viven en América; pero según datos que podemos tener por verídicos ó por posibles, se puede asegurar que en Méjico existían cerca de 400.000 españoles, principalmente establecidos en la comarca de Torreón.

Estos compatriotas nuestros representaban la riqueza, que en manos extrañas era la más importante en todo Méjico. Según estadísticas extranjerías, naturalmente, que citaré para que los señores Diputados formen idea de la importancia comparativa, de la fuerza económica que tenían con relación á la de otros países, los españoles representaban una fortuna de 1.500 millones; los franceses de 1.000 millones y los súbditos de los Estados Unidos de 100 millones de dólares. Es decir, que la situación económica de nuestros paisanos era en Méjico preponderante. Españoles eran los propietarios de las más importantes haciendas de la región de Torreón y de una gran parte de haciendas de gran riqueza en el resto de Méjico: las principales fábricas de tabacos, de azúcar, de hilados; en fin, de la comarca de Torreón habían hecho los españoles una tierra fertilísima, rica, tanto por sus productos naturales como por las manufacturas que en ella se elaboran, y esta riqueza, amasada con tanto esfuerzo y con tan pocos auxilios por unos españoles que llegaron allí, cada uno por su lado, huyendo de su país, donde no encontraban el sustento, ¿qué amparo ha tenido de nosotros?

Quiero, antes de seguir adelante, hacer constar que no pretendo exigir del Sr. Ministro de Estado responsabilidad por no haber aconsejado una intervención de fuerza, en aquellas comarcas, para proteger los intereses españoles. De sobra conozco que las circunstancias lo hacían imposible. Pero es el caso, señores, que esta enorme riqueza atesorada por los españoles en Méjico ha sido en unos cuantos meses deshecha, han sido perseguidos los españoles por millares, han sido atormentados, han sido muertos. Si contásemos aquí las escenas de horror que han tenido lugar en Méjico contra los españoles de una manera casi exclusiva, el relato sería interminable, Sr. Ministro de Estado, porque si algún extranjero, si algún nacional de otras banderas ha sido víctima de persecución, ha sido un caso excepcional; pero los españoles, como tales españoles, han sido perseguidos en masa por cientos y por millares.

Pancho Villa, ese titulado general, en realidad jefe de bandoleros, que empezó siendo cuatrero y su banda de foragidos acabó por tomar las insignias del Ejército de la nación mejicana, al entrar en Torreón se apoderó de 20 millones de pesos, por el procedimiento de ir encarcelando á los comerciantes españoles y de ir exigiendo á cada uno un rescate que casi equivalía á la totalidad de su fortuna. A los que se negaban á ello ó á los que le parecía oportuno á Pancho Villa, los conducía, infligiéndoles los mayores tormentos, entre ellos el de despallajarles las plantas de los pies, haciéndoles andar ó tres kilómetros, en trágica cuerda de presos, y luego los fusilaba; y hasta contaban los periódicos que les fusilaba poniéndolos en hilera, con una sola bala, porque decía que un *gachupín*, así llamaban á los españoles, no valía una bala. Incendiaba los establecimientos de los españoles,

cometía toda clases de atropellos; y nosotros, que hemos sido tan sensibles siempre á las crueldades como á las que la propaganda de los distintos pueblos de los beligerantes nos ha presentado á la vista con sus escenas de horror, no hemos sabido esos detalles y no hemos podido horrorizarnos ante estas llagas que en nuestra misma carne se nos abrían, sin nosotros saberlo, porque parece que la nación española está atravesando un período tal de insensibilidad que las heridas más crueles producidas en los tejidos más sensibles de su organismo no le causan efecto ni llegan á producirle un poco de indignación.

El pueblo español no ha podido indignarse, porque en este sistema de Gobierno actual parece que la principal arma consiste en ocultar los problemas al país; y claro está, que si este órgano de relación no existe, si el país no se entera, no es posible pedir responsabilidades. No hemos tenido noticias de los sucesos hasta que pudimos leerlos en los periódicos americanos de aquella época, y de lo que dicen esos periódicos no haré más que una leve indicación para no cansar excesivamente á la Cámara.

Voy á leer unos párrafos del periódico el *Diario de la Marina*, de la Habana, el cual, al dar cuenta de la llegada á aquella localidad de cierto número de españoles fugitivos de Méjico, dice así:

«Entre esos inmigrantes figuraba D. Jesús Armiño, que estaba establecido en Torreón, donde tenía propiedades por valor de 200.000 pesos.

El célebre lugarteniente de Carranza le robó el efectivo, le sustrajo las mercaderías de sus tiendas y le confiscó sus otras propiedades, y como complemento de su heroicidad lo deportó, bajo amenazas de muerte, á la frontera americana.

Donato Cuevas, Vicente Balboa y Ramón Pardo, que llegaron también en el *Miguel M. Pinillos*, dicen que ellos pertenecían al comercio de la ciudad de Torreón, y que cuando Pancho Villa tomó esa plaza, hizo prisioneros á unos 1.000 españoles, llevándoselos en la impedimenta de su ejército.»

Los periódicos españoles, á cada arribada de un barco á aquellas comarcas, que traía fugitivos de Méjico, nos han contado también todos los días, y los Sres. Diputados lo recordarán, estas escenas de horror. Pero, en fin, dándolas por conocidas por todos, habiendo hecho la afirmación de que existía en manos de españoles una tan importante riqueza en Méjico, yo tengo que preguntar al Sr. Ministro de Estado cómo entre los medios de carácter diplomático de que pudiese disponer no ha encontrado, en una nación como la nuestra, elementos bastantemente eficaces para garantizar la situación de los españoles.

Yo he oído aquí la teoría que el Sr. Ministro de Estado ha desarrollado contestando al Sr. Conde de la Mortera; él nos ha dicho que cómo era posible pedir más y que había que tener en cuenta que se trataba de un país revolucionario. ¡Ah, señor Ministro de Estado! Tan grave como la indefensión en que los españoles han quedado, encuentro yo el que desde el banco azul se mantengan esas teorías; porque si da S. S. el ejemplo de creer que en un país revolucionario no hay sino consentir las tropelías contra los intereses españoles de América, la mayor parte de ellos radicados en Repúblicas expuestas ó inclinadas por su geología política, por así decirlo, todavía primaria, á continuas convulsiones, ¿cree S. S. que esta teoría puede servirnos para América? Podría servirnos en Europa, si en un caso anómalo y excepcional hubiera una revolución que explicase el que el Gobierno de aquella nación no pudiera atender

una reclamación de nuestra diplomacia; pero para América esa teoría, Sr. Ministro de Estado, no nos sirve; porque, naturalmente, cuando los intereses españoles pueden peligrar en América es precisamente cuando hay una revuelta, cuando hay un trastorno, en que quede en suspenso la garantía que el Gobierno puede ofrecer de una diplomacia normal; pero cuando se trata de un caso como éste es precisamente cuando hay que buscar una garantía, y ciertamente la que ofrece el Ministro no me parece bastante después de oírle.

Este problema de la indefensión tiene dos aspectos: es el primero el que pudiéramos llamar del hecho consumado en estos momentos, por desgracia; el de la enorme cantidad de víctimas españolas que han producido estos trastornos mejicanos, sin que hayamos visto protección de ninguna clase, aunque quizá la haya habido, porque esta diplomacia nuestra tiene tales caracteres de sigilo, que, no digo ya un biombo, como decía el Sr. Maura y Gamazo, sino una verdadera muralla china oculta las decisiones y los actos de los Gobiernos; yo no he visto una diplomacia más sigilosa, y, por desdicha, de resultados menos eficaces.

Pero aparte de esta indefensión en que han quedado los españoles y de los atropellos de que han sido víctimas en sus vidas y haciendas, hay otro aspecto que es el relativo al remedio que pueda aplicarse á estos males.

¿Es que el Sr. Ministro de Estado ha hecho algo, y si no lo ha hecho piensa hacerlo, para conseguir una reparación económica para todos estos hacendados y propietarios españoles? ¿Es que el despojo se va á consumir? ¿Es que no se van á poder cobijar bajo el amparo de la Patria los españoles que han creado una fortuna en tan lejano país? ¿Es que no se les va á auxiliar para que recobren sus pensiones y sus medios de vida? Este es el segundo aspecto que tiene este asunto, y yo se lo someto á S. S., aunque mis palabras son tan poco importantes que ni siquiera merecen la atención benévola del Sr. Ministro de Estado. (*El Sr. Ministro de Estado*: ¡Pero si le estoy oyendo á S. S.!) Pues le felicito á S. S., porque resulta que puede atender al Sr. Marqués de la Frontera y á mis modestas palabras. Yo se lo pido al señor Ministro de Estado en nombre de estos españoles, aunque yo sea muy poco, para que merezcan atención mis modestas palabras. (*El Sr. Ministro de Estado*: Pero si le estoy oyendo á S. S. todo el tiempo, ¿cómo puede decir eso con justicia? Y la prueba se la daré cuando le conteste; ya verá cómo no omito nada de cuanto diga S. S.) Mis palabras son, después de todo, muy fáciles de contestar. Yo estaba diciendo al Sr. Ministro de Estado que en el estado de indefensión en que habían quedado nuestros paisanos en América había dos aspectos y que el segundo, el actual, el que hoy puede ocupar la actividad del Sr. Ministro de una manera utilísima es la gestión que puede hacer S. S., con toda la autoridad que le da la representación que en nombre de España tiene en sus manos, para conseguir una indemnización material por todos los daños que los españoles han sufrido en sus vidas y haciendas.

Un ejemplo de esta indefensión en su primer aspecto es lo que expresé someramente el otro día en una interrupción que me permití hacer á S. S. En los primeros momentos, cuando las hordas de Pancho Villa invadieron Torreón y empezaron los saqueos de que he dado cuenta brevemente, muchos españoles, huyendo del peligro, se refugiaron en el Paso, y estos españoles estuvieron du-

rante muchos días abandonados, indigentes, sin medio alguno de vida, siéndoles imposible trasladarse del Paso á Europa ó á la Habana, adonde muchos querían ir.

Y hasta tal punto se hizo patente el abandono del Sr. Ministro de Estado en este particular, por desconocer el hecho ó por lo que fuera, que el Ministro de España en Méjico se vió obligado á solicitar públicamente de los españoles residentes en Cuba una limosna para atender á las necesidades de aquellos otros españoles indigentes y para poder trasladarlos á otro sitio.

El Sr. Ministro de Estado, en aquellos días en que yo hice esta afirmación en la Prensa, tuvo la bondad de rectificarla diciendo que no era exacto, que se los había atendido, que tenía un telegrama del cónsul Sr. Sisniega en que le manifestaba que no necesitaba más fondos, y que, por lo tanto, ello acreditaba que se habían enviado sumas considerables para atender á estas necesidades. Yo no dudo que así habrá ocurrido; pero de lo que yo hablaba y en lo que insisto es en que los primeros días, cerca de un mes, estuvieron estos españoles completamente abandonados, y la Prensa de Cuba dió cuenta del hecho en términos que verdaderamente no son un laurel para el Sr. Ministro de Estado. La colonia española de Cuba, con la largueza, con la prodigalidad de que da siempre ejemplo, envió todo cuanto necesitaron estos compatriotas suyos; pero no deja de ser lamentable que el Sr. Ministro de Estado haya andado remiso en mandar por su parte los socorros necesarios.

Yo no sé, Sres. Diputados, qué efecto habrá producido en el resto de la Cámara este abandono de los intereses españoles en Méjico; á mí me ha producido el de una profunda, el de una airada indignación, y yo lamento tener que hacer objeto de esta indignación, que como español siento, al Sr. Ministro de Estado, por creer que las medidas que ha adoptado han sido unas tardías, otras ineficaces ó poco discretas, y que todo este conjunto de medidas adoptadas por el Sr. Ministro, tanto las materiales, que se refieren al auxilio de los españoles indigentes, como las de orden diplomático, han producido, en general (así lo hacen constar una porción de periódicos americanos, no españoles), un definitivo desprestigio en América de este Gabinete, porque ha ejercido la función diplomática de modo tal que supone un terrible ejemplo, que yo hago votos por que no produzca perjuicios lamentables cuando sucesos de esta misma índole se realicen en otras Repúblicas.

Responder á estas agresiones cruentas, sangrientas de que han sido objeto nuestros paisanos en Méjico, con una actitud que yo no puedo calificar más que de un encogimiento de hombros, de una cierta indiferencia, no sé si el sesteo de que hablaba el Sr. Conde de la Mortera ó una actividad mal encauzada y mal encaminada, pero una ú otra cosa, ambas deplorables, merece, tal es mi sentir, la más agria censura por la gestión del Sr. Ministro de Estado.

La intervención poco afortunada de los Gobiernos en casos como éste, de importancia nacional tan extraordinaria, es la que justifica ante el pueblo actitudes de airada protesta, como la que el otro día vimos en el Sr. Maciá: una abstención de la política inspirada en la ira, en la protesta contra procedimientos ineficaces que él se siente impotente para remediar y modificar. Por eso el movimiento airado del Sr. Maciá, aunque en mi sentir es equivocado, porque debe estar cada uno en su puesto combatiendo, ha encontrado en toda España un eco de admiración, porque se ha visto en

él el gesto de un hombre sincero, que honradamente expone su opinión ante el país y que protesta de esa falta de autoridad, de esa falta de competencia con que hoy se ejerce el Poder público. Nada más.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de ESTADO (Marqués de Lema): Comprenderá el Sr. Ortega y Gasset que habré de prescindir de ese apóstrofe final, que realmente no afecta de una manera muy directa á los asuntos mejicanos, y me ceñiré escuetísimamente á cuantas indicaciones constan en el discurso de S. S. que puedan revestir un cargo definido y concreto contra el Ministerio de Estado. Tengo ocupaciones propias de mi cargo que me obligan á ausentarme muy pronto del Congreso, y, aunque no las tuviera, veo que la hora tampoco me permite contestar á S. S. con la amplitud que deseara, tratando de todo el problema mejicano y de los intereses españoles en América.

Me permitirá S. S. que le diga que, en mi sentir, no puede decirse sin pruebas y sin fundamento, únicamente por una conversación que S. S. ha traído de cierto comerciante, que los cónsules y los ministros de España en América no se preocupan de las cuestiones comerciales y desatienden estos intereses. Estas cosas serían extraordinariamente delicadas, si no fueran tan injustas; porque yo puedo decir á S. S. que esos ministros y esos cónsules trabajan bien asiduamente en defensa de esos intereses, y apelo á la mayoría de los productores y de los comerciantes españoles, para que digan si en vano han acudido, bien sea al Ministerio de Estado, bien á la representación de España en América, diplomática ó consular. Poner en parangón con esto y al lado de esto, como ejemplo demostrativo, el auxilio que determinado representante extranjero ha concedido en determinado momento á un súbdito español, permítame S. S. que le diga que me parece peligroso, injusto y poco afortunado para nosotros, que así haremos formar á los demás una opinión equivocada respecto de nuestra representación en el extranjero. (El Sr. Ortega y Gasset: «El remedio no está en ocultar la verdad, sino en decirla.» Palabras del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, que he oído con mucho gusto.) Pero, además, la verdad debe ir acompañada de pruebas y de investigaciones, y no limitarse á recoger las quejas de un determinado comerciante, que á S. S. haya podido dirigirse. (El Sr. Ortega y Gasset: Tengo absoluta convicción de que el hecho es exacto, y por eso me he permitido traerlo á la Cámara; además, he tenido la atención de no citar nombres de personas ni localidades, para no producir molestias personales.) Estoy dispuesto á creer á S. S. bajo su palabra, en toda clase de cuestiones; pero asuntos de esta especie exigen mayor esclarecimiento para que pueda asentirse como fórmula general á lo que S. S. establecía, diciendo que nuestra representación en América prescinde de los intereses comerciales de los españoles. (El señor Ortega y Gasset: ¿Me permite S. S. un segundo? Yo no he hecho esa afirmación de una manera genérica; he dicho que en algunos casos (y en varios artículos que he publicado en la Prensa está mejor expresado este concepto) no es completamente eficaz la actuación consular y diplomática en el sentido mercantil. Eso he dicho.— El Sr. Llosas: Casi nunca. Desgraciadamente; vengo diciéndolo cada año cuando se discute el presupuesto del Ministerio de Estado.— El Sr. Or-

tega y Gasset: Decir otra cosa sería engañarnos. ¡Qué lástima que nos engañemos unos á otros!

Si me permite S. S., aunque sea faltando á obligaciones que me llaman á otra parte, procuraré contestarle.

Dejemos, pues, las frases no demostradas, eso del desamparo de los intereses españoles, las alusiones poco gallardas y todo lo demás que ha constituido el *leit-motiv* de las palabras de S. S. Yo voy á los hechos concretos que S. S. ha expresado.

Cónsules en Méjico no teníamos de carrera más que el de Méjico y el de Veracruz; los demás todos eran cónsules honorarios. Fué necesario que en el pasado año trajera el Gobierno á las Cortes la propuesta del establecimiento de Consulados en Torreón, Tampico y Acapulco, y aun costó bastante al Gobierno y al Ministro que tiene la honra de dirigirse á la Cámara obtener los créditos necesarios al efecto. Pero los cónsules honorarios han cumplido como buenos, hay que decirlo en su obsequio y en su honor; y la representación diplomática de España, lo mismo en manos del Sr. Cologan que en las de otros Sres. Ministros, se ha desempeñado bien. Podría citar ejemplos innumerables de reclamaciones formuladas y satisfechas, aun en los tiempos más difíciles y revueltos.

De la riqueza amasada por los españoles, especialmente en Torreón, ¿qué he de decir yo á S. S. que no sea en alabanza del esfuerzo de esos compatriotas? Pero de su destrucción, ¿sabe hacer un cargo á Gobierno alguno español, como no le brinde S. S. con una acción de intervención de fuerza armada que pudiera poner en determinado momento remedio á semejantes daños? Su señoría se aparta de esa solución é inmediatamente dice que no se ha tomado medida alguna para la protección de esos intereses. Las he expuesto rápidamente al contestar al Sr. Maura y Gamazo, las he expuesto en muchas ocasiones al tratar de estos asuntos delante del Congreso y del Senado. A ellas me remito. Si S. S. no quiere oír ó no quiere pasar la vista por esas manifestaciones y de ellas prescinde como si no hubiesen sido hechas, yo nada podría conseguir con insistir en lo que tantas veces he manifestado.

Su señoría hablaba de no sé qué teoría que yo sostengo. Yo no he sostenido teoría alguna; mi teoría no es más que, no interviniendo en los asuntos de un país con el cual debemos guardar cordiales relaciones, procurar la defensa de los intereses españoles por los medios que están á nuestro alcance, y esos medios son la representación diplomática y consular, que no nos ha fallado dentro de lo que ella ha podido hacer, acudir á los buenos oficios de los Estados Unidos, como lo hemos hecho repetidamente, nombrar agentes oficiosos y, en fin, tomar todas aquellas medidas posibles, aquí y allí, para remediar los defectos naturales de un estado de perturbación y de revolución tremendos, que son conocidos de todos y que sería inútil exponerlos nuevamente ante la Cámara. Pero voy al cargo concreto, concretísimo, que contiene el discurso de S. S.

Su señoría ha afirmado que los españoles refugiados en El Paso no habían sido atendidos suficientemente y, sobre todo, con la prontitud debido. Creo que lo mejor es la referencia á los documentos.

El día 7 del mes de Abril el cónsul, Sr. Sisniega, desde El Paso, comunicaba el temor que existía de que los españoles de Chihuahua fuesen expulsados por Villa. El 8 el embajador en Washing-

ton manifestaba que se había publicada un decreto de Villa expulsando á los españoles de Torreón, y que á pesar de la intervención en favor de nuestros compatriotas, por parte de los extranjeros, el jefe revolucionario se negó á rescindir la orden. El día 8, ó sea el mismo día, el señor embajador en Washington insiste en esta noticia y da cuenta de los pasos que estaba dando para evitar en lo posible el cumplimiento de ese decreto. El día 9 el citado cónsul me manifestaba desde El Paso la llegada desde Torreón de más de 200 españoles, añadiendo que gran parte necesitaba urgente auxilio. El embajador de España en Washington, el mismo día, me transmite igual noticia y me dice que en opinión del cónsul, Sr. Sisniega, sería necesario el envío de 10.000 dollars. El Ministro de Estado da la orden al embajador de Washington de mandar fondos inmediatamente y el día 10 el referido cónsul, en El Paso, manifiesta lo que dice este telegrama: «Serán auxiliados. Colonia muy agradecida.» El día 10 el embajador en Washington me dice: «Antes de recibir el segundo telegrama de V. E., había girado á El Paso 2.693 dollars de los fondos del Consulado de Nueva York y del crédito permanente de esta Embajada.»

Como ve S. S., el día 9 se me telegrafía desde El Paso que habían llegado 200 españoles y el 11 manifiesta el embajador en Washington, y resulta de los telegramas enviados desde aquí que había remitido cerca de 3.000 pesos, valiéndose de los fondos permanentes de la Embajada y de los fondos que había en el Consulado. Como estos fondos se agotaron el día 18, habiendo el Sr. Sisniega pedido mayor cantidad, el embajador en Washington me lo manifiesta y yo le contesto inmediatamente que estaban autorizados los pasajes para España que pedían y que enviara 20.000 pesetas más al Sr. Sisniega. De suerte, que en un suceso que tiene lugar el día 9 de Abril, el día 11 ya el cónsul de España, además de una cantidad que había enviado el embajador de España en Washington pocos días después, recibía en El Paso 20.000 pesetas, y en los días siguientes hasta la cantidad de 10.000 dollars, que era lo que aquel cónsul había pedido. En vista de esto, juzgo el Congreso qué deficiencia, qué morosidad ha habido por parte del Gobierno para enviar aquellos fondos de que podía disponer en el momento inmediato en que tuvo conocimiento de lo ocurrido.

Como el Ministro de España en Méjico, que no tenía comunicación con la parte norte de la República por el estado de revolución en que ésta se hallaba, recibiese por otros conductos noticia de la situación en que podían encontrarse españoles que eran expulsados, no teniendo el medio de poderles enviar el dinero necesario porque carecía en parte de él y sobre todo porque no tenía comunicación con ellos, pensó que podía dirigirse á nuestro Ministro en la Habana, rogándole que la colonia española en aquella ciudad hiciese algún sacrificio en favor de nuestros compatriotas; y entonces la colonia de la Habana reunió 2.000 pesos que fué lo que envió á los necesitados de Torreón; de suerte que estas gestiones, que por espontánea voluntad y celo del Sr. Cologan, Ministro de España en Méjico, se realizaban, no empecieron que el Gobierno enviase las cantidades que eran precisas para el auxilio de nuestros compatriotas.

Creo que con esto he contestado más concretamente que pudiera hacerlo con otro género de razonamientos á los cargos, en mi opinión injustifi-

cados, más concretos del discurso del Sr. Ortega y Gasset.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

ORDEN DEL DIA

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.

Anunciada por el Sr. Presidente la continuación del debate sobre el art. 1.º del dictamen (*Véase el Apéndice 6.º al Diario núm. 2*), dijo

El Sr. Conde de ROMANONES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de ROMANONES: He pedido la palabra, Sr. Presidente, para plantear una cuestión que, á mi juicio, entraña verdadera importancia.

Es bien notorio que el Gobierno cree llegado el momento de pedir, en la sesión de hoy, la prórroga por menos de dos horas. Yo hubiera aguardado á ese instante para hacer las manifestaciones que muy brevemente voy á exponer á la Cámara; pero me detenía el texto del artículo del Reglamento que dice que la prórroga por menos de dos horas habrá de adoptarse sin discusión. Entiendo, pues, que es momento más adecuado éste, y por eso pregunto á S. S.: ¿es cierto que en la tarde de hoy va á prorrogarse la sesión por menos de dos horas? Además, me permitirá S. S. que enlace esta pregunta con otra. ¿Entiende el Sr. Presidente que figurando en la orden del día dictámenes referentes al presupuesto, puede el Presidente del Congreso demorar la discusión de éstos, ó estamos en el caso previsto por el art. 98 del Reglamento?

El Sr. PRESIDENTE: Tengo mucho gusto en contestar á las dos preguntas que ha formulado El Sr. Conde de Romanones.

Primera pregunta. En efecto, la Presidencia se propone, antes de terminar las horas reglamentarias de sesión, someter á la aprobación de la Cámara la prórroga por menos de dos horas, y se propone hacerlo, para conciliar con eficacia el derecho de las minorías á discutir detenidamente proyecto de ley tan importante como el que está sometido á la deliberación de la Cámara, con aquellas razones de prioridad y de urgencia que el Gobierno ha expuesto por boca tan autorizada como la del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Segunda pregunta de S. S. Si entiende la Presidencia que pueden figurar en la orden del día dictámenes de presupuestos, sin la obligación de ponerlos inmediatamente á discusión.

El Sr. Conde de Romanones sabe, como lo sabe toda la Cámara, que la Presidencia es la llamada á determinar los asuntos que han de ponerse á discusión dentro de los que figuran en la Orden del día. Ya comprenderá S. S. que la Presidencia no habría de establecer en ningún caso precedente, que por la modestia de su persona entendía que no estaba autorizada para establecer, y por eso ha cuidado de registrar todos los que en la Cámara existen, de los cuales resulta que, excepción hecha de los presupuestos del año 1899, leídos en esta Cámara por el Sr. Fernández Villaverde, en que á instancia de dicho Sr. Ministro de Hacienda, por estimarlo urgente, se pusieron inmediata-

mente á discusión, en sesiones de seis horas, leyes económicas que formaban parte integrante de aquéllos, los dictámenes de presupuestos han figurado en la Orden del día constantemente, sin que se pusieran á discusión, y fueron muchos los años en que estuvieron seis, ocho, doce y hasta diez y siete días sin que la Cámara deliberara sobre ellos y se acordaran las sesiones de seis horas que marca el Reglamento.

Celebraré que esta contestación satisfaga al Sr. Conde de Romanones.

El Sr. Conde de ROMANONES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de ROMANONES: Dejo siempre á salvo las facultades que tiene la Presidencia, las respeto y á ellas me someto; pero la contestación que me ha dado S. S. después de haber registrado los precedentes, me sugiere una duda. Es cierto lo que el Sr. Presidente dice; pero cuando eso acontecía, ¿faltaban treinta días para el 1.º de Enero ó de Julio? Esa es la diferencia, porque hay que enlazar el art. 98 del Reglamento con el 85 de la Constitución. Y ahora, con la venia de la Presidencia, voy á hacer algunas consideraciones sobre este tema.

Ante todo, nosotros no nos oponemos á la prórroga por menos de dos horas (*El Sr. Salvatiella pide la palabra*), porque entendemos que este es uno de tantos medios que los Gobiernos tienen para acelerar las discusiones, y por consiguiente, las oposiciones no pueden hacer otra cosa más que aprobarla ó negarla. Además, nosotros tenemos contraído un compromiso con el Gobierno y con la Cámara.

Hace pocos días, el miércoles pasado, el señor Presidente del Consejo de Ministros propuso á la Cámara que, para acelerar la discusión de las reformas militares, dejaría á un lado todos los proyectos presentados por el Sr. Ministro de la Guerra, con excepción de dos: el de rebaja de edades y el de creación del Estado Mayor Central. Yo, que vi en las palabras del Sr. Presidente del Consejo un gran deseo de transigir y llegar á una fórmula armónica, me apresuré á pedir la palabra, y dije al Sr. Presidente del Consejo que estábamos conformes con él. Por tanto, cuando hoy el señor Presidente propone la prórroga de la sesión por menos de dos horas, no seríamos lógicos si votáramos en contra. Nosotros, pues, la aceptamos. (*Los Sres. Ventosa y Soriano piden la palabra.*)

Claro es que cuando el Sr. Presidente del Consejo propuso aquella fórmula, yo estoy cierto de que S. S. estaba seguro, ó por lo menos abrigaba muy fundadas esperanzas, de que la aprobación de los proyectos de ley de rebaja de edades y de creación del Estado Mayor Central sería cosa de pocas sesiones. Pero han pasado seis, estamos todavía en el art. 1.º, y al paso que va la discusión, es de sospechar que no marche con la celeridad ni con la urgencia que desea el Gobierno de S. M. Y claro es que al señalar el calendario la fecha del 30 de Noviembre, ya, sin perjuicio de mantener el compromiso que esta minoría adquirió con el Gobierno, no debe por más tiempo guardar silencio sobre aquello que entiende es una infracción constitucional. Y á esa infracción constitucional es á la que me voy á referir.

El art. 85 de la Constitución dice claramente, como todos los Sres. Diputados recordarán: «Todos los años presentará el Gobierno á las Cortes el presupuesto general de gastos del Estado para el año siguiente y el plan de contribuciones y medios para llenarlos, como asimismo las cuentas de

la recaudación é inversión de caudales públicos, para su examen y aprobación.

Si no pudieran ser votados antes del primer día del año económico siguiente, regirán los del anterior, siempre que para él hayan sido discutidos y votados por las Cortes y sancionados por el Rey.»

El texto, Sres. Diputados, me parece terminante. En él se afirma que es necesario que todos los años se presente á las Cortes un presupuesto, se discuta y se vote; y se establece solamente como excepción, que cuando no pueda ser votado, podrá regir el anterior por ampliación. Mas para que llegue ese caso es necesario, por parte del Gobierno, la demostración de que ha querido que se vote y el concurso de algo que evidencie que aun queriendo, no ha podido; y cuando se abren las Cortes el día 5 de Noviembre y transcurre un mes y no se despachan los dictámenes por una Comisión de presupuestos que está, como es natural, siempre á merced del Gobierno, dispuesta á seguir las indicaciones del Gobierno, y cuando ya figuran en el orden del día algunos, aunque pocos dictámenes de la Comisión de presupuestos y no se ponen á discusión, claro es que el Gobierno no podrá decir que si no están los presupuestos aprobados el día 1.º de Enero es que quiso y no pudo; no han podido ser aprobados porque S. S. no ha intentado ni un solo instante que lo fuesen.

Yo, en mi deseo de ser breve y de que continúe la discusión, voy á limitarme á formular al Sr. Presidente del Consejo de Ministros unas preguntas, rogándole que las conteste para derivar de su respuesta las consecuencias.

¿Cree S. S. —primera pregunta— que este texto constitucional está vigente y que este texto obliga en la forma y con el alcance que acabo de expresar á la Cámara? ¿Cree S. S. que la aprobación de un presupuesto, siempre necesaria, en este año para 1916 es aún muchísimo más importante que pudiera haberlo sido en otra ocasión? ¿Cree S. S. que el significado atribuido á este artículo 85 de la Constitución por los partidos conservador y liberal y por toda la Cámara, en el sentido de que es necesario que todos los años haya presupuesto, es la verdadera doctrina? Y, por último; ¿duda S. S. que si no hay presupuesto para 1916, S. S. y el Gobierno todo contraen grandes responsabilidades con el país, con el Parlamento y con el Rey?

Ruego á S. S. que me conteste á estas preguntas.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Voy á contestar con el mayor gusto á las preguntas que ha tenido la bondad de dirigirme mi querido amigo particular el Sr. Conde de Romanones, empezando por agradecer á S. S. y á la minoría que tan dignamente dirige el concurso que han ofrecido al Gobierno para votar la prórroga de la sesión, mientras dure la discusión de los proyectos de ley presentados por el Sr. Ministro de la Guerra. Yo no puedo menos de agradecer este concurso, que desearía se extendiese á todas las minorías de la Cámara, y me parece que al brindarle S. S. es lógico consigo mismo, ya que aceptó sin condiciones, sin restricciones, sin limitación la fórmula de armonía que yo propuse y á que S. S. se ha referido en su breve y elocuente discurso. (El Sr. Alvarado y del Saz pide la palabra.)

Yo manifesté á la Cámara que para nosotros

en el momento actual no había asunto de más vital interés ni de mayor urgencia que la aprobación, la votación de los proyectos de ley de Rebaja de edades y de creación del Estado Mayor Central; pedí para esta obra el concurso de todos, é inspirándome en el sentido general del amplio debate que aquí se había desenvuelto, hube de manifestar que desistiríamos, por el momento, de las reformas orgánicas que había presentado el Sr. Ministro de la Guerra, las cuales serían sometidas al conocimiento del Estado Mayor Central, una vez establecido este organismo. Y claro está que el ofrecimiento tenía por base el encontrar facilidades para la aprobación de los dos proyectos á que nos habíamos limitado; y claro está que yo entendí la conformidad del Sr. Conde de Romanones, lo mismo que la del Sr. Alvarado, como un asentimiento á este orden de discusión, sin limitación de sesiones, sin limitación de tiempo, ya que la mayor ó menor detención de los debates, las mayores ó menores dificultades que durante ellos pudiera encontrar el Gobierno no eran cosas imputables á nosotros, sino al ejercicio de derechos por parte de las oposiciones.

Esto sentado, ¿qué quiere el Sr. Conde de Romanones que yo conteste á la primera y más fundamental de sus preguntas, ó sea, si considero ó no vigente el texto constitucional, que impone la necesidad de presentar y votar cada año un presupuesto? ¿Qué he de contestar, si nosotros hemos traído oportunamente ese presupuesto? ¿Qué he de contestar, si nosotros, desde el primer momento, hemos pedido á la Cámara, que en vez de dos horas, dedicase á las reformas militares mayor tiempo, mayor espacio para que no se entorpeciera la discusión del presupuesto? No habría sido indispensable, si hubiéramos entendido la Constitución de otra manera, acudir al Palamento. Legalmente, en estricto derecho, podíamos considerarnos autorizados para prorrogar por un año el presupuesto vigente, y, sin embargo, hemos entendido que esa no sería una recta y leal interpretación del artículo de la Constitución á que se ha referido el Sr. Conde de Romanones.

No; los Gobiernos están obligados á procurar por todos los medios, en cada año, la discusión de un presupuesto, y sólo ante obstáculos insuperables que ellos no puedan vencer, están autorizados constitucionalmente para prorrogar el presupuesto por un año más. ¿Se nos pueden imputar á nosotros ahora las dificultades producidas en la discusión de los proyectos de ley del señor Ministro de la Guerra?

Pero hay más, Sr. Conde de Romanones. Mientras nosotros discutimos estas reformas, estamos haciendo labor de presupuesto, ya que el resultado de la discusión, el resultado de los acuerdos del Congreso acerca de las reformas, ha de repercutir en el presupuesto del Ministerio de la Guerra. (Rumores en las minorías.) ¿No? (El señor Ayuso: Viceversa. —Rumores en la mayoría.—Claro; nada más, viceversa.)

¿Creen SS. SS. que, aprobado el proyecto de rebaja de edades y el de creación del Estado Mayor Central, no han de influir estas leyes en la redacción definitiva del presupuesto del Ministerio de la Guerra? (Continúan los rumores en las minorías). Y no digo esto, como parece desprenderse del movimiento que observo en la Cámara, á fin de demostrar que estamos de lleno dentro del precepto constitucional, discutiendo ya los presupuestos para el año próximo; quiero decir que por algo la Cámara el año pasado nos pidió que, antes de la discusión del presupuesto del Ministe-

rio de la Guerra, se trajeran las reformas; determinación de momento que no era caprichosa, sino que respondía á la relación que habían de tener esas reformas con las cifras que después se consignaran en el presupuesto. (*Muy bien.*)

Dejando esto á un lado, yo no puedo menos de sorprenderme de que el Sr. Conde de Romanones haya hablado de los antecedentes de este problema constitucional que S. S. ha planteado. En esos antecedentes, el partido liberal-conservador ha tenido siempre una actitud clarísima, perfectamente definida, en el sentido de que nada que no fuera urgentísimo y esencial debía anteponerse á la discusión del presupuesto, dejando siempre cuidadosamente á salvo las facultades de la Presidencia de la Cámara y las necesidades de gobierno. Y yo, Sr. Conde de Romanones (siento volver la vista atrás, porque no soy aficionado á este género de argumentos, mas tengo que ir á ello invitado—no quiero decir provocado—por S. S.), no puedo olvidar que fueron voces muy autorizadas del partido liberal las que desde estos bancos (*Señalando á los de la mayoría*) sostenían que no debía preocupar á la Cámara y al país que á fines de Noviembre se entorpeciera la discusión de los presupuestos, porque si éstos no quedaban aprobados en el mes de Diciembre, serían aprobados en Enero ó en Febrero, y que se habían dado casos de que lo fueran en Abril. Así opinaba el partido liberal cuando ocupaba el Gobierno; y entonces no se trataba de proyectos de ley que afectaran á la entraña de la vida nacional, á lo que en todos los países se estima como más urgente por relacionarse con la defensa nacional misma, sino que los tales proyectos se referían á puntos dogmáticos del programa de un partido político, respetables, respetabilísimos, pero que no admiten la comparación con los proyectos de ley de que estamos aquí tratando.

Y si, con arreglo á esos precedentes, y así era en efecto, se ha dado el caso de que se interrumpiera la discusión de los presupuestos para interponer proyectos de ley de carácter esencialmente político y de partido, faltando escaso número de sesiones para que hubieran de regir los presupuestos sometidos á la aprobación de las Cámaras, no es mucho que, en las circunstancias actuales, tan distintas de aquéllas, y ante problemas como los que están planteados á la hora presente en el mundo entero, nosotros consideremos que ante todo, y sobre todo, se deben aprobar dos proyectos de ley.

Cuando se discute sin fines políticos, cuando se discute para preocuparse meramente de los problemas mismos sometidos á debate, no suele darse el caso de que se inviertan veinte sesiones para llegar al artículo 1.º de un proyecto de ley. Convendrán SS. SS. que aquí hay algo que no es lo común, que no es lo corriente, que yo, no dirigiéndome á S. S. y á su partido, Sr. Conde de Romanones, pero sí dirigiéndome á otros impugnadores de este proyecto, puedo considerar que se trata con esa oposición, que á obstrucción va pareciéndose mucho, de dificultar, de embarazar la situación de un Gobierno, quizá de colocarnos en el caso de hacer á diario el argumento de que debemos acudir cuanto antes, y sobre todo y casi exclusivamente, á la discusión de los Presupuestos. Esto no está seguramente en la intención del Sr. Conde de Romanones, ni en general, de otras minorías de las Cámaras; pero yo no sé á qué atribuir el hecho extraño de que llevemos tantas sesiones invertidas en la discusión de la totalidad del proyecto. (*El Sr. Lerruez: A que hay Diputa-*

dos de la mayoría que ayudan á la obstrucción. *El Sr. Soriano:* Como el Sr. Crespo de Lara y como el Sr. Calderón.) Ha habido algunos señores Diputados de la mayoría que, usando el mismo derecho que ejercitan los Sres. Diputados de la oposición, han discutido el proyecto de ley en la forma y con la extensión que han tenido por conveniente. (*El Sr. López Ballesteros:* Y han consumido tres días ellos solos, de los seis.) Lo cual nada tiene que ver con la disciplina política, porque ya dijo el Gobierno, desde el primer momento, que sus proyectos de ley eran verdaderas ponencias, y al Gobierno le interesa oír todas las opiniones y entre esas opiniones no ha de hacer menosprecio de las de sus amigos. (*Aplausos en la mayoría.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Romanones tiene la palabra.

El Sr. Conde de ROMANONES: Ya comprenderán los Sres. Diputados que en estos momentos yo no me siento con ánimo de pelea; por eso he de procurar poner gran cautela en la contestación que he de dar á las palabras del Sr. Presidente del Consejo. No tema S. S. que yo vaya, con ocasión de este debate, á recordar precedentes del partido liberal conservador, ni tema mucho menos que esta discusión termine con la presentación de ninguna proposición incidental, como aquellas que en algún tiempo presentaron los conservadores que ahora se sientan en ese banco. (*Señalando al banco azul. — El Sr. Ministro de la Gobernación:* Y que reproducen ahora la doctrina y el texto de la proposición. — *Murmullos.*) Si nosotros presentáramos ahora una proposición como aquélla ¡en qué dificultad se vería el Sr. Ministro de la Gobernación para no votarla! No quiero poner á S. S. en ese trance. (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* No se lo agradezco.) No me lleve S. S. á un terreno al cual no quiero ir (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* No quiero llevarle á ninguna parte), y en el cual, si S. S. sostuviera ahora doctrina contraria á la que sostuvo entonces brillantemente, se encontraría en gran apuro (*El Sr. Ministro de la Gobernación:* No se lo agradezco á S. S.; si no lo hace, es porque así le interesa.)

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros entiende que al formular su proposición en la tarde del miércoles pasado se aceptó sin ninguna clase de condiciones. Es verdad; sobre esto no se habló nada, y por lo mismo esta minoría está dispuesta á votar esa prórroga y está dispuesta aún á más: á retirar la mayor parte de las enmiendas que tiene presentadas, porque no quiere aparecer no cumpliendo aquello á que se había comprometido; y, sobre todo, no quiere que S. S. juzgue que en esta minoría hay Diputados que van á obstruir, porque en esto no quiere parecerse á la mayoría. (*Rumores en la mayoría. — Aprobación en las minorías.*) Porque cuando el Sr. Presidente del Consejo de Ministros decía que con urgencia necesitaba la aprobación de este proyecto de ley, yo tengo la seguridad de que S. S. no esperaba que de los bancos de la mayoría salieran impugnaciones á ese proyecto que invirtieran muchas horas. ¿Lo pensaba S. S.? ¿Lo creía S. S.? Seguramente no. Ha sido para S. S. una sorpresa, pero el hecho es que de seis Diputados que han hablado después del día en que el Sr. Presidente del Consejo formuló aquella proposición, tres pertenecen á la mayoría; y por consiguiente, no tiene S. S. motivo ninguno para quejarse á las minorías de este retraso.

Dice S. S. que entiende que el art. 85 de la Constitución está vigente, y que por eso ha presentado el proyecto de presupuestos; pero ¿no re-

para S. S. en que esto es una verdadera ironía? ¿Es que basta presentar el proyecto de presupuestos para decir que está cumplido el art. 85 de la Constitución? Lo que hace falta es mostrar la voluntad de que ese proyecto se convierta en ley, que es lo que han hecho casi siempre todos los partidos, pero con especialidad, hay que reconocerlo, el partido conservador, que apoyaba las doctrinas con los hechos. Hubo jefe del partido conservador que estuvo tres años en el Poder y que aprobó dos presupuestos. De esa manera se corrobora la interpretación que debe darse al texto constitucional. Su señoría cree que hay otros proyectos más urgentes. ¿Es que en los momentos actuales no es de gran urgencia también el proyecto de ley de Presupuestos? Dice S. S. que estamos discutiendo los presupuestos porque discutimos proyectos que tendrán su repercusión en el presupuesto. Esto merece una aclaración. Eso que S. S. cree podía ser cierto antes del miércoles, cuando S. S. retiró la mayor parte de los proyectos de reformas militares; porque la rebaja de edades ha de tener en el presupuesto leve repercusión y el del Estado Mayor Central lo mismo; lo que había de tener mayor repercusión era la organización militar, y respecto de ella, ¿puede S. S. afirmar cuándo se va á aprobar y cuándo se va á poder siquiera discutir por el Parlamento? Tenemos primero que ponernos de acuerdo acerca de lo que debe ser el Estado Mayor Central; después nombrar el Estado Mayor Central, y después darle tiempo, bastante tiempo, para que examine las bases de la organización militar. Esto no puede ser obra de una semana, sino de algunos meses; es obra harto fundamental y para ella tiene el Estado Mayor Central que tomarse tiempo. Y el presupuesto no puede estar esperando á la obra que el Estado Mayor realice.

Decía S. S. que los antecedentes, refiriéndose sin duda al año 1906, no eran iguales, no podían aplicarse á las presentes circunstancias, y aun argüía sosteniendo que el partido liberal se había opuesto á la proposición que salió de estos bancos. Conviene que sobre esto aclaremos todo cuanto se pueda. Entonces, salvando todos los respetos debidos siempre á la Presidencia, se pidió concretamente que la discusión de presupuestos tuviera prelación sobre todo otro asunto, en absoluto; y á esa proposición se contestó diciendo que estaba bien que se discutieran los presupuestos, pero que, aplicando el art. 98 del Reglamento, podían alternar con los presupuestos aquellos otros proyectos que el Gobierno entendía que eran urgentes. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: Y se ofrecieron en nombre de la minoría sesiones dobles y aun triples.) Los mismos ofrecimientos que hacemos nosotros hoy al Gobierno de S. M.; exactamente lo mismo. Sabe el Gobierno que esta minoría está dispuesta á darle todos los medios y facilidades para la actual discusión, absolutamente iguales á aquellos otros que ofreció el Sr. Maura de una manera expresa. Pero aun aquello parecía escandaloso al hoy Sr. Ministro de la Gobernación y creía que no había nada que fuera más urgente que la discusión de los presupuestos, y por eso formulaba una proposición, que decía: «Salvando expresamente los respetos debidos á las facultades reglamentarias de la Presidencia, pedimos al Gobierno se digne declarar que para cumplir *en su letra y en su espíritu* el art. 85 de la Constitución, y dado el escaso número de sesiones utilizables hasta 1.º de Enero de 1907 (esto era el 26 de Noviembre; de manera que este escaso número de sesiones es ahora aún más escaso, por-

que son cuatro sesiones menos) procede dedicar á la discusión y aprobación del proyecto de ley de Presupuestos cuando menos las cuatro horas de la Orden del día.»

Me parece que no cabe duda de ninguna clase. ¿Cuál es la situación actual? Precisamente la contraria de la que dice la proposición presentada por el Sr. Sánchez Guerra: en vez de dedicar las cuatro horas, cuando menos, á la discusión del presupuesto, de la discusión está excluido por completo el presupuesto; mientras no se aprueben otros proyectos, en esas cuatro horas para nada hay que ocuparse del presupuesto. ¿Esto es claro? Pues yo puedo hacer esta afirmación; desde que existe régimen parlamentario en España, cuando ha faltado para terminar la vida legal de un presupuesto un mes, se ha estado discutiendo siempre, sin excepción, el presupuesto y algunas veces con el presupuesto ha alternado la discusión de otro proyecto de ley; la única vez que, faltando un mes para el término legal de un presupuesto, se están discutiendo otras cosas que el presupuesto, es ésta, lo cual constituye, á mi modo de ver, una infracción constitucional tan grande, que nosotros ante ella no podemos pasar sin señalarla.

¿Y es, Sres. Diputados, que las circunstancias actuales son de tal naturaleza que este año no sea necesaria la aprobación de un presupuesto? Yo siento no ver en ese banco al Sr. Ministro de Hacienda, porque de estar ahí, á él sería á quien me dirigiera preguntándole si cree, en efecto, que las circunstancias actuales, las circunstancias económicas y financieras del país, pueden consentir sin grave daño para él que el presupuesto no se discuta, que el presupuesto no se apruebe. En el ánimo de todos está que, precisamente por el hecho extraordinario de la guerra, las circunstancias económicas y financieras obligan á que haya presupuesto, y obligan á más: á que haya un presupuesto que no signifique tan sólo la legalización de la situación económica, sino un presupuesto bien estudiado, que se discuta escrupulosamente, para cuya aprobación no haya apremios de ninguna clase, y en el cual repercutan todos los juicios, todos los estudios de una y otra Cámara. Esto era lo natural en la época presente; y en cambio de esto, las Cortes se han abierto el día 5 de Noviembre, y á la hora actual las Cámaras no se han ocupado para nada en los presupuestos ni en leyes económicas; con lo cual el daño que se está produciendo al país es muy grande; porque son días, son meses, que no se podrán recuperar. Ahora era cuando la labor del Parlamento debía dedicarse afanosamente á esta obra para ganar el tiempo perdido, para poder aprovecharnos de circunstancias que pasaron y que no volverán á presentarse para España; y en vez de esto, tenemos tan sólo la discusión de las leyes militares, á las cuales nosotros no nos oponemos, pero que se va á realizar en forma tal, que no llegaremos al fin, porque no vemos tampoco en el Gobierno aquella firmeza necesaria para que el Parlamento vea que el Gobierno entiende que la obra de los presupuestos es una obra imprescindible, y que si dedicándolos todos nuestros esfuerzos no pueden estar aprobados el día 1.º de Enero lo estarán el 1.º de Febrero, porque de esto hay antecedentes; pero cuando llegamos al 30 de Noviembre y no hay más que dos dictámenes en el orden del día, y dos dictámenes de los de menos importancia, nosotros no podemos tener gran confianza en el deseo que sienta el Sr. Presidente del Consejo de Ministros de que haya presupuestos para 1916.

Me conviene aprovechar esta ocasión para explicar una interrupción que hice en sesiones pasadas. Para el partido liberal no es cuestión de vida ó muerte el que haya presupuestos ó deje de haberlos; esto es considerar este asunto bajo un prisma de interés personal, mezquino. El partido liberal no inspira sus juicios sobre este asunto en conveniencias que no sean de carácter general y público; lo único que puedo asegurar, aprovechando este momento, es que, con presupuesto y sin él, el día que fuera llamado al Gobierno, si es llamado algún día, no pasarán sino breves semanas entre ocupar el Poder y disolver las Cortes. (*Rumores.*) De manera que al pedir nosotros la aprobación de los presupuestos, lo hacemos teniendo en cuenta sólo el interés del país. (*Muy bien.*) Yo comprendo la especial situación en que se encuentra el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; ha afirmado S. S. resueltamente que mientras no esté aprobado el proyecto de rebaja de edades no se comenzará á discutir el presupuesto; pero crea S. S. que, si en vez de buscar esa ampliación de discusión por la prórroga de dos horas, la hubiera buscado desde el día de ayer, que ya había dictámenes de presupuestos, comenzando á discutir el presupuesto, ya estaríamos en sesiones de seis horas, de cuyas seis horas, la mayor parte, sin infringir la Constitución, podrían dedicarse á la aprobación de esos proyectos. ¿No sería esto muchísimo mejor? Porque si no, va á resultar que de esta situación no saldremos en muchos días, y es verdaderamente doloroso cada día que se pierde. El Gobierno tiene en su mano, es un medio ordinario de defensa, el pedir la prórroga por menos de dos horas; pero ya sabe S. S., que es muy experto parlamentario, que cuando el Gobierno usa de esos medios sin contar con el asentimiento y aprobación de todas las minorías, de todas, las minorías disconformes suelen emplear otros medios y tomar otros caminos que dificulten la finalidad perseguida por el Gobierno; y resultará que estaremos otros seis ú ocho días sin salir de la situación en que hoy nos encontramos. Por eso es preciso que, sin perder momento, procuremos buscar una solución; y esta solución tiene que ser necesariamente armónica, de conformidad entre el Gobierno y todos los grupos de la Cámara; de lo contrario, resultarán frustrados los propósitos de S. S. y la colaboración leal que esta minoría ofrece y viene prestando al Gobierno. (*Muy bien, en la minoría liberal.*)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): El Sr. Conde de Romanones en pocos días ha modificado completamente su actitud. No hace muchos, S. S. asintió expresamente á que no se entrara en la discusión del presupuesto mientras no estuvieran aprobados los proyectos de ley de rebaja de edades y de creación del Estado Mayor. Eso está en el *Diario de las Sesiones*. El Gobierno afirmó este punto de conducta parlamentaria verdaderamente sustancial en los actuales momentos, diciendo con perfecta claridad que no entraría en la discusión del presupuesto mientras no estuvieran previamente aprobados estos proyectos, y nosotros tenemos formalidad y hemos de mantener nuestra actitud. (*Fuertes voces en la minoría liberal.*—*El Sr. Conde de Romanones*: Y nosotros también.) El Sr. Alvarado asintió también á la fórmula propuesta por el Gobierno y el Gobierno tomó nota de esos dos asentimientos. (*El señor Alvarado pide la palabra.*) El Sr. Alvarado ha pe-

dido la palabra; él dirá si mantiene ó no su actitud. (*El Sr. Alvarado*: No le puede haber á S. S. ni á nadie ninguna duda de que mantenemos lo que entonces dijimos.) Lo tenía que admitir en hipótesis, porque S. S. no había hablado; pero tenía la convicción de que S. S. se mantendría en la misma actitud que expresó en aquella sesión.

Las demás minorías podrán hablarnos á diario de la necesidad de anteponer los presupuestos á la discusión de estos proyectos; pero el partido liberal, no, y el partido democrático, tampoco, sin que sirvan de pretexto para justificar un cambio de actitud precedentes parlamentarios que eran perfectamente conocidos del Sr. Conde de Romanones, como de todos los Diputados, antes de que nosotros llegáramos solemnemente ante el país y ante el Parlamento á un acuerdo de conformidad.

Dijo el Sr. Sánchez Guerra en 1906, llevando elocuentemente la voz de la minoría conservadora, que, con la salvedad de las facultades del Presidente de la Cámara y de las necesidades de Gobierno, el partido liberal conservador entendía que no se debe entorpecer la discusión del presupuesto cuando se ha comenzado, y que es obligación leal de todos los partidos políticos procurar los medios de que el presupuesto se apruebe dentro del año. ¿En qué ocasión dijo eso? Todos lo recordaréis: cuando se trataba de interrumpir la discusión del presupuesto para someter á la deliberación de la Cámara el proyecto de ley de Asociaciones; proyecto de ley de carácter político, proyecto de ley que aquel Gobierno juzgaba muy conveniente y aun urgente, pero yo hago juez á la Cámara misma, á nuestros más resueltos adversarios: señores, ¿hay punto de comparación entre lo que entonces se hizo por el Gobierno liberal y lo que ahora intenta el Gobierno conservador? ¿No ha pasado nada? ¿No sucede nada en el mundo? (*Rumores.*—*El Sr. López Ballesteros*: ¡Ya salió la guerra!) ¡Pues no ha de salir, si la tenemos delante de los ojos! ¡Pues no ha de salir si, desgraciadamente, la estamos olvidando! (*Muy bien, en la mayoría.*)

Nosotros, que tenemos las responsabilidades abrumadoras del Gobierno, decimos que consideramos como el asunto de más vital interés y de mayor urgencia este de la aprobación de esos dos proyectos de ley del Ministerio de la Guerra; y si á alguien le falta el rumbo, no es ciertamente al Gobierno de S. M.; lo tiene bien conocido. (*El Sr. López Ballesteros*: Si es una ironía para *El Imparcial*, es S. S. muy ingrato.—*Rumores.*) Señor López Ballesteros, ¿es ironía recoger el sentido, la tendencia y la orientación de artículos escritos por S. S.? Esto lo consideraba yo como un homenaje á S. S. mismo; vea qué distinta manera tenemos de entender las cosas. (*Muy bien, en la mayoría.*)

Le preocupa al Sr. Conde de Romanones la situación en que pudiera encontrarse el partido liberal si fuera llamado á ocupar el Poder, con relación á la aprobación del presupuesto. Señor Conde de Romanones, si eso produce desvelos á S. S., yo creo que S. S. debe desecharlos y dormir tranquilamente, porque mientras nosotros tengamos la confianza de la Corona y la de la mayoría parlamentaria, no abandonaremos este sitio, y hasta ahora no hay atisbos de que nos puedan faltar esas confianzas. (*Muy bien, en la mayoría.*—*Rumores en las minorías.*)

Por lo demás, crea S. S. que nadie desea más que nosotros que cada año se vote un presupuesto; el del año anterior fué votado, el del actual

esperamos que se votará también; y nosotros podemos decir que llegamos á ocupar el Poder el día 27 de Octubre de 1913 sin que se hubiera empezado á discutir en aquella fecha ningún presupuesto. El Sr. Conde de Romanones, nos ofrece para el caso de que aceptemos simultanear la discusión de las reformas militares con los presupuestos, que de las seis horas de sesión se dedicarán casi todas á los proyectos militares. Pues entonces, ¿para qué necesitamos entrar en los presupuestos? Hablemos S. S., por su parte, seis horas diarias de discusión de estos proyectos de ley, y verá qué prontamente se pronuncia el Parlamento sobre ellos; que nosotros tenemos derecho á pedir á la Cámara que, si los proyectos son malos, los rechacen, y con los proyectos á nosotros; pero que delibere, y delibere con urgencia, y resuelva pronto, porque por su índole el asunto es de aquellos que no admiten dilación. (*Muy bien.—Aplausos.*)

El Sr. Conde de ROMANONES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de ROMANONES: Tengo que recordarme á mí mismo el empeño de guardar en esta discusión, como en todas, la mayor prudencia, el empeño de no ir á una clase de lucha que entiendo que no es conveniente. Pero ya es la segunda vez que tengo que esforzarme, y bueno será que S. S. sienta iguales estímulos. (*Rumores.*)

Si yo tuviera libertad de acción, si no pesara sobre mí la responsabilidad de dirigir una fuerza política tan importante como el partido liberal, contestaría á S. S. en otro tono bien distinto del que voy á emplear; en tal caso, pediría á S. S. que explicase el alcance que ha tenido refiriéndose á mí la palabra *formalidad*. Si cree que esta minoría ha faltado á ella... (*El Sr. Presidente del Consejo: A la formalidad del Gobierno me he referido.*) Esta minoría ha comenzado por decir al Gobierno que votará la propuesta de prórroga, y ha dicho que retirará las enmiendas que tiene presentadas, y que está dispuesta á habilitar cuantos medios el Gobierno y la Presidencia consideren necesarios para abreviar la discusión de estos proyectos (*El Sr. Presidente del Consejo: Y yo lo he agradecido*), y cuando se hace esto, no hay derecho á hablar de formalidad, porque si S. S. la tiene, esta minoría y yo la tenemos igualmente. (*El Sr. Presidente del Consejo: ¡Ya lo creo!*) Es que los días pasan; y lo que no podía hacer el partido liberal, teniendo conocimiento de los antecedentes que hay sobre este asunto, era, llegado el día 30 de Noviembre, callar y seguir creyendo que la conducta del Gobierno no discutiendo los presupuestos se compadecía con el art. 85 de la Constitución.

Nosotros creemos que hay medios para dedicar cuatro horas, si quiere S. S., á la discusión de reformas militares, pero que al propio tiempo es necesario, urgentísimo, figurando en la orden del día dictámenes de la Comisión de presupuestos, que su discusión comience lo más pronto posible. Á esto únicamente se dirigían mis palabras; de modo que no estaba justificado que S. S. fuera por un camino en el cual no quiero seguirle, porque no quiero incomodarme con S. S.

Respecto de los precedentes, ¿qué diferencia hay entre la situación actual y la de 1906? Este Gobierno, en uso de su derecho, cree que son urgentes los proyectos militares; y aquel Gobierno, en uso del mismo derecho, creía que era urgente el proyecto de ley de Asociaciones, porque cada momento tiene sus exigencias y sus problemas; de modo que la situación es exactamente la misma.

Y ese hecho que S. S. cita con tanta frecuencia, al que alude en todos sus discursos, la guerra, es precisamente lo que obliga con más imperio á que se discutan las leyes económicas y el presupuesto, precisamente por el hecho de la guerra y por las consecuencias que ha traído á España. Su señoría cree que lo más urgente son las reformas militares, y nosotros, defiriendo á esa apreciación, le prestamos completo apoyo para que esas reformas se aprueben y en el plazo más breve posible; pero al mismo tiempo, requerimos á S. S. y requerimos á la Presidencia para que el proyecto de presupuestos comience á discutirse, y creemos que en este camino puede haber una solución armónica. Si S. S. no llega á esa solución armónica, S. S. no conseguirá nada, y suya, no nuestra será la responsabilidad.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): El Sr. Conde de Romanones es tan propeño á enfadarse que, aun contra su voluntad, fácilmente se incomoda; y por el tono que ha empleado al contestarme, he visto con sentimiento que había interpretado mal una palabra, que yo quiero explicar.

Yo no había hablado para nada de la formalidad del Sr. Conde de Romanones ni de su partido. Yo guardo á los demás aquellos respetos que me guardo á mí mismo, y hubiera sido cosa totalmente injustificada que yo hubiera dirigido censuras á S. S. en este sentido. No; lo que hice fué hablar de la formalidad que á mí me preocupa, que es la del Gobierno, y decir que cuando un Gobierno solemnemente ha trazado una línea de conducta, presentando una fórmula como yo la presenté ante el Parlamento, el mantenerla es una cuestión de formalidad; al menos yo lo entiendo así. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de la Gobernación.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pasó la oportunidad parlamentaria de mi intervención y la renuncio, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Salvatella.

El Sr. SALVATELLA: Quiero comenzar, señores Diputados, haciendo públicamente un acto de gratitud hacia el Sr. Presidente de la Cámara. No sólo valdría siempre la pena; pero además me interesa decirlo, para que dichas las palabras que sobre este punto voy á pronunciar en el salón de sesiones, queden desvanecidas todas las suspicacias que á veces fuera del salón de sesiones se producen respecto de la conducta de los representantes de fuerzas políticas.

Noticioso, por la Prensa y por los comentarios que se habían hecho en el propio Congreso, de que hoy se pensaba proponer á la Cámara la prórroga de las sesiones, busqué ocasión de hablar con el Sr. Presidente de la Cámara; el Sr. Presidente se limitó á notificarme este deseo del Gobierno, de acuerdo con la Presidencia, y entonces yo, deseoso de manifestar en el salón de sesiones la opinión que este acuerdo pudiese merecerme en relación con el Gobierno y con las demás fuerzas políticas de la Cámara, invité al Sr. Presidente del Congreso á que buscásemos un medio por el cual, ni él tuviese necesidad de extremar el rigor del Reglamento, ni las minorías la necesidad de acudir á violencias, ó á medios, á veces ridículos, para exponer sus opiniones, ya que con el rigor del Reglamento hubiera sido imposible que las

expusieramos; y me hallé gratamente sorprendido con la noticia de que el Sr. Presidente había pensado ya en eso, y había admitido que al entrar en la Orden del día se promoviese por medio de un previo incidente, y no como explicación del voto al acuerdo de la prórroga, esta cuestión. Yo, por esto, que es una facilidad concedida á las minorías, y que no tengo inconveniente en confesar que buscaba y solicitaba, rindo mi más cumplida gratitud al Sr. Presidente de la Cámara. Y vamos ya á la cuestión que se debate.

En realidad, nuestra voz tendría que ser de lamentación en relación con la conducta de la minoría liberal expresada por el Sr. Conde de Romanones, y no sé si en relación con la conducta de otras minorías: claro es que tenemos que dirigirnos al Gobierno y hacerle cargos; pero, en definitiva, yo, para manifestar la opinión y la conducta subsiguiente de la minoría que represento, quiero partir hoy de hechos que se han desarrollado más con el concurso de otras fuerzas parlamentarias, que tratando con el Gobierno que se sienta en el banco azul.

Hace bastantes días, la Presidencia de la Cámara consultó á los representantes de las minorías sobre las facilidades ó los obstáculos que podrían oponer á una prórroga sistemática de las sesiones que deseaba el Gobierno, para aprobar con la mayor rapidez posible los proyectos de reformas de guerra; y los representantes de las minorías, unánimemente, contestaron á la consulta del Presidente de la Cámara en el sentido de que no admitirían una prórroga sistemática de las sesiones, si no se simultaneaba la discusión de esas reformas de Guerra con la discusión de presupuestos y con la discusión de otros proyectos de carácter económico presentados por el Gobierno. Estos son los hechos. Después de esa contestación unánime de las minorías al Presidente de la Cámara, un día el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no respondiendo á ninguna gestión de las minorías, ni siquiera á interpelación producida por ningún representante de fuerzas políticas dentro del salón de sesiones y dirigida al Gobierno (*El Sr. López Monís*: Ni fuera), y creo que ni fuera; á mí me basta con que lo afirmen los que podrían haberlo hecho, para creerlo; el Sr. Presidente del Consejo, digo, se levantó y manifestó á la Cámara que, á pesar de haber sostenido que todos los proyectos de reformas de Guerra por él presentados llegaban á constituir para el Gobierno una cuestión de gabinete, ahora entendía mejor anunciar al Parlamento que sólo tenía un interés primordial en sacar aprobados de las Cámaras dos de estos proyectos, sin renunciar á los demás, pero no incluyéndolos entre los de ese carácter de urgencia que él deseaba que la Cámara les concediera. Y se levantó el Sr. Conde de Romanones, y se levantó el digno representante de la minoría democrática, y los dos manifestaron al Gobierno que aplaudían su actitud y que le daban facilidades para que aprobase estos dos proyectos en la Cámara.

Pero, Sres. Diputados, ¿entendisteis vosotros, entendió el Gobierno, pudo entender nadie, que al conceder (mejor dicho, no concedíais nada, era el Gobierno el que concedía, y vosotros aplaudíais su concesión), que al aplaudir al Gobierno porque renunciaba de momento á tres de sus proyectos, y no se empeñaba más que en sacar dos con urgencia, se invalidaba en algún concepto aquel criterio de unanimidad de las minorías, según el cual no se le concedía al Gobierno la facilidad de prórroga sistemática, más que simultaneando las

reformas de Guerra con los presupuestos y con los proyectos de carácter económico? Yo entiendo que no; me parece que el Sr. Conde de Romanones entiende lo mismo que yo. Entonces me parece contradictoria la conducta de SS. SS., viniendo hoy á conceder al Gobierno una prórroga, que cuando quería sacar cinco proyectos le negasteis, y hoy, que no quiere sacar más que dos le concedéis á manos llenas. (*El Sr. Conde de Romanones*: Y han pasado cinco días.) Para nosotros es lo mismo, la situación es la misma. Ya iremos á eso. Como que lo único que decide de estas relaciones es el tiempo que va pasando y los respectivos intereses de ellos y de vosotros. (*El Sr. Conde de Romanones*: En vez de cinco proyectos son dos, mejor dicho, uno y medio.) Y por lo mismo que son menos, les dais más facilidades. Por consiguiente, Sres. Diputados, nosotros, después de lamentar, no hago más que expresar la lamentación, la conducta que creemos ilógica de SS. SS., lo que representa para nosotros, que tan pocas fuerzas tenemos, un sensible abandono por parte de otros grupos que con sus fuerzas podrían conseguir resultados que nosotros no conseguiremos, anunciamos nuestra actitud sosteniendo que es la misma que antes, y que estamos donde estábamos el día en que se nos consultó. Nosotros, dentro de la medida de nuestras fuerzas, hasta donde podamos, trataremos de hacer ver al Gobierno que no merece confianza por parte de nuestros representantes, y este estado de ánimo lo traducimos nosotros aquí, el propósito del Gobierno pretendiendo sacar adelante los dos proyectos de Guerra, en los cuales pone ahora su empeño, aunque haya abandonado de momento los otros, si al mismo tiempo no pone á discusión los presupuestos y los demás proyectos de carácter económico; sin ocultar la razón que tuve el honor de decirle particularmente al Sr. Presidente del Consejo una tarde en los pasillos, en que me honró preguntándome la explicación de nuestra actitud, é incluso se me escapó una de esas contestaciones íntimas que quizá no tenía derecho a darle á S. S. Le contesté: Usted verá; nuestra conducta obedece—lo dije fuera y lo repito aquí—á que no tenemos confianza en que el Gobierno, después de aprobados estos dos proyectos, lleve adelante ni los presupuestos ni los proyectos de carácter económico. Y si esa es nuestra honrada convicción, y procuraré demostrar que los hechos la abonan, sería, como decía el Sr. Cambó, ó imbecilidad ó complicidad acceder á daros facilidades para que salierais adelante con vuestros propósitos y después engañosais á nuestra representación.

Que todo hace temer que esto sea así, Sr. Presidente del Consejo, á nosotros no nos ofrece duda. Su señoría hoy, con más calor que nunca, ha hablado de la permanencia del Gobierno en el Poder, lo cual no quiere decir que los hechos respondan á sus palabras, porque siempre ocurre que cuando con más calor se anuncia la permanencia en el Poder es cuando se está más cerca de abandonarlo; y ya dijo un día el Sr. Ministro de la Gobernación, que en estas cuestiones define, siempre, dentro y fuera del Parlamento, con mucho acierto el criterio del Gobierno, que en esas cosas sucedía como con las enfermedades de los Reyes, que no se sabían más que el día mismo en que habían muerto. (*El Sr. Ministro de la Gobernación*: No lo he dicho yo; lo dijo Quevedo y yo lo recordaba.—*Risas*.) Pero S. S. hizo la aplicación, y es igual. Decía que, á pesar de que el Sr. Presidente del Consejo, hoy con más calor que nunca, ha afirmado la permanencia de este Gobierno en el Po-

der, nosotros no podemos explicarnos, francamente, Sr. Presidente del Consejo, cómo un hombre como S. S. y un Gobierno como el que le rodea, pueden pretender que el Parlamento español y España entera entienda y crea que afecta á la entraña nacional y resuelve un problema fundamental para el porvenir de España un proyecto de ley de rebaja de edades (*Muy bien, en las minorías republicanas*); proyecto de rebaja de edades que ha sido combatido desde vuestros bancos, contra el cual se han manifestado las más altas y elocuentes personalidades de la Cámara y el cual no ha llevado á nadie la convicción de que pueda servir para reorganizar fundamentalmente un Ejército en España. En otra cosa está el problema de la reorganización del Ejército. ¿Cómo puede nadie pretender, si no es acudiendo á uno de esos artificios de la política que en nuestras costumbres hay que admitir como lícito, basar en ese proyecto esperanza alguna de salvación para España y creer que esto afecta á la entraña nacional? No. Y como cabe la duda de que eso pueda ser sinceramente un criterio del Gobierno, se da la gente á pensar, y pensamos nosotros también, si en realidad, en vez de querer sacar esos proyectos del Parlamento español, no tratáis quizá de ir os acumulando vosotros mismos dificultades para poder proclamar que el Parlamento os estorba, y gobernar sin él, como habéis gobernado hasta aquí.

En cuanto á la cuestión del presupuesto, yo voy á ser muy breve. Recuerdo que tuve el honor, en una brevísima intervención de la otra tarde, de plantear esta cuestión aquí, y digo en eso como en todo: el Sr. Presidente del Consejo de Ministros (no entro á discutir si con mucha ó con poca razón) acusará al Sr. Conde de Romanones de haber infringido el espíritu y la letra de la Constitución; el Sr. Conde de Romanones acusará al actual Gobierno; nosotros, dada nuestra posición, no nos sentimos alcanzados por ninguna de esas responsabilidades, y podemos sostener que el único criterio constitucional admisible es que, estando abierto el Parlamento, se deben discutir los presupuestos; que únicamente cuando no se ha podido contar con el Parlamento para votarlos, cabe prorrogar por decreto, dando después cuenta á las Cortes, los del año anterior. Pero ¿cómo sostendréis seriamente que, habiendo tenido abierto dos meses el Parlamento, y habiéndole ocupado en otras muchas cosas, en una sola cosa, como esa de la rebaja de edades, tenéis derecho á llegar al 31 de Diciembre y á sostener que no pudisteis sacar del Parlamento un presupuesto, cuando ni siquiera lo intentasteis? La defensa, el objeto político de uno y otro partido á vosotros os pertenece; en este caso, la defensa de la prerrogativa parlamentaria, con pleno derecho, nos pertenece á nosotros, y por eso creemos que faltáis á la Constitución si no ponéis á debate los presupuestos. (*El Sr. Conde de Romanones: ¿Todos?*) Os afecta á todos por ese «más eres tú», que á nosotros no se nos puede aplicar.

Además, Sr. Presidente del Consejo de Ministros (y voy á terminar porque no quiero molestar más la atención de la Cámara), me parece que S. S. olvida un poco en qué consiste el régimen parlamentario y cuáles son sus organismos, cuando confía en que, aprobados estos proyectos de rebaja de edades y de Estado Mayor Central, empezaremos á discutir el presupuesto, y entonces el presupuesto se podrá aprobar sin aquella dificultad que nacería de que se aprobase antes de que estos proyectos de guerra, convertidos en ley,

viniesen á influir, como deben influir, en el presupuesto.

Señor Presidente del Consejo de Ministros, esto está ocurriendo el 30 de Noviembre en el Congreso; pero, ¿es que en España no hay un Senado? ¿Es que si dentro de cinco, de ocho ó de diez días, salen de aquí aprobados esos proyectos de Guerra, no han de pasar al Senado para que se discutan? Y ¿es que puede responder nadie de que el otro Cuerpo Colegislador, en uso de su derecho y de sus iniciativas, tendrá aprobados y convertidos en ley esos proyectos, dejándonos tiempo hábil, á mediados ó á últimos de Diciembre, para que entonces empecemos á ocuparnos del presupuesto y podamos hacer recaer sobre él la influencia que la rebaja de edades ha de tener en el mismo? Seriamente tampoco se puede sostener esto; perdone S. S.; seriamente nosotros no podemos admitirlo para allanarnos á lo que SS. SS. desearían.

Me interesa recoger una cosa que desde el momento en que fué objeto de expresa excepción por lo que respecta al Sr. Conde de Romanones, podría recaer sobre los demás que, en representación de sus fuerzas políticas, han intervenido en estos debates. Me pareció entender en algunas palabras de S. S. que estos proyectos habrían salido probablemente aprobados ya del Congreso si se los discutiera sin atender á intereses políticos y se preocuparan los que los discuten exclusivamente del interés del Ejército y del interés nacional. Señor Presidente del Consejo de Ministros, ese es un argumento que, después de haber oído á todos los representantes de las minorías, aun de las más extremas, que han combatido esos proyectos de Guerra, no se podría hacer jamás; aquí se ha demostrado, lo habéis reconocido todos, que cuantos han hablado en contra de esos proyectos tenían, por encima de cualquier otro interés político, por encima de cualquiera de sus pasiones, muy en cuenta el interés de España y el interés del Ejército; que por bien del Ejército y por bien de España los discuten.

¡Ay, Sr. Presidente del Consejo, que me parece que muy pronto llegará el momento, y no se ofenda S. S., su intención está salvada, pero muy pronto llegará el momento de que se crea por los interesados y por el pueblo que sigue vuestras discusiones, que más estaba el amor al Ejército y á España del lado de los que combatían esos proyectos, que del lado de aquellos que, con una tenacidad inexplicable, días y días vienen perturbando la obra del Parlamento español, para venir, en definitiva, á sacar un proyecto de rebaja de edades combatido por técnicos, combatido por políticos, no aceptado con simpatía por nadie!

Señor Presidente del Consejo de Ministros, si eso tan importante, tan alto y tan sagrado alguna vez ha servido de comodín para combinaciones políticas, me parece que en estos momentos no andan por ahí las manos que lo manejan, sino en otros lados bien alejados de nosotros. (*Muy bien, muy bien.—Rumores.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Ventosa tiene la palabra.

El Sr. VENTOSA: El Sr. Conde de Romanones ha planteado el problema de la situación de cada uno de los grupos parlamentarios respecto á los proyectos de reformas militares que se están discutiendo y de un modo especial respecto á la proposición de prórroga de sesión formulada por la Presidencia de la Cámara, de acuerdo con el Gobierno.

Nuestra actitud, Sres. Diputados, viene preci-

sada por dos precedentes. En cuanto á la prórroga de la sesión, por el precedente que invoca el Sr. Salvatella, del acuerdo unánime de todas las minorías en negarla, á no ser que fuera con la condición precisa de que se simultaneara la discusión de las reformas de guerra con la de las leyes económicas y del presupuesto.

Yo he de decir, imitando al Sr. Presidente del Consejo y sin agravio de nadie, nosotros tenemos formalidad y vamos á cumplir el acuerdo, y en lo que acordamos entonces, nos mantenemos hoy. Por consiguiente, nos oponemos á la prórroga de las sesiones.

En cuanto á nuestra actitud, en general, respecto á las reformas de guerra sólo he de repetir que fué perfectamente definida, con mucha mayor autoridad que podría hacerlo yo, por el Sr. Cambó en tardes anteriores; á lo que él dijo no tenemos que añadir ni quitar una palabra.

Nosotros entendemos que precisamente porque ocurren en el mundo cosas que alteran los elementos fundamentales de la sociedad y de la economía, es indispensable que el Parlamento delibere, no sólo sobre estos proyectos de reformas militares, sino sobre los que afectan á la entraña de la vida del país; por eso, nosotros afirmamos que los proyectos económicos no pueden quedar, usando el lenguaje de las reformas militares, en una *segunda situación*, sino que ha de haber garantías de que serán discutidos y aprobados por el Parlamento.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros invocaba la urgencia del proyecto de rebaja de edades. Yo no tuve la fortuna de asistir á las sesiones en que se discutió la totalidad de las reformas de guerra; pero he leído atentamente los discursos, y no me he explicado, no he acertado á comprender, ni me lo explico ahora, el porqué de esa obstinación del Gobierno en atribuirles prioridad tan absoluta y exclusiva. Y lo que me pareció antes una obstinación y una terquedad injustificada, hoy, después de asistir á las últimas sesiones, lo reputo, sin agravio para la intención de nadie, como una verdadera temeridad. Antes lo consideraba una terquedad y una obstinación, porque nunca acerté á comprender cómo ese proyecto de rebaja de edades, cómo ese otro proyecto de creación del Estado Mayor Central, que han de producir sus efectos en largos años, podían tener tal carácter de urgencia, que pudieran ser invocadas las circunstancias por que atraviesa el mundo para posponer toda la vida nacional á su aprobación inmediata. Hoy lo considero una verdadera temeridad, porque yo no creo, Sres. Diputados, que hubiera tal vez ningún otro Parlamento en el mundo en el cual se hubieran podido decir las cosas que aquí se han oído sin promover un sentimiento general que hiciera imposible la emisión de convencionalismos tales como el de la urgencia y necesidad de estos proyectos.

Aquí oímos todos, en tardes anteriores, á Diputados militares distinguidísimos, hacer afirmaciones tan graves que en labios nuestros hubiérais tal vez tachado de antipatrióticas (*El señor Amado*: Y que se mantienen); y dice el Sr. Amado que se mantienen. Y aquí está, Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Sres. Diputados, la gravedad; está la gravedad no sólo en las mismas afirmaciones, en la esencia de estas afirmaciones, sino en que las formulen Diputados militares y en que las puedan formular; es decir, que cuentan en el seno del Ejército con un asentimiento, hasta el punto de que no han sido desmentidas ni protestadas. (*El Sr. Conde de San Luis*: Los mili-

tares que se oponen no son más que los que defienden los intereses de los perjudicados.—*Fuertes rumores y protestas.*—*Los Sres. Amado, Crespo de Lara y Conde de Pinofiel, piden la palabra.*—*Los Sres. Santa Cruz, Ayuso y otros señores Diputados, puestos en pie, pronuncian palabras que no es posible entender por el ruido que hay en el salón.*)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden, orden, señores Diputados!

El Sr. SENANTE: Con el mismo derecho podemos nosotros decir que los que defienden los proyectos defienden los intereses de los favorecidos. (*Aprobación en la izquierda.*)

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Ni unos ni otros tienen más interés que el interés patriótico (*Aplausos.*—*El Sr. Senante pronuncia palabras que no se perciben.*—*Continúan los rumores y protestas.*—*El Sr. Soriano*: ¿Qué dice el Sr. Ministro de la Guerra de todo esto? Pero ¿hay Ministro de la Guerra?—*El Sr. Presidente agita repetidamente la campanilla reclamando orden.*)

El Sr. VENTOSA: Decía, Sres. Diputados, que era muy grave que esto no hubiera sido contestado y desmentido; y digo ahora que hay algo más grave que esto: que no se encuentre otro medio de contestarlo que lanzar acusaciones injustas contra las dignísimas personas que han formulado estos cargos. (*Muy bien, muy bien, en las minorías.*—*El Sr. Ministro de la Guerra pide la palabra.*—*Rumores.*) Pero ¿cómo se va á desmentir esto, señores Diputados, si tiene antecedentes que lo abonan en el mismo discurso, lleno de noble sinceridad, del Sr. Ministro de la Guerra y en el discurso que pronunció el Sr. Conde de Romanones? ¿Cómo se va á desmentir esto si es una verdad que, en una ú otra forma, todo el mundo proclama ó reconoce? Y yo digo, en cualquier Parlamento del mundo en que un Diputado que ha sido Presidente del Consejo de Ministros formulara declaraciones tan graves como las que formuló el Sr. Conde de Romanones; en que los Diputados militares hicieran afirmaciones tan graves como las que hemos oído aquí, lo menos que se haría sería pedir que se exigieran responsabilidades á los causantes de la ineficacia del Ejército y de la indefensión de la patria, y que se buscara un remedio eficaz é inmediato á mal tan grave.

Y vosotros, ¿creéis que equivale á esa exacción de responsabilidades y que es remedio eficaz de la indefensión de España el proyecto de rebajar unos cuantos años en la edad fijada para el pase de los militares á la reserva? ¿Qué tiene que ver eso con los males que se han puesto de manifiesto aquí? Y si no tiene que ver, ¿cómo podemos nosotros asentir á esa urgencia con que el Sr. Presidente del Consejo nos demanda que discutamos y aprobemos el proyecto? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Lo está demostrando S. S. mismo.) No lo veo. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Porque dice S. S. que todo el mundo ha reconocido los defectos de la organización actual.) Pero ¿es que se van á corregir con este proyecto? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Pues desechad el proyecto.) A eso vamos, y á discutirlo. (*El Sr. Vázquez de Mella*: Pero ¿qué tiene que ver la rebaja de edades de la defensa nacional?—*Varios Sres. Diputados de las minorías*: Muy bien.—*El Sr. Presidente del Consejo de Ministro*: Algo tendrá que ver, cuando en todas partes se ha establecido.—*Rumores.*) Y como por más que piense, razones lógicas no se me ocurren, llevo de buena voluntad busco en la psicología política á qué razones, á qué impulso puede obedecer

la obstinación del Gobierno. Y ya en este campo, imagino que la explicación está tal vez en el temor de que el Estado Mayor Central, al elaborar las reformas, no pueda sustraerse á las presiones de intereses, deseos y ambiciones que sobre él ejerzan su influjo. Pero, ni aun suponiendo que éste sea el motivo, la explicación no es aceptable. Porque si fuera así, es inútil que creemos el Estado Mayor Central, pues si éste va á ser una ley más y no un organismo con espíritu propio, es absolutamente inútil crearlo; sería una rueda absolutamente ineficaz, si no perturbadora, desde luego incapaz de llevar á cabo la reforma del Ejército: que en España no son leyes escritas sobre el papel las que nos interesan, sino un estado social que las haga respetar y una rectitud en los Gobiernos para imponer su inflexible cumplimiento.

Y en este caso, por si alguna duda nos quedara sobre lo que va á pasar, el Sr. Conde de Romanones nos quita toda esperanza al decir que todas estas reformas serán letra muerta y que no se cumplirán. El Sr. Conde de Romanones, más pronto ó más tarde, á pesar de la seguridad con que antes hablaba el Sr. Dato de su permanencia en el Poder, es probable que tenga que intervenir en su implantación, y si el mismo que va á aplicarlas nos dice que han de ser ineficaces y que esa será una reforma más, estéril é incumplida, ¿para qué tener entonces toda la vida nacional supeditada á la aprobación de ese fantasma?

Por esto, nosotros no podemos asentir, y dentro de nuestras facultades, de nuestras fuerzas y de nuestros medios, nos opondremos á ese orden de prelación absoluto y rígido, establecido por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; nosotros consideramos indispensable simultanear la discusión de estas reformas con la discusión de los presupuestos, y con la discusión de las leyes económicas, Sr. Conde de Romanones: que S. S., llevado tal vez de su afán de que los presupuestos sean aprobados pronto, parece olvidar un poco las leyes económicas. (*Varios Sres. Diputados de la minoría liberal:* Habló de ellas.—*El Sr. Conde de Romanones:* He hablado del presupuesto y de las leyes económicas.) Pues entonces estamos conformes con que se simultanee la discusión de estas reformas con las de los presupuestos y las de las leyes económicas.

Yo termino como concluía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: si estas leyes económicas entendéis que son malas, rechazadlas; pero nosotros tenemos derecho á que se discutan y á que el Parlamento pronuncie sobre ellas su voto. (*El señor Alvarez y González:* Pido la palabra.)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Ante todo deseo descartar algo que es verdaderamente desagradable para nosotros. Todos los que desde esos bancos (*Señalando á los de la izquierda*), también podría añadir desde aquéllos (*Señalando á la minoría liberal*), intervienen en esta cuestión, deslizan la especie de que nosotros tenemos interés en dificultar la discusión y la aprobación de los presupuestos, sin duda porque creen que consideramos que mientras no haya un presupuesto aprobado no podrá sobrevenir un cambio político. (*Rumores.*) O tiene ese sentido la indicación, por todos repetida, ó está vacía de contenido. (*El Sr. Conde de Romanones:* No lo he dicho, ni lo he insinuado; he afirmado lo contrario.) Para aquellos que piensan esto con relación á nosotros (*El Sr. Verdaguer:*

¿Cómo puede S. S. suponer eso en esta minoría?), voy á decir algo que desvanecerá ese cargo para lo futuro, es á saber: que un cambio político puede haberlo en cada momento y que si lo hubiera ahora, antes de 1.º de Enero, esta mayoría, después de haber pasado á ocupar aquellos bancos (*Señalando á la oposición*), admitiría sin discusión y sin examen el presupuesto que trajera el Gobierno que ocupara el banco azul. ¿Es esto claro? (*Rumores.—El Sr. Conde de Romanones pronuncia palabras que no se perciben.—El Sr. Santa Cruz:* Y con precedentes.) Es decir, que conflicto constitucional, dificultades para el funcionamiento en cada instante de la regia prerrogativa, jamás. Eso repugna á nuestros sentimientos y á nuestras convicciones.

Al Sr. Ventosa le extraña que se haya antepuesto á toda otra reforma el proyecto de ley de rebaja de edades. Sin duda no recuerda S. S. que este proyecto fué el primero presentado; que ha precedido á la presentación de las otras reformas en diez meses, y por eso hemos empezado por este proyecto. (*Rumores.*) Permítanme Ss. Ss. que me explique. Hemos empezado por este proyecto, siguiendo el ejemplo de todos los países extranjeros y siguiendo los precedentes de España é inspirándonos en la conducta seguida, con interés verdaderamente patriótico, que aplaudo y enaltezo, por el partido liberal, que presentó, no una vez, sino tres veces, este mismo proyecto de rebaja de edades. (*El Sr. Verdaguer:* Eso, ¿prueba su urgencia?) Siempre se ha estimado necesario y siempre se ha estimado con mucho fundamento, que había de ser el primer paso en el camino de las reformas militares, de la reorganización del Ejército; y si para todos los casos es aplicable, en éste, más que en ninguna otra ocasión, podemos decir que el primer paso es el que cuesta.

En cuanto á la urgencia, ¿no es urgente la creación de un Estado Mayor Central? Después de lo que aquí se ha dicho, por el Sr. Conde de Romanones principalmente, por todos los Sres. Diputados que han intervenido después en la discusión, sobre las deficiencias de nuestra organización militar, ¿le parece al Sr. Ventosa que podemos ver con indiferencia que llegue el momento de remediarlas? ¿Por ventura, nosotros hemos traído aquí algún proyecto de ley que responda á compromisos de partido, á intereses políticos, al deseo de beneficiar á estos ó á aquellos elementos? Nada más cómodo para nosotros, Sres. Diputados, que no haber puesto mano en este asunto; pero si no lo hubiésemos abordado, no responderíamos al cumplimiento de nuestros deberes; y una vez abordado, y una vez demostradas aquí esas deficiencias, ¿consideráis que se puede sobreseer, que podemos entrar en la discusión de proyectos económicos ó de presupuestos, dejando el asunto en tal discusión, es decir, conociendo el mal y no queriendo ponerle remedio?

Traemos proyectos que son deficientes, á juicio del Sr. Salvatella, como á juicio del Sr. Ventosa, que son defectuosos. Aquí estamos para corregirlos; pero lo que estamos haciendo esta tarde no es procurar el remedio ni la mejora de este proyecto de ley. Con una benevolencia, muy plausible, del ilustre Presidente de la Cámara, estamos todos olvidándonos de algún precepto reglamentario, cuyo cumplimiento nos pedía el Sr. Conde de Romanones. Esto es bien notorio. Llevamos dos horas discutiendo la prórroga por una condescendencia, plausible, del Sr. Presidente de la Cámara, que se inspira en este caso, como en todos, en el deseo de que el Parlamento pueda funcionar,

y el Parlamento no funciona bien cuando no existe la debida armonía entre mayoría y minorías. Esa es la que procura el ilustre Presidente de la Cámara; esa es la que deseamos nosotros; pero no es esa la que nos pedís. Lo que nos pedís es que no se discutan los proyectos de ley presentados. (*El Sr. Conde de Romanones*: Si el Sr. Presidente no me hubiera concedido la palabra, yo no hubiera protestado.) He sido el primero en aplaudir la conducta del Sr. Presidente de la Cámara, que conocía antes de que se llegase al orden del día. (*El Sr. Conde de Romanones*: He pedido la palabra cuando el Sr. Presidente me la ha dado y de acuerdo con él.) Yo sé, Sr. Salvatella y señor Ventosa, que SS. SS. impugnan este proyecto de ley, respondiendo á dictados de su conciencia, por considerarlo nocivo para el interés público; pero pido igual respeto para las convicciones de los que lo defendemos, porque aquí, lo mismo en esos bancos que en éstos, en la Cámara entera, no hay otro móvil de la conducta de todos que el del patriotismo. Todos buscamos la mejor manera de servir á nuestro país; los Diputados militares (que aquí no son tales Diputados militares) y los que no tenemos el honor de vestir el uniforme del Ejército, unos y otros, estamos interesándonos por el bien público.

Al Sr. Salvatella, ya me lo había dicho en privado, no le inspira confianza el Gobierno. No pretendemos gobernar, Sr. Salvatella, por la confianza de S. S. (*El Sr. Salvatella*: ¡Qué poco gobernarían! Seguramente; pero sí creemos contar con la confianza del país. Haga S. S. propaganda en el país mismo, logre una mayoría hostil, opuesta á lo que nosotros representamos (*El señor Salvatella*: ¡Y S. S. cerrará las Cortes!) y verá S. S. entonces cómo prevalece. (*El Sr. Salvatella*: Y S. S. no nos dejará venir aquí.) También S. S., que es algo inclinado á los juicios temerarios, nos ha dicho esta tarde que el Gobierno busca con la discusión de estos proyectos de ley un pretexto para suspender las sesiones de Cortes. ¡Qué mal nos conoce el Sr. Salvatella! (*Rumores.*)

Nosotros tenemos el propósito de continuar en el Parlamento indefinidamente, y desde luego todo el tiempo que sea necesario para la discusión y aprobación del presupuesto y de algunos de los proyectos económicos á que concedemos mayor urgencia, y si no lo consideráis un gran sacrificio—alguno nos hemos de imponer por el país—incluso prescindiremos de las vacaciones de fin de año. (*Muy bien.*) Aquí hemos venido sin prisas; aquí hemos venido á cumplir deberes altísimos, y el sacrificio que representan para el Gobierno las horas que ha de consagrar al Parlamento es bien menudo y despreciable cuando se trata del cumplimiento del deber. (*Muy bien.—Aplausos en la mayoría.*)

El Sr. SALVATELLA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. SALVATELLA: Unas palabras solamente para decir á S. S. que yo hablé siempre de simultanear las tres clases de proyectos. No podrá S. S. acusarme, ni creo que á los demás que han hablado en el mismo sentido que yo, de que queremos que se rechacen en absoluto esas reformas. Lo que sostenemos es que ellas no pueden ser motivo para que dejen de discutirse otros proyectos que juzgamos, de buena fe, más provechosos é interesantes para el país. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Lo he reconocido.) En cuanto á esa promesa de seguir discutiendo los presupuestos y de permanecer ahí mientras no se hayan aprobado con algunos de los proyectos de

carácter económico, me remito á lo dicho. El tiempo quizá le dará la razón á S. S. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Allá veremos.) Nosotros creemos que la conducta pasada abona nuestra prevención presente.

Respecto á la discusión de presupuestos, pasado el 31 de Diciembre, ya hablaremos otro día. No sé si hay ó no precedentes de ello. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Los hay.) Está bien. No me importa. Pero el art. 35 de la Constitución dice claramente que cuando no se hayan votado el 31 de Diciembre se prorrogarán los del año anterior. Quizá después del 31 de Diciembre se acoja S. S. á esa nueva interpretación de la Constitución.

El Sr. VENTOSA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. VENTOSA: Yo veo una cierta incongruencia—perdóneme S. S., seguramente será por deficiencia mía—en las palabras de S. S. Dice el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que su propósito y su anhelo es seguir viviendo con el Parlamento abierto, sin vacaciones de fin de año ni de Navidad. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Exacto.) Pues siendo así, yo pregunto á S. S.: ¿qué inconveniente tiene, contando con el tiempo por delante, en que se simultanee la discusión de las reformas económicas con la discusión de los proyectos militares? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Que considero éstos más urgentes que aquéllas.) Pero, por urgentes que se consideren, no van á producir su efecto en quince días. La oposición á la simultaneidad sólo puede nacer de desconfianza de S. S. en que puedan ser aprobados unos y otros proyectos. Y si es así, no debe extrañar á S. S. que nosotros, que no tenemos los resortes del poder ni la mayoría, tengamos todavía una mayor desconfianza en este punto y que nos opongamos á la prelación.

En cambio, S. S. no puede justificar su intransigencia que es contraria á sus mismos propósitos, que podría conseguir sin violencia, en lugar de tener que recurrir á todas las extremas facultades reglamentarias para conseguir su aprobación contra el voto y la oposición de casi todas las minorías.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): El orden de los debates es función principalísima del régimen, que corresponde al Gobierno, de acuerdo con el Sr. Presidente de la Cámara. Nosotros estimamos más urgentes estos proyectos que el presupuesto, y la Cámara podrá pronunciarse contra esa apreciación, pero no puede exigirnos que nosotros antepongamos los presupuestos. ¿Está esto claro? (*Un Sr. Diputado*: Eso no es buscar la concordia.—*Rumores.—Varios Sres. Diputados piden la palabra.*)

El Sr. PRESIDENTE: Estando á punto de transcurrir las horas reglamentarias, se va á preguntar á la Cámara si acuerda prorrogar la sesión por menos de dos horas.»

Hecha la pregunta por el Sr. Secretario (Conde de Peña-Ramiro), el acuerdo fué afirmativo.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Alvarado y del Saz tiene la palabra.

El Sr. SORIANO: Señor Presidente, yo había pedido antes la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Su señoría hablará si le cede el turno el Sr. Alvarado; pero la Presidencia

concede la palabra por el orden en que la piden los Sres. Diputados.

El Sr. SORIANO: No voy á hacer cuestión de debate hecho tan menudo; pero tengo la seguridad de haber pedido la palabra antes que el Sr. Alvarado. Tendré mucho gusto en cedérsela si desea hablar ahora. (*El Sr. Alvarado y del Saz: Puede hablar S. S.*) Se lo agradezco mucho.

Para que no diga el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que quiero ayudarle en su obra de obstrucción, ni el Presidente de la Cámara tenga que acudir, según ligeras indirectas que S. S. le lanza, á dar una prueba de magnanimidad concediendo turnos para usar de la palabra, yo me propongo ser brevísimo; ya ve el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que soy menos obstruccionista que S. S. Me ha honrado esta minoría con su representación, y es casi inútil expresar el criterio de ella, porque ha sido expuesto en distintas veces de un modo más elocuente que yo pueda hacerlo. Esta minoría mantiene íntegras sus afirmaciones; entiende que no es pretexto para alargar discusiones de unos ú otros proyectos la premura del tiempo, y así lo manifestamos en la reunión de los jefes de minorías; que ese Gobierno no tiene derecho á invocar esa premura, porque ha tenido mucho tiempo las Cortes cerradas.

Si ese proyecto tiene la importancia que S. S. le concede y que todos le reconocemos, ha debido S. S. presentarlo antes, porque no es serio en ese Gobierno, por un lado, invocar la importancia de un proyecto, y por otro, exigir que se apruebe en breves horas, rapidísimamente. Las palabras del Sr. Presidente del Consejo de Ministros de hoy son idénticas á las palabras del Sr. Dato de la anterior legislatura, y, por lo tanto, no pueden merecer fe alguna á esta minoría. Hasta S. S. ha tenido poca imaginación, porque con motivo del Carnaval creo que usó de las mismas palabras que ya conocemos sobradamente. No creemos, pues, en ellas.

Esta minoría, concediendo la importancia que concede á los proyectos militares, cree que los económicos son antes; consideramos que los presupuestos son obra necesaria y digna de estudio detenido, pero entendemos que en estos momentos los proyectos económicos son anteriores al presupuesto y á las reformas militares. Esto sostuvo esta minoría y esto sostenemos ahora sin necesidad de alharacas formalistas ni de invocar nuestra formalidad, porque parecería pretencioso. Es curioso este espectáculo verdaderamente bizantino. Por un lado, invoca S. S., con razón, la gravedad de las circunstancias por que atravesamos, y al mismo tiempo asistimos, una vez más, á uno de aquellos ya antiguos, manidos, desacreditados, bizantinos, pequeños debates de dimes y diretes, de unos que quieren subir al Poder y de otros que no quieren abandonarlo. ¿Cree S. S. que puede tener autoridad su palabra cuando presentamos estos espectáculos?

¿Y qué fe puede tener el país en eso? ¡Informalidad! Debéis repartirla los dos entre ambos: informal el uno; informal el otro. Porque dijo S. S., Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y hay testigos de ello, que se discutieran las reformas militares, pero minuciosamente, detalladamente; ahora ya pide que se discutan rapidísimamente. Y el Sr. Conde de Romanones, que se presentaba fiero almogávar una tarde, ahora, sin duda por el temor de un Poder que se le viene á las manos, se presenta tan complaciente, que concede al Gobierno tres ó cuatro horas para discutir todo lo que le venga en gana. ¿Qué formalidad puede haber? ¡Todos sois iguales, los unos y los otros!

Nosotros, pues, anteponeamos los proyectos económicos, por una razón suprema, la del sentido común. Le parecía al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que con sólo añadir ó quitar unos cuantos años á un teniente general se salvaba la patria, y que de ese proyecto dependía, cuando tan turbio está el horizonte, el porvenir de Europa ó poco menos.

Cualquiera que escuchara, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, ese argumento, ¿qué pensaría sino que habíais tomado, como tantas veces, pretexto de las necesidades del Ejército para una obra esencialmente política (y diría que egoísta) de dos jefes de partido? Lo interesante será la defensa de la patria; ¡no ha de serlo para todos nosotros! Pero esa defensa de la patria, como decía muy bien el Sr. Vázquez de Mella, no se conseguirá con que tengamos aquí generales más ó menos jóvenes ó viejos que se sobrepongan los unos á los otros; eso es cosa distinta, que no tiene esa urgencia, porque si la tiene, más la tendrían los proyectos económicos.

Cuando el hambre ruje en las afueras de este Parlamento; cuando el problema social se agita en convulsiones; cuando la paz de Europa influye tanto en nosotros, que estamos á punto casi de tener la vida en peligro, ¿no será eso más urgente que discutir rebaja de edades?

Creemos, pues, que los proyectos económicos son preferentes; creemos que la salvación de la patria no está en este proyecto, siendo para nosotros respetabilísimo. En eso estamos y á eso nos atenemos, manteniendo nuestra actitud intransigente en este punto, que muy bien ha dicho el señor Conde de Romanones que cuando en estos menesteres de la política, en estos tan altos intereses, todas las minorías no están juntas, la obra del Gobierno fracasa necesariamente porque no cuenta con la voluntad nacional.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Alvarado tiene la palabra.

El Sr. ALVARADO Y DEL SAZ: Permítame mi amigo el Sr. Salvatella que me queje amistosa, afectuosamente, de su falta de memoria. Cuando el Sr. Presidente de la Cámara propuso á las minorías que aceptáramos la fórmula del Gobierno de dar preferencia á todas las reformas militares entonces presentadas, prorrogando las horas de sesión, yo, en nombre de esta minoría, declaré que no podíamos aceptar aquella propuesta porque equivalía á suspender la vida del Parlamento; mas á renglón seguido añadí que considerábamos que de ninguna manera debía entrarse en el examen de la sección 2.^a del presupuesto de gastos sin que la Cámara hubiera decidido sobre las reformas militares. Pues si esto es verdad, no tenía S. S. derecho á acusarnos de inconsecuencia.

Y ahora dos palabras nada más. Cuando la otra tarde nosotros aceptamos la propuesta del señor Presidente del Consejo de Ministros de eliminar todas las reformas, excepto los dos proyectos de rebaja de edades y de organización del Estado Mayor Central del Ejército, los cuales habían de tener preferencia en su discusión sobre todas las otras materias sometidas á la Cámara, comprendíamos bien á lo que nos obligaba nuestra aceptación; comprendíamos bien que aquello nos obligaba á dar al Gobierno todos los medios ordinarios que dentro del Reglamento cupiesen para que esos proyectos pudieran ser examinados por la Cámara, para que la Cámara pudiera pronunciar acerca de ellos su fallo. (*Muy bien.*) El compromiso que entonces contrajimos lo mantenemos en su

integridad y con todas sus consecuencias. (*Muy bien en la mayoría.*)

Y digo que lo mantenemos en su integridad y con todas sus consecuencias, porque lo ocurrido desde entonces dentro y fuera de la Cámara nos afirma más en la convicción de que después de lo que aquí se ha oído, después de los discursos que se han pronunciado, después de los compromisos contraídos, después de lo que se ha dicho acerca de los graves defectos de que adolece la organización del Ejército español, de las consecuencias que ciertos partidos extremos han querido sacar de los discursos pronunciados para esgrimir argumentos contra la institución parlamentaria, nosotros creemos que el mayor disfavor que se puede hacer hoy al régimen parlamentario es asociarse directa ó indirectamente á que esas reformas queden aplazadas y á que continúe la situación actual de nuestro Ejército. (*Muy bien.*)

Con igual claridad expresaremos nuestra opinión respecto del presupuesto. Nosotros creemos que el Gobierno ha cometido grave falta no reuniendo las Cortes á tiempo para discutir y votar los presupuestos; nosotros creemos que es indispensable, absolutamente indispensable, un nuevo presupuesto; nosotros creemos que cuando el señor Ministro de Hacienda confiesa desde el banco azul que el presupuesto de 1915 va á liquidarse con un déficit de 400 millones de pesetas, el Parlamento cometería gravísima falta si no variase ese estado de cosas; pero de ninguna manera podemos aceptar que aquí venga una ley que prolongue esta situación, haciendo posible que el presupuesto actual continúe durante dos años; nosotros creemos que la situación presente exige inmediato remedio, y aquí estamos, y esperamos que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros cumpla su promesa de mantener las Cortes abiertas hasta el instante en que voten un nuevo presupuesto, que venga á poner término á la grave situación en que la Hacienda española se encuentra.

He de añadir la declaración de que nosotros consideramos de igual urgencia los demás proyectos económicos, aunque al hablar de presupuestos me refería á toda la obra económica que tienen que realizar las Cortes españolas.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Alvarez y González tiene la palabra.

El Sr. ALVAREZ Y GONZALEZ: Señores Diputados, sostiene esta minoría el mismo criterio que mantuvo días pasados, tanto en lo que se refiere á la importancia de los reformas militares como en lo que afecta al orden de los debates parlamentarios.

Seguimos creyendo, Sr. Presidente del Consejo, que no debiera discutirse ni aprobarse el proyecto de rebaja de edades sin ir asociado á una reducción provisional de las plantillas de jefes y oficiales. Por no haberlo hecho así, gravísimos de momento, con daño evidente de los intereses del país, el presupuesto de Guerra, y no establecéis siquiera una base sólida y eficaz para la organización militar de nuestro Ejército. Teniendo presente, además, que se trata de un proyecto combatido unánimemente por todas las oposiciones y por individuos muy calificados del partido conservador, puedo afirmar, sin temor á equivocarme, que esta reforma, aunque tenga á su favor el voto presunto de la mayoría, nace sin autoridad, pues, dada la discusión, podrá ser un proyecto inspirado en criterio de Gobierno y en necesidades de un partido político, pero no tiene el carácter de obra nacional que debe revestir un

asunto de esta naturaleza, carácter que sólo se logra contando con el concurso de todas las oposiciones, con el concurso de su deliberación y responsabilidad.

De que el proyecto de rebaja de edades no sea obra nacional y no se apruebe, al parecer, fácilmente en estas Cortes, la culpa es del Gobierno, no de las oposiciones; porque sobre haber tenido clausuradas durante largo tiempo, injustificadamente, las Cortes, sobre no haber aceptado la fórmula de transacción, propuesta en su día por el jefe del partido liberal, ni la solución defendida después por la representación de esta minoría parlamentaria, el Gobierno se obstina ahora en convertir en ley un proyecto que, desarticulado del programa orgánico de las reformas, ni responde á una necesidad técnica, ni satisface tampoco ninguna exigencia económica.

Debo, pues, decir al Gobierno con toda franqueza, que este empeño no se comprende, que esta obstinación del Sr. Presidente del Consejo de Ministros en sobreponer la aprobación del proyecto de rebaja de edades á la importantísima de toda labor de carácter económico, engendra y fomenta fuera de aquí la presunción equivocada de que no se trata de un proyecto del Gobierno, sino de una imposición de más elevados Poderes. (*Rumores.*)

Debo decir más al Sr. Dato, y es que no os contentáis con dar preferencia á un proyecto, sino que exigís su aprobación con verdadero apremio, pretendéis utilizar la fuerza de la mayoría contra las oposiciones y comenzáis á utilizar también todos los recursos reglamentarios, sin comprender que para convertir ese proyecto en ley necesitáis provocar de antemano aquí la hostilidad de todos los partidos de oposición, y fuera de aquí —no os equivoquéis—, una atmósfera, á mi juicio, desfavorable y peligrosa. No creáis, y respondo con esto á manifestaciones de mi respetable amigo el Sr. Conde de San Luis, que esta atmósfera que se forma fuera se engendra al calor de los egoísmos de intereses creados, no; no hay nadie, absolutamente nadie que no sepa sacrificar esos intereses cuando se hallan en pugna con el bienestar de la Nación y con el provecho público; pero es que en este caso, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no se trata del sacrificio de los intereses de todos—es la equivocación del Gobierno—, se trata del sacrificio de los intereses de algunos, y junto á este criterio de desigualdad que es generador casi siempre de la injusticia y que, por añadidura, no reporta ningún beneficio al Tesoro público, os encontráis ahora, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con que por efecto de ese proyecto de rebaja de edades con independencia de otro proyecto, y esto para mí es lo censurable, resultan favorecidos aquellos que en esa prodigalidad indefinida de las recompensas se han sobrepuesto á otros compañeros más antiguos, muy inteligentes, celosos de su deber y á quienes por oscuridad ó por modestia no han llegado siquiera los últimos resplandores de la gracia. (*Muy bien, muy bien, en las izquierdas.*)

Pues bien, Sres. Diputados y Sr. Presidente del Consejo de Ministros, nosotros seguimos manteniendo lo que sosteníamos siempre: si asociáis ese proyecto de rebaja de edades á una reducción provisional de plantillas en los jefes y oficiales, habréis, primero, introducido economía en los presupuestos; segundo, acallado las inquietudes de los descontentos, porque semejante criterio se hallará enaltecido por la igualdad y por la justicia distributiva y habréis además echado los pri-

meros jalones para la organización de un Ejército que se encuentre en correspondencia con la potencia económica de nuestro país, y tenga eficacia bastante para defender á la vez la integridad del territorio y la dignidad nacional.

Pero además de este error, insisto en que se ha cometido un error de táctica parlamentaria, que consiste en haber subordinado á la aprobación de los proyectos militares el comienzo de la discusión importantísima de toda reforma de carácter económico. Esta, á mi juicio, es la equivocación que ha creado el conflicto, el cual no tiene solución más que con una humillación del Gobierno, que no deseo, ó con una abdicación de las oposiciones, que me parece también poco aceptable.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, contestando al Sr. Ventosa, decía con acierto que el orden de los debates corresponde, de acuerdo con la Presidencia de la Cámara, al jefe del Gobierno que tiene su amparo en el voto de la mayoría y que contrae responsabilidades en el ejercicio del Poder. Es verdad, Sr. Dato; pero esa facultad omnipotente del Gobierno no es de aquellas de las que se puede abusar constante é incesantemente, no; esa facultad tiene un límite: la conveniencia pública, supremo deber en que se deben inspirar todos los actos y la conducta de los gobernantes. ¿Cree el Sr. Dato que es más beneficioso para el interés nacional en estos instantes—apelo á su sinceridad, á su honrada sinceridad—convertir en ley un proyecto de rebaja de edades, nada más que un proyecto de rebaja de edades, que la discusión del presupuesto, que la reconstitución económica del país, que todas las reformas que tengan por objeto fomentar la riqueza, conjurar el malestar presente y prevenirnos contra la crisis futura que puede originar para España el tremendo conflicto europeo? ¿Lo cree S. S.? Seguramente no, y porque no lo cree me atrevo á insistir en mi fórmula, en la seguridad de que esta fórmula de concordia satisface las aspiraciones de todos.

Vamos á la prórroga de la sesión, si S. S. quiere, alternando el debate de esos proyectos de carácter militar con otros de carácter económico. Vamos á discutirlos con calma, y tenga la seguridad S. S. de que cuando la atención de los señores Diputados sea absorbida por asuntos de diferente naturaleza, eso que llama S. S. obstrucción se desvanecerá como por ensalmo, subsistirán las reformas que deban subsistir en cuanto tiendan al mejoramiento de la obra del Gobierno; perecerán aquellas que puedan engendrar dificultades para su aprobación, y con la concordia de todos, el Gobierno, que tiene la fuerza de la mayoría, las oposiciones, que representan sagrados intereses nacionales, habremos dado el espectáculo ante la opinión de producir una obra seria, digna del país á que pertenecemos, y en armonía con las necesidades que se dejan sentir en estos momentos. (*Muy bien, muy bien.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Senante tiene la palabra.

El Sr. SENANTE: Muy pocas palabras.

Con todo acierto se refería el Sr. Ventosa á dos precedentes. A la reunión de las minorías con el Presidente de la Cámara y á la discusión aquí habida con motivo de la fórmula propuesta por el señor Presidente del Consejo de Ministros, á aquel acuerdo y á las manifestaciones que hice en la tarde á que me refiero, he de atenerme por completo, ya que, como muy bien decía el Sr. Ventosa, si la formalidad es propia del Gobierno, no está vinculada sólo en él. Por consiguiente, de mi parte he

de decir que, con mi voto, me he de oponer á esa prórroga sistemática de las sesiones para discutir aquí exclusivamente los proyectos de reformas militares.

Y por lo que afecta á la discusión de los proyectos económicos, estimo que es de carácter tan urgente y perentorio como la de estos proyectos militares. Por una tenacidad que no me explico, el Sr. Presidente del Consejo insiste en decir que es urgente la aprobación del proyecto de rebaja de edades, porque así lo reclama el interés de la patria, y aquí pudiera hacer un inciso, antes de expresar la idea que brevísimamente voy á exponer al Congreso, recogiendo palabras del Sr. Conde de San Luis, que me han parecido hoy una traducción más realista de algo que ya apuntaba con mucha discreción, con mucha elocuencia y gran eufemismo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros en su discurso de la otra tarde. Hablando de las dificultades que se suscitan á estas reformas, decía que cuando los intereses privados se sienten heridos, fácilmente encuentran eco en esta Cámara, y sin aludir concretamente á esos intereses, se levanta la puntería y se recurre, por ejemplo, á una discusión de totalidad de todas las reformas militares; y yo he de decir que, por lo que respecta á mí y seguramente á todos los Sres. Diputados que se opusieron á estos proyectos, esas palabras son, Sr. Presidente del Consejo y Sr. Conde de San Luis, injustas y nos mortifican en sumo grado, porque á nosotros no nos ha movido á hacer lo que hemos hecho más que el interés de la patria, y hemos procedido como lo hemos hecho porque jamás hemos podido concebir que en estos momentos críticos para el mundo entero y para España la solución de todas las grandes dificultades y el remedio de todos nuestros males estén en este proyecto de rebaja de edades. Si el Sr. Presidente del Consejo nos pidiera créditos, por cuantiosos que fueran, para la adquisición de material que pusiera á nuestra patria en condiciones de defensa efectiva, ó nos pidiera créditos, elementos ó medios para la reorganización y aun para la movilización de nuestro Ejército y le pusiéramos dificultades, tendría razón; pero es equívoco que no podemos consentir, que yo no consentiré sin mi protesta modestísima, alegar el pretexto de que el interés y la defensa de la Nación exige la aprobación del proyecto de rebaja de edades.

Por lo que toca á la simultaneidad de la discusión de estos proyectos con los económicos, me ocurre hacer una observación al Sr. Presidente del Consejo, y es que realmente es cierto que el orden de los debates compete al Presidente de la Cámara, de acuerdo con el Gobierno y atendiendo á las necesidades de éste; pero ¿olvida el Sr. Presidente del Consejo que solamente hay una ley que tenga marcada en la Constitución una fecha antes de la cual indefectiblemente haya de estar aprobada? Esa ley es la de Presupuestos, y si la Constitución obliga á todos, porque todos vivimos bajo el régimen de hecho existente, más especialmente os obliga á vosotros, que habéis sido los autores de esa Constitución y constantemente os estáis refiriendo á ella, aunque con frecuencia os olvidáis de sus preceptos cuando á vuestros intereses conviene.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Vázquez de Mella tiene la palabra.

El Sr. VAZQUEZ DE MELLA: Señores Diputados, muy breves palabras, porque creo que indudablemente tiene razón el Sr. Soriano al decir que esta era una discusión de Bajo Imperio; pero es discusión de Bajo Imperio con la cual se ha con

seguido que el Gobierno fracasase absolutamente en su propósito, porque lo que se proponía el señor Presidente del Consejo era establecer un orden de discusión según el cual los proyectos militares, que han sufrido ya reformas, habían de prevalecer y ser discutidos antes que los presupuestos y los proyectos económicos, y esto ha fracasado ya, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, aunque parezca paradoja, porque lo que aquí se ha discutido, aun antes que esos proyectos económicos, es la fórmula presentada por S. S. Esa fórmula ha sido el asunto de toda la discusión, y si se hubiese consagrado á los proyectos económicos una parte siquiera del tiempo que se ha empleado en discutirlos, á estas horas varias de esas leyes económicas habrían sido ya aprobadas en el Congreso. ¿Qué prueba eso más que una obstinación inaudita, increíble, que produce fuera de aquí aquellos resultados de que hablaba el Sr. Alvarez? Pero no es sólo esto. Habéis presentado unos proyectos militares, respecto á los cuales había convenido el Parlamento por el órgano de todas las minorías que la prelación debiera corresponder al que se refiere al Estado Mayor Central. A la discusión de ese proyecto nosotros no hubiéramos puesto obstáculo. Es más; la índole de ese proyecto hubiese exigido una discusión menos amplia que los demás proyectos militares, y á estas horas quizás, con el concurso de todos y con las modificaciones que consideraba necesarias y reconocía como un homenaje á las opiniones expuestas por las minorías el mismo Sr. Presidente del Consejo, ese proyecto hubiera sido ya aprobado.

Pero es más, Sr. Presidente del Consejo de Ministros; reconociendo yo como el que más - ¿cómo no he de reconocerlo?—el sentimiento patriótico que no puedo desconocer en S. S. (y, por consiguiente, tampoco puedo reconocer ni en S. S. ni en ninguno de los individuos que se sientan en el banco azul el propósito de herir el sentimiento patriótico de las minorías de esta Cámara), debo decirle que la razón principal en que S. S. trata de apoyar ese proyecto y la discusión de la rebaja de edades, como preferente, como prólogo necesario y único de toda otra discusión, envuelve un ataque implícito, (que desde luego afirmo que está fuera de la intención de S. S., pero la lógica que se cura de intenciones, la deduce como una conclusión de sus afirmaciones), al patriotismo de las minorías de esta Cámara.

Sí; al decir S. S.: «yo quiero que se discuta antes que todo y sobre todo el proyecto de rebaja de edades», S. S. dice: «es necesario que se discuta, porque es urgente», y si se le pregunta á S. S. por qué es urgente, S. S. contesta: «porque es absolutamente necesario para suplir las deficiencias del Ejército, porque es absolutamente necesario en estos momentos críticos para todo el mundo que nuestro Ejército se reorganice, y ese proyecto es indispensable para esa reorganización». ¡Ah! Es urgente porque es necesario; es necesario, porque sin eso no hay organización, y si no hay organización, no está defendida la patria. Y sois vosotros, representantes de las minorías del Parlamento, las que os oponéis á que se suplan las deficiencias del Ejército, á que ese organismo, que no es obra de un partido, sino efecto común de todas las clases sociales y producto de la nación y de la patria entera, porque debe sintetizar todas sus energías y sus fuerzas, no tenga los medios necesarios para cumplir el fin altísimo de ser su brazo armado en los momentos de un conflicto como no ha conocido otro la historia?

¡Ah! Si fuera verdad que era necesario el pro-

yecto de edades para la organización del Ejército y para la defensa de la Patria, al oponernos nosotros á él, al pedir antes la discusión de otros proyectos, habríamos creído que las necesidades más urgentes de la Patria, que la defensa de su integridad y de su honor debían posponerse á otros proyectos, y en ese caso las minorías habrían faltado al deber, que consiste en sacrificar todos los intereses secundarios por el interés supremo de la Patria. Y como esta consecuencia es absurda, es falsa la premisa de la urgencia, y por eso nosotros nos oponemos á la fórmula y la prórroga.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Iglesias.

El Sr. IGLESIAS: Breves palabras. Expuse yo en la reunión de minorías que ante todo y sobre todo la opinión de las fuerzas que yo representaba era que las cuestiones económicas y los presupuestos debían discutirse antes que nada. Este criterio sostuve antes aquí y este criterio ratifico hoy, por creer—ya que ahora se habla tanto de patriotismo—que es el criterio más patriótico, el que más responde á lo que el país pide de nosotros.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros—y muchas de las respuestas que se han dado esta tarde van al mismo punto—presenta la cuestión en tales términos que parece que si estas reformas, si el proyecto de ley de rebaja de edades no sale, en virtud de las circunstancias por que actualmente atraviesa Europa, habrá un grave peligro para la Nación.

Yo no comprendo cómo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, cómo el Gobierno todo pueden mantener esa afirmación que, salvando á las personas, á mí me parece completamente ridícula. ¿Es que después que hayamos votado estos proyectos estará el país en sus costas y en todo cuanto se refiere á su defensa material en condiciones de librarse de cualquier peligro que le amenazara? ¿Es que después de aprobar eso vamos á tener un ejército dispuesto para contrarrestar los peligros que se presentan? Después de aprobar esto, ¿vamos á tener los recursos económicos, todos cuantos medios son necesarios para sostener la lucha armada? No; aun pasados los cuatro años que se marcan en ese proyecto para que produzca ciertos efectos, no servirá de obstáculo ni de valladar á los peligros que pueda haber para la Patria. Acaso de disposiciones adoptadas ya por el Sr. Ministro, pudiera esperarse algún resultado; pero la simple votación del proyecto no da garantía alguna para la Patria; y, en cambio, las cuestiones económicas que son fundamentales y trascendentales, sin las cuales no puede haber en el país nada de lo que necesita, todo eso entendéis que es una simple idea que aquí se expone para dificultar esa labor vuestra, para detener este proyecto que, si se aprobase, no daría resultado ninguno beneficioso para el país.

Y claro es que tiene que llamar la atención la terquedad y obstinación del Gobierno sobre este particular, porque no se concibe que, hombres como los que ocupáis ese banco, no percibáis una cosa que no ya nosotros, no sólo aquellos que sepan mucho, sino el país y la parte de él que tiene menos instrucción percibe perfectamente, y que hace que se convenza todo el mundo de que tras ese propósito vuestro hay, como aquí se ha indicado ya, algo personal que os hace trabajar para que ese proyecto salga. Porque si no, ante las razones que se han expuesto—no hablo de las que yo he expuesto que son muy débiles—, ante las razones que aquí se han expuesto, y hablando como ha-

bláis tanto de los intereses de la Patria, habríais rectificado vuestra conducta, y habríais hecho que inmediatamente viniesen á discutirse las cuestiones económicas.

Mantuve este criterio en la reunión de minorías, lo mantuve antes, aquí lo mantengo ahora, y es más, os digo que, discútase lo que se discuta, no habrá reformas militares; ese proyecto está muerto.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Lerroux tiene la palabra.

El Sr. LERROUX: La fatiga de la Cámara me impone la obligación de ser tan breve como me sea posible.

El Sr. Presidente del Congreso, de acuerdo con el Gobierno, nos ha propuesto la prórroga de las sesiones por dos horas para discutir exclusivamente, por ahora, el proyecto de ley que se refiere á la rebaja de edades de los generales, jefes y oficiales del ejército, y después, aquel que se refiere á la creación del Estado Mayor Central. La minoría que represento tiene el sentimiento de declarar, cumpliendo su deber y obedeciendo á sus convicciones, que no puede conceder su voto á esa propuesta, y como no obra por arbitrariedad ni oposición sistemática, que si de algo tiene que arrepentirse es acaso de haber sido excesivamente benévola en sus relaciones con el Gobierno, en lo que se refiere á los debates parlamentarios, esta minoría, por la representación que en estos momentos os habla, ha de razonar su actitud.

Nosotros no tenemos una orientación que nos permita adivinar á qué móviles obedece la conducta del Gobierno. El Gobierno plantea la cuestión en estos términos: antes que toda otra cuestión, es indispensable la aprobación de las reformas militares; pero el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el Sr. Ministro de la Guerra y cuantos individuos de la Comisión han intervenido en la discusión, no nos han dado razones que nos puedan persuadir de tal actitud, de la primacía que conceden sobre toda otra discusión á estos proyectos; y esto nos autoriza á nosotros aquí, y á la opinión fuera de aquí, á hacer hipótesis que puedan en lo íntimo satisfacerlos, con el propósito de otorgar al Gobierno en estas circunstancias excepcionales todos los medios que lícitamente no pueden regateársele para gobernar.

No voy á hacer suposiciones temerarias. De la primera hipótesis me ocupé el otro día y lo dije con toda la claridad necesaria y, sin embargo, con todo el respeto que es debido á la persona, á la Constitución y al Reglamento de la Cámara. Pero hay otra segunda hipótesis. ¿Es que las reformas militares—y no me refiero ahora ni á éste, ni al otro proyecto, sino al conjunto—son la resultante de un compromiso de carácter internacional? Dígalo el Gobierno. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: No.*) Perdone el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, si yo he hecho esta suposición, que no es temeraria, como le voy á demostrar.

Hace muy poco, el Sr. Maura, en públicas declaraciones, hablaba de los tres momentos histórico-políticos en que han podido nacer compromisos contraídos por España con otras Naciones. Por razón del momento en que hacía estas declaraciones públicas (ó sea cuando estaban discutiéndose en esta Cámara, en principio, estas reformas) tenía yo el derecho de asociar lo uno á lo otro; porque cuando se juzga, aunque fuese equivocadamente, temeraria la actitud de un Gobierno en su persistencia, en su tenacidad, en lo que algunos han dicho terquedad; cuando otros han de-

finido el Gobierno como el arte de transigir y veía la intransigencia del Sr. Dato, yo tenía que acogerme á alguna hipótesis. ¿Es que ésta no parece razonable? Entonces voy á tener que acogerme á la otra, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que podrá parecerle á S. S. irrespetuosa y, por lo que toca á los fueros de la dignidad del Gobierno, inadmisibles. Pero á alguna he de acogerme, porque S. S. no nos da ninguna razón, y no podrá imponernos como razón su santísima voluntad, por muy respetable que sea. (*Risas.*)

De modo que á mí no se me alcanzan otras hipótesis. Vengan los señores del margen, todos ellos con más luces que yo, y fórmúlenlas y discutámoslas; porque sistemáticamente oponernos á lo que el Gobierno pide, en uso de su derecho, para gobernar, eso no puede ser; eso se puede hacer en la calle, aquí, no; los hombres de Parlamento no lo podemos hacer. ¿No nos dais razones? Nos hemos de atener á una ú otra hipótesis, y yo estoy razonando en contra de la sinrazón del Gobierno, precisamente para que no parezca que no la tengo, que no la tiene esta minoría, cuando no solamente niega el voto á la prórroga de las sesiones, sino que dice que, si en lugar de cuatro individuos se compusiera de quince, S. S. tendría que acudir á todos los extremos del Reglamento para sacar adelante el proyecto de rebaja de edades.

No quiero molestar á la Cámara haciendo otra clase de consideraciones. Con lo expuesto creo que he justificado suficientemente que no es la nuestra una aptitud irreductible; que si se aceptase una de las fórmulas, la propuesta por el señor Alvarez, por ejemplo, para simultanear unos con otros proyectos, nosotros estaríamos dispuestos á discutirlos todos con mucha detención, singularmente el que se refiere á la rebaja de edades, pero no á hacer obstrucción de ninguna clase, ni siquiera con la intención. Pero debo recordar el antecedente que yo fijé aquí el otro día, no para requerir á S. S. al cumplimiento de pasadas promesas, ni tampoco para lanzar acusaciones de ninguna clase, como las que recíprocamente se han lanzado SS. SS., sino sencillamente para fijar bien los términos de esta cuestión, que tiene su precedente en aquella reunión del año pasado á que asistieron el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el Sr. Ministro de la Guerra y todos los que dirigen fuerzas políticas en este Parlamento.

Dije el otro día y repito hoy que entonces nadie renunció al derecho de pedir que se simultaneasen las reformas de Guerra con aquellas otras de carácter económico que el Gobierno había tomado en consideración. Nosotros entendemos que si son indispensables las reformas militares, indispensables son tanto como ellas, y por delante de ellas, las de carácter económico-social. ¿Por qué? Por lo que dijo ya Sancho Panza: porque tripas llevan piernas y no piernas tripas; porque es necesario primero acudir al alumbramiento de nuevas fuentes de riqueza, acudir á robustecer aquellas otras en que se alimenta el presupuesto de ingresos, si queremos que la reforma militar no sea ilusoria, puesto que reformas militares que no vengan á gravar el presupuesto de Guerra serán reformas fantásticas.

El país sabe, y esto no es un secreto diplomático ni profesional, ni creo faltar á ninguna conveniencia diciéndolo, que el Gobierno se ha ocupado en la adquisición de material de guerra y la opinión pública piensa que, cuando eso hace el Gobierno, á pesar de la penuria nacional, á pesar del déficit, á pesar de que estamos sosteniendo una guerra en Marruecos, es porque lo justifican

circunstancias extraordinarias, y no puedo pensar en la de una intervención nuestra, que tácitamente se anunciaba como probable ó por lo menos como verosímil en el conflicto internacional, porque claro es que gobernando S. S. eso no puede suceder; S. S. es la neutralidad misma.

Por lo tanto, esa hipótesis hay que desecharla. ¿Que es una necesidad la reforma militar? No cabe duda; pero ¿no es una necesidad la reforma económica? ¿Con qué vamos á nutrir el presupuesto de ingresos? Pero, además, lo habéis prometido, y, cuando no justificáis la reforma en absoluto, ¿por qué la consideráis urgente y necesaria? Los hombres públicos en la vida pública viven de su crédito y nosotros hemos de responder á nuestros compromisos. En Cataluña, no hace mucho—y cito á Cataluña porque suele ser en esto la hermana mayor que toma estas iniciativas, la región en que se hace una vida política más intensa—, se celebró en su capitalidad, en Barcelona, una manifestación pública importantísima, en la que yo, á título de jefe de fuerzas políticas, no como parlamentario, puesto que no represento ningún distrito de aquella región, tuve el honor de tomar parte; y por manifestaciones que representaciones políticas diferentes habían hecho en otros actos públicos y por las que allí hicimos, todos adquirimos el compromiso de venir aquí, respondiendo á los dictados de aquella opinión, á recabar del Gobierno, no á exigir, á recabar del Gobierno con los títulos que nos concede el Reglamento y con aquellos otros á que tenemos derecho por la consideración que recíprocamente nos debemos, que, por lo menos, se simultanease la discusión de unos y otros proyectos; y cuando S. S. á esto no se allana y á toda costa quiere anteponer, no ya el de rebaja de edades, sino aquel otro que va á tener una expresión numérica modesta en el presupuesto, no sé si como economía ó como recargo de gastos, nosotros no tenemos más remedio que decirle al país por el órgano de aquel pueblo, al cual debimos, unos nuestra representación y otros se la deben ahora, que no nos resignaremos, ni nos conformaremos con bonos de exportación en compensación de tales ó cuales reformas; que estamos dispuestos á abandonar aquellas que pudieran ser de carácter peculiar privativo para la región, con tal de que se discutan y aprueben aquellas otras de carácter general que afectan á todas las regiones por igual. (*El señor Urzáiz pide la palabra.*)

El acto que yo realizo, como realizado por mí y por esta modesta minoría, no puede quebrantar seguramente la autoridad y la fuerza del Gobierno; la autoridad, porque de fijo el Gobierno obedece á dictados de su conciencia, ó en todo caso á mandatos y conveniencias que no puede eludir. Pero no haga tantos alardes de su fuerza el Gobierno, que bien le hemos visto aquí, cómo, en trance de naufragio, después de encararse con el Sr. Conde de Romanones, al suponer que éste variaba de actitud respecto de la que había adoptado anteriormente, se dirigía como á una tabla de salvación á la minoría democrática, contando con que, asistido de los votos de ella, podría tener mayoría que justificase la continuación de S. S. en el banco azul.

No tengo más que decir. He procurado razonar nuestra actitud, y reitero, como final, la afirmación de que nosotros solos no podremos impedir que sea ley, con la celeridad que quiere S. S., el proyecto de ley de rebaja de edades; pero acompañados ó acompañando á otras minorías, nosotros haremos todo lo que nos permita el Re-

glamento para impedir que eso prospere, si no se simultanea el proyecto con otros de carácter económico. (*Aprobación en la izquierda.*)

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Urzáiz.

El Sr. URZÁIZ: Señores Diputados, durante todo el debate que viene desarrollándose desde hace algunos días, bastantes ya, en esta Cámara, mi atención estaba principalmente fija en el recuerdo del debate que en el mes de Enero último hubo aquí con motivo de un proyecto de ley que pudiera llamarse también de reformas navales y se llamaba de construcciones navales. Tendía aquel proyecto, como tiene que tender todo proyecto que emane de los Ministerios de la Guerra y de Marina, tendía en la intención de sus autores, intención siempre patriótica y respetable, á robustecer el poder militar de España. No tengo para qué recordaros los puntos de vista que en aquel debate de reformas navales se expusieron; pero observo una gran diferencia entre el ambiente y el estado de ánimo parlamentario en el mes de Enero y el ambiente y el estado parlamentario en este mes de Noviembre, á pesar de la semejanza, por lo menos del parentesco, entre el proyecto que entonces se discutió y los que ahora se trata de discutir; y me parece que merece fijar la atención del Gobierno esa diferencia entre el ambiente parlamentario de entonces y el de ahora. Logró el Gobierno, y especialmente el Sr. Ministro de Marina, que en aquella ocasión era natural que representase al Gobierno, fijar la atención de la Cámara sobre la importancia que para el robustecimiento del poder naval, del poder militar de España, tenía la aprobación de aquel proyecto; hubo opiniones encontradas, pero, al fin y al cabo, la discusión por parte de todos los que terciaron en ella se encaminaba al mismo propósito á que obedecía el proyecto; y eso todavía no lo veo aparecer en la Cámara con relación á los proyectos presentados por el Sr. Ministro de la Guerra, y eso lo considero una gran contrariedad para el Gobierno y para los proyectos que se discuten.

Porque lo primero que hace falta para dar fuerza á los proyectos de un Gobierno es que la opinión se interese directamente en ellos, considerándolos eficaces para el fin á que responden, y yo veo que, hasta ahora, la discusión parece reducida á discutir la ineficacia de un proyecto de ley presentado con anterioridad á los otros que contienen las que se han llamado reformas de Guerra. Porque el proyecto de ley de rebaja de edades, como saben los Sres. Diputados, se presentó por el Gobierno en el mes de Octubre del año pasado, es decir, antes de que hubiese en la Cámara aquella escena del mes de Diciembre, de la cual resultó aquel acuerdo de no discutir el presupuesto de Guerra hasta que se presentasen unas reformas de organización militar.

Respecto al tema único que aparece de este debate, confieso que no puedo dar opinión; porque si se ha de discutir antes un proyecto que otro, ó si se han de simultanear, me parece que es una discusión tan poco importante, que no merece la pena de prolongarla mucho. El Sr. Presidente del Consejo puede preguntar, á mi juicio con razón, á los que le exigen como condición esencial que se simultaneen los proyectos de Hacienda con los proyectos de Guerra, si esa pretensión significa que se van á aprobar uno tras otro; y en ese caso, si la contestación de los que exigen la simultaneidad fuera favorable, supongo que se avendrían al orden de prelación, en favor de los deseos del Go-

bierno, y entonces es posible que el Presidente del Consejo, por su parte, se aviniera á la simultaneidad. Pero aquí lo que hay es que, por lo visto, no se está seguro de que al acceder á la simultaneidad se acceda á que queden enterrados unos ú otros proyectos. Esto ha dicho el Sr. Presidente del Consejo. Pues bien; esto en manos del Sr. Presidente del Consejo está que se resuelva.

Pero lo que se está viendo en este debate, es la inferioridad de la situación del Gobierno en este momento respecto á la que tenía en el mes de Enero, es la mayor debilidad del Gobierno hoy, comparada con la debilidad que tenía en el mes de Enero. Hoy mismo ha habido aquí una indicación, una insinuación, hecha, tan elocuentemente como las hace siempre, por el Sr. Alvarez, que á mí me produjo una impresión desagradable, aunque comprendo que responderá á una realidad. Decía el Sr. Alvarez que se daba lugar á creer con lo que estaba aquí pasando, que este proyecto de rebaja de edades no era una imposición del Gobierno, sino que era imposición que venía de más altas esferas. (*Rumores.*) ¿No ha indicado eso el Sr. Alvarez? (*El Sr. Alvarez:* Dije que eso podía creerse, equivocadamente.) Pues bien, yo comprendo que el Sr. Presidente del Consejo, cuando se levante, apelará á sus acentos más enérgicos para decir que eso no se cree y que si se creyera, eso nacería, no sé dónde, en sitios que no deben tenerse en cuenta, etc, etc. Pero, á pesar de las protestas, por enérgicas que sean, que haga el señor Presidente del Consejo, no se evitará el que eso se haya dicho por un orador tan autorizado como el Sr. Alvarez.

Esto, señores, me recuerda lo que pasa en la vida, cuando entre un objeto y uno mismo lo que hay en medio es una cosa muy tenue, algo así como una gasa transparente ó casi transparente; la persona que está en esa situación respecto á un objeto ó persona, lo ve perfectamente; esa gasa no oculta la visión del objeto ó persona que hay detrás, no lo defiende ni ampara; en cambio, si entre la persona á que me refiero y la persona ú objeto que está viendo hay algo sólido, consistente, enérgico, la persona que mira no ve, ni siquiera se le ocurre referirse á lo que hay detrás de dicho objeto, porque aquello, aquel algo sólido que se interpone, lo defiende enérgicamente. Esto es lo que creo que pasa hoy (*Rumores*); creo que entre el Parlamento ó el país y la Corona, está el Gobierno; pero es un Gobierno tan débil, tan poco consistente, que irremediablemente la opinión prefiere encontrar el origen de la resolución, no en esa entidad que ve ó le parece débil, sino en lo que está detrás de ella. Y eso es muy malo para el Poder irresponsable; porque lo primero que el Poder irresponsable necesita, aunque alguien le haga creer que lo que le conviene es lo contrario, es consejeros responsables, un órgano responsable que sea fuerte y en el que la opinión encuentre la iniciativa, la causa y la responsabilidad de los actos que constitucionalmente corresponden á la Corona.

Por eso yo creo que lo que procede para resolver esta situación en que nos hallamos durante todo este mes, ó desde que se abrieron las Cortes, es que el Gobierno se deje de indecisiones, que el Gobierno dirija el Parlamento, que esa es su misión primera. No se debe decir que se aspira á ver lo que hacen las demás minorías, y conste que esto lo digo yo desinteresadamente, porque no puedo amenazar al Gobierno con lo que haga ó deje de hacer por una ú otra resolución del Gobierno, pues probablemente no volveré á interve-

nir en los debates; sino que en vez de decir el Gobierno un día (y conste que con esto no aludo á formalidad ó á informalidad) que todos, absolutamente todos los proyectos presentados por el Sr. Ministro de la Guerra era preciso que se aprobaran antes de que se empezase á discutir otros (y repito que no hablo de la formalidad porque á mí me parece que eso de la formalidad, en el Parlamento no hay para qué traerlo á colación) para decir á los pocos días que lo que se dijo de todos los proyectos no se decía más que de dos, dando lugar á que se espere por algunos que lo que se había dicho de dos se llegue á decir de uno ó de medio, ó se llegue á decir que ninguno; yo creo que el Gobierno debe evitar eso; para lo cual no tiene más que un medio, por lo menos tiene uno que se me ocurre, y es eficaz. El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con frecuencia, y á mi juicio hace bien, cita precedentes de carácter parlamentario de Inglaterra, considerándola como la nación maestra, y es verdad, en cuanto á práctica del régimen parlamentario. Pues bien; una de las cosas que allí hace casi todos los días el Presidente del Consejo de Ministros es decir: «estamos á tantos, tal día se discutirá este proyecto y se discutirá en tantas sesiones; después se discutirá tal otro», y hasta anuncia cuándo empezarán las vacaciones, al cabo de un mes, ó de mes y medio, ó de dos meses, y dice lo que las vacaciones durarán.

Yo no pretendo, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que S. S., sintiéndose celoso y entusiasta discípulo de las prácticas inglesas, llegue á tanto; pero me parece que lo menos que pueden esperar de S. S. el Sr. Ministro de la Guerra y el Sr. Ministro de Hacienda es que de una vez diga ante el Parlamento: el orden de discusión de los proyectos será éste, y cuento con la mayoría para ello, y la mayoría me apoyará ó no me apoyará; si me apoya, continuaré, y si no, me iré. Yo tengo la seguridad de que S. S. conseguiría así que se hiciera lo que S. S. quiere, mejor dicho, lo que S. S. estima conveniente para el interés público; pero mientras S. S. no haga esto, es evidente que no podrá convencer á la gente de que S. S. quiere de verdad y enérgicamente una cosa.

He dicho.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Señor Urzáiz, no he hecho otra cosa que anticiparme al consejo de S. S.: señalar la orden del día, de acuerdo con el Sr. Presidente de la Cámara. (*El Sr. Urzáiz:* Es verdad, lo había omitido. Eso no lo hay en Inglaterra, por eso no me he acordado de ello; y en Inglaterra el Presidente no señala el orden de los debates.) Pero estamos aquí, y aquí no se pueden hacer cosas que se hacen allí, como allí no se podrían hacer otras de las que aquí se hacen. (*Muy bien.*)

Tengo en cuenta la hora y la fatiga de la Cámara y no voy á recoger las declaraciones que han hecho los dignísimos jefes de fuerzas parlamentarias que han usado de la palabra. Voy, ante todo, á sentar una protesta respecto á alguna indicación que aquí se ha formulado y que luego ha sido un tanto tergiversada; porque en labios del señor Alvarez estaba bien la hipótesis, porque al hacerla la condenaba; pero luego, en labios del Sr. Lerroux ya se trataba de una hipótesis que casi se convertía en tesis. (*El Sr. Lerroux:* Como tesis la expuse el otro día, Sr. Presidente.) Sí, y recordará S. S. que protesté de ella. (*El Sr. Lerroux:* Es

muy natural.) Y luego la ha recogido también el Sr. Urzáiz, con ese símil de la gasa, que no he acertado á entender (*Risas*), aunque sí vea desde aquí, á pesar de la gasa, cómo se transparentaba la intención de S. S., que no era, por cierto, muy piadosa, ya que S. S. afirmaba que el Gobierno viene á justificar que se hagan ciertas imputaciones y que nosotros por nuestra debilidad no podemos defender al Poder á quien se alude, de esos ataques. ¡Si no necesitamos defenderle, por lo absurdo de los ataques mismos, por lo injustificado de esos ataques, porque no hay nadie que crea eso! (*Rumores.*) ¡Absolutamente nadie! Ni ¿quién lo ha de creer, si todo el mundo sabe que los proyectos de ley son de la exclusiva iniciativa y responsabilidad de los Gobiernos? (*Rumores.*) ¡Si eso es tan esencial en nuestro régimen, que sin ello el régimen no existiría! La política de Gabinete supone el asumir en absoluto el Gabinete todas las responsabilidades de todos los Poderes constitucionales, y si S. S. niega eso, y destruye eso, ha destruído la Constitución. Además, los señores que han hablado de tal hipótesis olvidaban que nosotros no hemos hecho otra cosa, al traer estos proyectos, que reproducir los mismos proyectos presentados por el partido liberal en tres ocasiones (*El Sr. Urzáiz: ¿Como urgentes?*) como urgentes; y no obtuvieron la aprobación de las Cortes; pero como urgentes los trajeron; y á nadie se le ocurrió entonces establecer tal hipótesis. De modo que el asunto no es digno de examen; no merece más que la protesta que el Gobierno opone á esas afirmaciones.

El Sr. Alvarez consideraba cosa práctica, posible al menos, la inclusión en el proyecto de rebaja de edades de una plantilla provisional. Ya lo dijo la otra tarde S. S., y pudo apreciar que la Cámara se pronunció contra la propuesta; pero si la Cámara ha rectificado su opinión, por nuestra parte no hay ninguna dificultad, y la misma plantilla que traemos en nuestro proyecto orgánico la podemos aplicar. (*El Sr. Alvarez: Pienso proponerlo por medio de una enmienda.*) Pues cuente con nuestro voto el Sr. Alvarez. Aunque nosotros no hagamos eso cuestión de Gabinete, y en vista de la declaración que todo el mundo conoce, hecha por el Gobierno anteriormente, cuente con nuestra simpatía y nuestro apoyo. Deseamos que la aprobación del proyecto sea obra nacional.

El Sr. Vázquez de Mella protestaba de esto y hasta creía que, al decirlo nosotros, ofendíamos el patriotismo de las oposiciones. ¡Señor Vázquez de Mella, si no se trata aquí de eso; si he dicho reiteradamente, no sólo que las oposiciones todas, sino todos los Diputados, el Parlamento entero se caracterizan por su patriotismo! Lo que hay es que unos lo entendemos de una manera y otros de otra; lo que tiene que suceder en todos los Parlamentos; y unos se equivocan y otros aciertan. Admita S. S. que en esta ocasión puede ser el equivocado.

De lo que yo protesto es de que se hable de que un proyecto no puede llevarse á la práctica porque no sería obra nacional, sino obra de un partido, antes de haberlo examinado. Pero hay que examinarlo, hay que discutirlo. Y ¿cómo se convierten los proyectos de Gobierno en proyectos verdaderamente nacionales? Por la admisión de enmiendas, por las modificaciones, por las correcciones que en ellos establece el Parlamento. ¿Y cuándo hemos resistido nosotros la admisión de algunas enmiendas que mejoren el proyecto, si apenas hemos entrado en el art. 1.º, y ya admitimos parcialmente una enmienda de nuestro dis-

tinguido compañero el Sr. Galarza? Si la Comisión está dispuesta á acoger benévolutamente, y creo que á admitir una enmienda del propio Sr. Alvarez (admitida está, me dice el Sr. Conde de San Luis); si está también dispuesta la Comisión á admitir otra enmienda que firman casi todas las minorías, y que suscribe, en primer término, el señor Conde de Romanones; si no nos hemos negado á nada que sea la mejora del proyecto que hemos presentado y lo hemos traído—no en vano lo dije en tardes anteriores—como una verdadera ponencia, ¿por qué no ha de ser obra nacional?

Yo agradezco las nobles, levantadas y elocuentes frases de mi digno amigo el Sr. Alvarado, y el concurso que ofrecía al Gobierno en nombre del partido democrático. El Sr. Alvarado, consecuentes con manifestaciones que había hecho en anteriores sesiones, no modifica su actitud.

Yo no sé si la han modificado, á mí me parece que sí (no quiero creerlo; tal vez yo no lo entienda bien), otras minorías que al acordar con nosotros la preferencia de la discusión de estos proyectos de reformas militares sobre el presupuesto, nos indicaban un camino que nosotros hemos seguido. En él estamos, sin que haya nada de obstinación. ¿Es nuevo que en el Parlamento los Gobiernos hayan opinado que era urgente un proyecto de ley determinado y las oposiciones lo hayan resistido y hayan acudido á la obstrucción un día y otro día, una semana y otra semana, un mes y otro mes, un año y otro año? ¿No hemos presenciado ese espectáculo con demasiada frecuencia en nuestra Cámara? ¿Y á quién se le ha ocurrido increpar á los Gobiernos porque mantuvieran la conveniencia de los proyectos de ley que respondiendo á sus convicciones habían traído al Parlamento? En ese caso estamos.

Ahora bien; yo no sé si habrá un medio de conciliarlo todo. (*Varios Sres. Diputados: ¡Vamos á verlo!*) Voy á exponerlo. Voy á decir á lo que nosotros estaríamos dispuestos. El Gobierno ha de mantener la línea de conducta que se trazó. Los proyectos de reformas militares, los dos proyectos indicados ya tantas veces, han de ser discutidos sin interrupción en la sesión ordinaria; pero estamos dispuestos á que haya cada día una sesión para los proyectos de reformas militares, y otra para los proyectos económicos y discusión de presupuestos.

Es una gran necesidad del país que se discutan con urgencia los proyectos económicos. Consultad con vuestra conciencia, y ved si debemos ó no al país el sacrificio de nuestra comodidad. (*Muy bien.—Aplausos.—El Sr. Alvarez y González: Por nosotros, aceptado.*) Me alegro mucho. ¿Y por parte de los demás? (*El Sr. Ventosa: Por nosotros, también.*) ¿Por todos?

El Sr. LERROUX: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. LERROUX: Por lo que se percibe en estos bancos y por lo que pasa en mí mismo, puedo decir á S. S. que no sé si hemos entendido bien la proposición. ¿Se trata de celebrar diariamente dos sesiones? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Dos sesiones, sí señor.*) Pues bien; la minoría radical está dispuesta á asistir á las dos sesiones, á condición de que el Gobierno trace desde ahora el programa de cuáles van á ser los proyectos que se discutan en una y otra. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros: Ya lo he indicado. Pido la palabra.*)

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): En una sesión se discutirán exclusivamen-

te los proyectos militares: el de rebaja de edades y el de creación del Estado Mayor. Cuando estén aprobados, habremos salido de las dos sesiones y nos bastará con una. Mientras no estén aprobados, sesión diaria dedicada á esos proyectos, y la sesión extraordinaria, á ruegos y preguntas, proyectos de carácter económico y presupuestos.

El Sr. LERROUX: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. LERROUX: Por lo que importa á la representación que ostento, tengo que decir que nosotros aceptamos esa proposición, pero todavía me parece que necesitamos alguna aclaración, señor Presidente.

Es verdad que al decir *presupuestos* está incluído todo, puesto que al presupuesto afectan y en él han de tener expresión de un modo ó de otro, tanto las reformas militares como las reformas económicas; pero puesto que S. S. ha fincado todo su empeño en la antelación al presupuesto de las reformas militares, para que tengan traducción en el presupuesto de la guerra, justo y lógico parece que en la otra sesión de que habla S. S., en la que hemos de celebrar por la tarde, se dediquen dos horas á preguntas y las otras dos se consagren á los proyectos económicos. (*El señor Presidente del Consejo de Ministros*: No es eso lo que yo he propuesto.) En cuanto á los presupuestos, si S. S. hubiera querido, probablemente á estas horas, casi por una ley automática, ya estarían discutidas algunas secciones; por ejemplo, la Presidencia; por ejemplo, la de Gracia y Justicia ó la de Instrucción pública, en donde estas reformas, tanto económicas como militares, no han de introducir modificación alguna.

Pero si S. S. consigue, de una parte, que por una sesión vayamos, tan rápidamente como sea posible, porque por eso no renunciemos á discutir, á la aprobación de las reformas de Guerra, y por otra á la de los presupuestos, con exclusión de las reformas económicas... (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: No, no.—*El Sr. Ventosa*: En eso no estaríamos conformes.) Pues eso es lo que voy á declarar, rogando al Sr. Presidente del Consejo de Ministros que, puesto que parece que estamos en camino, por el recíproco, por el mutuo sacrificio, por el sacrificio de todos, de llegar á una inteligencia, que nos diga en qué va á consistir la discusión á que se dedique la mitad de las sesiones de la tarde.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Con la venia del Sr. Presidente y con el asentimiento de la Cámara, se celebraría por la mañana una sesión de cuatro horas, dedicada exclusivamente al presupuesto y proyectos de carácter económico, y por la tarde habría la sesión ordinaria que estamos celebrando todos los días, con dos horas para preguntas é interpelaciones y dos horas para la Orden del día, prorrogables, por el voto de la Cámara, cuando se considerase conveniente. (*Rumores en las oposiciones.*) Entonces, ¿qué quieren SS. SS?

El Sr. Conde de ROMANONES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de ROMANONES: Señores Diputados, cuando hice uso de la palabra para referirme á la proposición presentada por el Sr. Sánchez Guerra en 1906, afirmé que, siguiendo el ejemplo que entonces había dado la minoría conservadora, la minoría liberal estaba dispuesta á dar al Gobierno toda clase de facilidades... sesio-

nes dobles, triples, lo que quisiera, y eso mismo ratifico ahora.

Claro es que estas sesiones tendrían que ser dedicadas, una, la de la mañana ó la de la tarde, lo mismo da, á las reformas militares, y la otra á los proyectos económicos y al presupuesto, sin que la marcha de unas y de otras tuviera relación ni conexión ninguna; podían avanzar el presupuesto y las leyes económicas rápidamente, y, en cambio, no avanzar las reformas militares; es decir, que la marcha de los presupuestos y de las leyes económicas no podía quedar supeditada á la marcha que tuvieran las reformas militares.

Ahora bien, no nos hagamos ilusiones. El Gobierno, con gran facilidad, propone á las minorías este camino, y las minorías dicen que no tienen inconveniente ninguno en aceptarle; pero, ¿y la realidad? (*Rumores.*) ¿Cuál es la realidad? De todo punto imposibles las sesiones de ocho horas; prorrogables á diez, así, absolutamente imposibles; y sesiones de ocho horas, prorrogables, las de la tarde, por otras dos horas, eso es una cosa que S. S. no puede proponer sin olvidar la realidad (*Rumores*), entre otras cosas, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, porque para esta clase de labor, tan extensa y tan intensa, hace falta tener aquella mayoría que yo desearía que S. S. tuviera, porque á los Diputados de la mayoría no se les puede exigir que estén constantemente las ocho horas de sesión (*Continúan los rumores*), y no estarían, y no lograría S. S. que estuvieran los Diputados de la mayoría, como no ha logrado S. S. que los Diputados de la mayoría callen frente á las reformas militares. (*El Sr. Crespo de Lara*: No lo ha intentado siquiera.)

De modo que es necesario, en ese camino, que desde luego admito, coincidir en algo que sea práctico. Las sesiones de ocho horas van llenas de dificultades. ¿A qué hora podían comenzar? ¿A las nueve? Pues á las nueve no hay aquí cuatro Diputados. (*Risas.*) A las nueve de la mañana, el Presidente, sí; los Secretarios, con dificultad (*Risas*), y luego continuaría la sesión hasta la una; á la una á almorzar. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Pues si tuviéramos que ir á las trincheras, ¡estábamos divertidos!) Ese caso, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no se ha dado.

A todo lo más que se puede llegar es á tener una sesión de dos ó tres horas por la mañana y otra de cuatro horas por la tarde. Todo lo que no sea eso, es proponer S. S. cosas que sabe muy bien que la realidad no consiente.

Para concluir, nosotros admitimos en principio lo que S. S. propone, pero entiendo que para llevarlo á la práctica será necesario no olvidar los imperativos de la realidad. Yo creo que puestos en este camino no encontrará S. S. grandes dificultades.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Urzáiz tiene la palabra.

El Sr. URZAIZ: Señores Diputados, no ha podido menos de impresionarme la nota de realidad que ha dado el Sr. Conde de Romanones. Decía, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, que me parece que la realidad ha hablado hace unos minutos por boca del Sr. Conde de Romanones; pero prescindiendo de eso, S. S., que admite la simultaneidad de la discusión de unas y otras reformas dentro de un período de veinticuatro horas, ó sea dentro de un mismo día (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Pero no en una misma sesión), ¿es posible que pueda dar razón de peso que convenza, de principios, de urgencia, de lo que se quiera, para oponerse á que sean seguidas esas

horas de sesión en vez de ser divididas por el almuerzo? ¿Es posible? ¿Hay alguna razón de urgencia, de conveniencia, de necesidad, de utilidad para algo, que obligue á que se discuta por la mañana y no por la tarde, ó que se discuta por la tarde y no por la mañana? Ya que S. S. estaba en el buen camino de admitir la simultaneidad, acéptela francamente, y diga que en las sesiones de seis horas se simultanearán, y habrá hecho S. S. un bien. Si S. S. no lo hace, no será por ninguna razón de conveniencia general; será porque S. S. cree que se ha cerrado el camino con las declaraciones anteriores; y yo creo que daría S. S. demasiado importancia á esa consideración, porque S. S. ha tenido buen cuidado de decir siempre que daba mucha importancia al sentir de la Cámara y ese sentir se le ha revelado á S. S. Por lo tanto, no debe tener S. S. inconveniente ninguno. Sobre todo, lo que no podrá demostrar nunca S. S. es que hay diferencia entre simultanear en dos sesiones distintas, mañana y tarde, ó simultanear en una sola sesión.

El Sr. PRESIDENTE: La Presidencia, antes de conceder la palabra á los Sres. Diputados que la tienen solicitada, se cree en el caso de significar que, recogiendo el criterio del Gobierno que acaba de exponer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, y vista la unanimidad (*Rumores*), al parecer, de criterio con que ha sido aceptada esa opinión (*Varios Sres. Diputados: No, no.—Rumores y protestas*), con la excepción de aquello que el Sr. Conde de Romanones ha expuesto, va á proponer que se autorice á la Mesa para que, poniéndose de acuerdo con las representaciones de las minorías, dé forma práctica á esta propuesta.

Y si la Cámara prefiere resolver en este instante...

El Sr. SALVATELLA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. Yo iba á proponer la fórmula que por las manifestaciones hechas entendía que podía recoger el criterio de las minorías. Si S. S. insiste en hablar, el Presidente no perderá nada con oír á S. S. y si no hay unanimidad huelga aquel propósito.

El Sr. SALVATELLA: Yo escuchaba á S. S., y al pedir la palabra no tenía otra intención que la de hacer la advertencia de que por la boca de S. S. hablaba también la realidad. No es que nosotros deseemos esconder á las miradas del público los acuerdos que se tomen; pero ¿cómo cabe imaginar que en este momento se pueda hacer aquí más que llegar á un acuerdo en principio sobre la orientación á seguir? Los detalles de horas, de duración de las sesiones y otros tan interesantes como lo que pedía el Sr. Lerroux, una especie de programa de proyectos por su orden, todas estas cosas ¿quién duda que las discutiremos mejor, y después las traeremos aquí, hablando con el Presidente de la Cámara las representaciones de las minorías? (*Protestas en diversos lados de la Cámara.—El señor Ayuso: No queremos nada de eso.—Varios señores Diputados: Aquí, aquí.—El Sr. Ayuso: Aquí, nada en los pasillos. A mí no me representa nadie, y yo no me someto á lo que acuerden los jefes de las minorías.—Grandes rumores.*)

No pretendo representar á S. S.

Me ha ocurrido, Sres. Diputados, lo que nunca pude imaginar, y es que en diversos lados de la Cámara, sobre todo á mi izquierda, se imaginase que yo pretendía que esto se resolviese á espalda del Parlamento. Pues aquí, en atención á la realidad, no puedo juzgar, y ya que se me exige mi opinión aquí, públicamente, de momento digo; no.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Yo había hecho una propuesta en el deseo de llegar á una solución que fuera aceptada por unanimidad en la Cámara. He visto que no he logrado el resultado que me proponía; retiro mi propuesta, y las cosas quedan como estaban. (*Aplausos en la mayoría.*)

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Crespo de Lara tiene la palabra para alusiones.

El Sr. CRESPO DE LARA: Señores Diputados, en el curso del debate me ha parecido oír que desde la presidencia del banco de la Comisión se ha manifestado que los Diputados que, además de serlo, son militares y han defendido algunas de las enmiendas presentadas al proyecto de ley de que se trata, lo han hecho por defender los intereses de los perjudicados. Yo deseo saber si el señor presidente de la Comisión se ha referido á mi persona, y en caso afirmativo, que tenga la bondad de detallar en qué párrafos del discurso pronunciado con motivo de la enmienda que presenté, y sin rectificar siquiera retiré después (*El Sr. Calderón Ozores pide la palabra*), hay algún concepto que represente defensa de intereses perjudicados. Aquí está el *Diario de las Sesiones*, y deseo que un ujier se lo lleve al Sr. Conde de San Luis.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Amado tiene la palabra para alusiones.

El Sr. AMADO: Señores Diputados, jamás, en el tiempo que llevo en la Cámara he intervenido en un debate como el presente, y si hoy lo hago es por encontrarme en una situación que exige, como los Sres. Diputados comprenderán, que solicite concretamente determinadas aclaraciones.

El Sr. Conde de San Luis ha hecho una interrupción en el curso del debate; pero yo no he de comenzar por protestar de ella. He de recordar primero frases del Sr. Conde de San Luis pronunciadas en los pasillos de la Cámara, que me parece no tendrá S. S. inconveniente en que las reproduzca aquí; S. S., juzgando de una manera inmerecida mi intervención en el debate, la elogiaba, calificándola de muy correcta, sin dejar por eso, como es natural, de mantener su punto de vista distinto del mío, y yo, por tanto, pensando en aquel juicio de S. S., que ahora no rectifica concretamente, he de preguntarle lo siguiente: ¿cree el Sr. Conde de San Luis que, al intervenir en este debate, aunque mi intervención, á su juicio, según su punto de vista técnico, haya sido equivocada, lo he hecho inspirándome en el más alto concepto de patriotismo que pueda concebirse? Yo únicamente pregunto á S. S. si cree que, al intervenir en este debate, cualesquiera que sean mis puntos de vista y por grandes que hayan sido los errores por mí mantenidos, lo he hecho inspirándome—como todos los Sres. Diputados proceden siempre—en un acendrado y verdadero patriotismo. (*El Sr. Conde de San Luis hace signos afirmativos.*)

Pues entonces, Sr. Conde de San Luis, no protesto por la interrupción de S. S., sino que la agradezco, porque si ante todo me he inspirado en el amor á la Patria y he puesto por encima los intereses de la Patria, resultando después que primero en mi conciencia, más tarde en la expresión de mi pensamiento esos intereses han coincidido con los derechos de los perjudicados, yo me honro en haber defendido y en seguir defendiendo aquí esos derechos, que estimo innecesaria é injustamente lesionados.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Calderón Ozores para una alusión personal.

El Sr. CALDERÓN OZORES: Como también he intervenido en este debate defendiendo una enmienda, torpemente, porque no sé hacerlo de otra manera, pero con tanta alteza de miras como el que más, uno mi protesta á la de los demás compañeros que me han precedido en el uso de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Galarza para una alusión personal.

El Sr. GALARZA: Yo realmente, Sres. Diputados, no me levanto más que porque se han levantado mis compañeros; porque la realidad es que la única enmienda que he defendido es la relativa á la disminución de los capitanes generales y claro es que al ser aceptada por la Cámara y defendida por mí, no creo que fuera nada en perjuicio de nadie, sino en beneficio de la Patria.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de SAN LUIS: Con mucho gusto voy á dar sinceras explicaciones á los Sres. Diputados que han deseado que aclare el sentido de mi interrupción.

El Sr. Ventosa, con su habitual elocuencia, trataba de producir un efecto al decir que ese proyecto de rebaja de edades tenía la oposición de gran parte de la Cámara y tenía también la oposición de una gran parte de la opinión militar; y yo dije entonces que los militares que se oponen al proyecto defienden los intereses de los perjudicados; pero en esto no hay ofensa de ninguna clase, no hay agravio de ningún género. El señor Amado acaba de decir que cuando coincide el interés de los perjudicados con el patriotismo se alegra de poder aunar los dos sentimientos. (*El Sr. Amado: Con mucho honor.*) Y ese ha sido el sentido de mi interrupción; nada más.

Sus señorías han defendido intereses que creen perjudicados; es posible que si yo no hubiera pertenecido á la Comisión también hubiera roto alguna lanza á favor de compañeros á quienes el dictamen perjudica. El defender á perjudicados no puede considerarse que sea agravio. Este es el sentido de mi interrupción.

El Sr. CRESPO DE LARA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. CRESPO DE LARA: Siento tener que molestar por segunda vez á la Cámara, pero me es necesario hacerlo.

En el *Diario de las Sesiones* que he tenido el gusto de remitir al Sr. Conde de San Luis, no sólo no se podrá señalar ningún párrafo dedicado á la defensa de intereses particulares, sino que, por el contrario, lo mismo en el discurso que en el texto de la enmienda á lo que se propende es á acentuar aún más la tendencia del proyecto de ley de que se trata, puesto que en la enmienda se pide la supresión total, en lo sucesivo, de todas las vacantes de capitán general y de teniente general. ¿Es esto defender intereses particulares? (*El Sr. Conde de San Luis: Perdone S. S., yo no he hablado de intereses particulares; he hablado de perjudicados por el proyecto, y no hay nada más legítimo ni noble que venir á defenderlos.*) Yo no me he ocupado de ello. (*El Sr. Conde de San Luis: Y no he lanzado ninguna acusación; he formulado un argumento que desvirtuaba el del Sr. Ventosa.*) También se podrá ver en ese *Diario de las Sesiones* un párrafo en que he pedido que se reduzca más el Cuerpo de Estado Mayor, y que se reduzcan en número las músicas militares, y párrafos en que pedía que se revalidaran los estu-

dios de toda la oficialidad, y otros en que proponía que se simplificara la burocracia militar de los regimientos activos.

De modo que no sólo no he venido á defender aquí intereses particulares, sino que en el discurso que pronuncié la otra tarde, y en la enmienda que lo motivó, sólo se advierten móviles patrióticos; así es que los defensores de intereses particulares, en este caso, habrán sido los que se han opuesto á la aceptación de la enmienda que presenté, inspirada sólo en el bien de la Nación.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión. >

Se leyeron, y quedaron aprobados sin discusión, los siguientes dictámenes:

De Comisión mixta sobre el proyecto de ley concediendo pensiones á los supervivientes de la guerra de Africa de 1859-60 (*Véase el Apéndice 2.º al Diario núm. 16*);

Idem id. sobre el proyecto de ley dando eficacia de tal á los Reales decretos de 11 de Noviembre de 1912 y 23 de Octubre de 1913, que organizaron el Cuerpo de funcionarios técnicos de la Dirección general de Prisiones y administrativos de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia (*Véase el Apéndice 6.º al Diario núm. 19*); y

De la Comisión de peticiones sobre las señaladas con los números 1 y 2. (*Véase el Apéndice 5.º al Diario núm. 21.*)

También se leyó, y quedó aprobado sin discusión, anunciándose que pasaría á la Comisión de corrección de estilo y se sometería á la aprobación definitiva del Congreso, el dictamen sobre la proposición de ley declarando de utilidad pública el abastecimiento de aguas de la ciudad de Toledo.

Leída una proposición de ley del Sr. Azcárate concediendo pensión á doña María Victoria Lassaleta, viuda del teniente de navío D. José Luis Díez Pérez (*Véase el Apéndice 5.º al Diario núm. 140 de la legislatura anterior*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Azcárate.

El Sr. AZCARATE: Como se indica en el preámbulo de la proposición de ley que suscriben conmigo los Sres. Urzáiz, Alvarado, Villanueva, Senante y Aparicio, el teniente de navío D. José Luis Díez y Pérez Muñoz, mereció, por sus hechos heroicos, el alto honor de que el Gobierno dispusiera se diese sepultura á sus restos en el panteón de marinos ilustres, y teniendo en cuenta la situación aflictiva en que quedaron la viuda é hija de aquel benemérito oficial de la Armada, por no corresponderle, según la legislación vigente, pensión alguna de viudedad ú orfandad, ruego al Congreso se sirva tomarla en consideración. >

Leída por segunda vez, fué tomada en consideración, anunciándose que pasaría á la Comisión de gracias ó pensiones.

El Congreso quedó enterado de que se había constituido la Comisión nombrada para dar dic-

tamen acerca del proyecto de ley fijando las fuerzas del Ejército permanente para 1916, eligiendo presidente al Sr. Amat y secretario al Sr. Díaz Caneja.

Quedaron sobre la mesa, para conocimiento de los Sres. Diputados, las siguientes comunicaciones del Ministerio de Fomento:

Una manifestando, en contestación á un ruego del Sr. Crespo de Lara, que la instancia presentada por el Sindicato agrícola de Castrogeriz, había sido remitida al Ministerio de Hacienda con fecha 26 del actual, favorablemente informada;

Otra participando, en contestación á un ruego del Sr. Nogués, que se había ordenado al ingeniero jefe de la segunda División de ferrocarriles procediera con urgencia á la revisión de todo el material de la línea de Lérida á Reus y Tarragona;

Otra en la que, contestando á un ruego del Sr. Bernad, se manifestaba que se había dirigido una circular á los ingenieros jefes de los distritos forestales interesándoles la pronta remisión de los datos pedidos por dicho Sr. Diputado referentes al cultivo de cereales en los montes públicos.

Quedó sobre la mesa á disposición de los señores Diputados, anunciándose que se uniría á los demás antecedentes relativos al mismo asunto que con anterioridad habían sido enviados al Congreso, el proyecto de vía de bandas metálicas para el tránsito de vehículos ordinarios en el trayecto comprendido entre Burriana y El Grao, de la carretera de Onda á Burriana, remitido por el Sr. Ministro de Fomento á petición del Sr. Cantos.

El Congreso quedó enterado de un mensaje del Senado participando que había aprobado con modificaciones el proyecto de ley concediendo pensión á la viuda del teniente de navío D. Isaac Peral, y que formarían parte de la Comisión mixta encargada de conciliar las opiniones de ambos Cuerpos Colegisladores los Sres. Senadores Conde de Belascoain, D. Alvaro López Mora, D. Luis F. Guirao, Duque de Nájera, D. Eduardo Yáñez, Don Antonio Santa Cruz y D. Antonio Martínez del Campo. (Véase el Apéndice 2.º á este Diario.)

El Sr. Secretario (Moral) anunció que se comunicarían al Senado los nombres de los señores

Diputados que habrán de completar dicha Comisión mixta.

Pasaron á las Secciones, para nombramiento de Comisión, los siguientes proyectos de ley remitidos por el Senado:

Disponiendo que los reclusos sentenciados á varias condenas, declarados libertos por una de ellas, cumplan las demás en la misma prisión en que obtengan dichos beneficios (Véase el Apéndice 3.º á este Diario);

Autorizando al Ministro de Fomento para aceptar el anticipo ofrecido por las Diputaciones de Guipúzcoa y Alava para terminar la sección de Vitoria á la línea de Durango á Zumárraga, del ferrocarril de Estella por Vitoria, á empalmar con el de Durango. (Véase el Apéndice 4.º á este Diario.)

Se leyó por primera vez, y pasó á la Comisión, una enmienda del Sr. Ayuso al art. 2.º del dictamen sobre el proyecto de ley de reducción de plantillas, rebaja de edades y creando una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército. (Véase el Apéndice 5.º á este Diario.)

Se leyó y quedó sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, el dictamen acerca del proyecto de ley fijando las fuerzas del Ejército permanente para 1916. (Véase el Apéndice 6.º á este Diario.)

También se leyó, y quedó sobre la mesa, un voto particular del Sr. Nogués al dictamen de la Comisión de presupuestos sobre el de gastos para 1916, de la sección 2.ª de las Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de Estado». (Véase el Apéndice 7.º á este Diario.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: El dictamen y voto particular que se han leído, votación definitiva de un proyecto de ley, apoyo de dos proposiciones de ley del Sr. Nogués y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las nueve y quince minutos.